BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.338

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

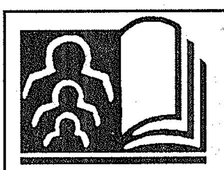
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel: y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABOGADOS ASESORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Guillermo Sánchez Sorondo, arg., nac. 30/6/40, divorciado, abogado, DNI. Nº 4.316.037, dom. en Sta. Fe 1531 y Francisco Matías Sánchez Sorondo, arg., nac. el 19/1/68, soltero, empleado, DNI. Nº 20.205.512, dom. en Libertador 1036, ambos Cap. Fed. 2) Constituida 12/2/96, esc. Nº 21, Reg. 668 Cap. Fed. 3) ABOGADOS ASESORES S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto. Operaciones: a) Organizar cursos y seminarios de capacitación de personal. b) Seleccionar personal. c) Organizar conferencias y seminarios. d) Prestar servicios por sí o terceros de: auditoría administrativa y contable, asesoramiento impositivo, consultoría en economía y finanzas, asesoramiento en importación, exportación, comercio exterior y Mercosur, asistencia jurídica, patrocinio letrado y servicios normativos contable y notarial, mediante sistema prepago. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto por acción. 8) Directorio, 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente, o Vice en su caso. 10) Ejercicio cierra 31 de enero de c/año. Presidente del Directorio: Matías Guillermo Sánchez Sorondo, Director suplente: Alfredo José Licciardi, arg., nac., 19/2/51, abogado, L.E. 8.528.498. Aceptaron cargos.

Escribano - Leonel Pedro Sicardi
Nº 31.064

AILINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber p/1 día que p/A.G.E. del 11/10/95 y Escritura Pca. del 5/2/96. Se reformaron los artículos 8°, 10° y 11° de los estatutos sociales. Insc. 9/8/95, Nº 7174, L° 117, T° A de S.A.

Autorizado - Carlos M. Paulero
Nº 59.203

ALNES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura treinta y seis del 8/2/96 ante el Reg. Not. 765 de Cap. Fed., Folio 88. 1.– Alejandro Javier Burone, arg., soltero, comerc., nac. 1/11/72, DNI 22.991.870, dom. Av. Libertador 5470, 1er. Piso, dept. 3, Cap. Fed., Ana Ines Burone, arg., soltera, comerc., nac. 20/8/75, emancipada civil y comercialmente, DNI. 24.755.064, dom. Av. Libertador 5470, 1er. piso, dept. 3, Cap. Fed. 2.– ALNES S.A. 3.– 99 años desde inscripción. 4.– Objeto: Producción, elaboración, mezcla, fraccionamiento de productos y subproductos químicos, compra, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y subproductos relativos al objeto industrial. Explotaciones comerciales e industriales; limpieza integral de oficinas, plantas industriales, laboratorios, escuelas, hospitales, sanatorios, clínicas, locales comerciales, y todo tipo de medios de transportes. La limpieza integral incluye el uso de todo elemento técnico o mecánico para realizar la misma en todos sus alcances. Podrán ademas suministrar servicios de té, cafetería, almuerzos y meriendas y realizar integralmente el servicio de refrigerio. Efectuar reparación integral de inmuebles y edificios de todo tipo, ya sean públicos o privados, realizando todas las tareas y proveyendo todos los materiales y elementos necesarios para llevar a cabo la misma. Mandataria, importadora y exportadora: mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y subproductos y en especial aquellos relacionados con el objeto industrial. 5.– Capital Social de $ 12.000. 6.– Dirección y Administración a cargo del directorio, min. 2 max. 5, por dos años. 7.– Representación: Presidente o Vice-Presi. en forma indistinta. 8.– Se prescinde de sindicatura. 9.– Cierre: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Alejandro Javier Burone, Vice: Director Suplente: Ana Ines Burone, domicilio: Av. Libertador 5470, 1er. Piso, Dept. 3, Cap./Fed.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 31.088

ARIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. IGJ en trámite). Por Escrit. del 5/2/96 se modificó la denominación y el art. 1° del Estatuto de ARIMAR S.A. por MARIELME S.A.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 31.096

BATELITO

SOCIEDAD ANONIMA

BATELITO SOCIEDAD ANONIMA Nº de Registro en I.G.J.: 168.067/64.524. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 5 de febrero de 1996 dispuso modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto expresado, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Abogado- Horacio de las Carreras
Nº 59.258

BIOMEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 45 del 12-2-1996, pasada al F° 197 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante la Esc. Rita J. Menendez. BIOMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA aumento su capital social de $ 10.000 a la de $ 110.000 o sea a un aumento de $ 100.000. Se Mod. los Arts. 4 y 12 del Est. Soc. quedando redactados así: Artículo Cuarto. Capital Social. El capital social es de $ 110.000 (pesos ciento diez mil), representado por 220 (doscientos veinte) acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 500 (pesos quinientos) y con derecho a (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo a lo establecido en la Ley 22.903 artículo 284. En tal caso los Accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su reforma. Cuando por un aumento de Capital Social resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 de la ley 19.550, reformado por la ley 22.903, la Asamblea que así lo resolviese, deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán en sus cargos un ejercicio, sin que sea necesario reformar los estatutos. Dicha resolución se tomó en Asamblea Ext. del 11-9-1995 con carácter de Unánime.

Autorizada - Silvia Fernández
Nº 31.054

BOULEDVARD MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17-1-1996, ante Javier Ma. Guerrico Wichmann, Reg. Nº 1629, Capital Federal, el Sr. Roberto Flores, arg., nac. 28-11-1948, casado, contador público, L.E. Nº 7.616.381; la Sra. Cristina Mabel Serrano, arg., nac. 23-9-50, casada, comerciante, L.C. Nº 6.357.021, ambos domic. Chacabuco Nº 194, 3° "C", Cap. Fed. y el Sr. Rubén Homero Fernández, arg., nac. 16-1-49, div. jud., comerciante, D.N.I. Nº 8.392.357, domic. Libertador Nº 789, Castelar, Prov. de Bs. As. constituyeron la Sociedad BOULEVARD MARITIMO S.A., con un plazo de duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley Nº 21.526. Con un capital de $ 12.000. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Flores; Vicepresidente: Rubén Homero Fernández y Directora suplente: Cristina Mabel Serrano. Domicilio: Chacabuco Nº 194, piso 3°, dto. "C", Capital Federal.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
Nº 31.095

BUSINESS & TECHNOLOGY CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Daniel Aníbal Maquieira, arg., casado, comerciante, 16/6/56, D.N.I.

12.270.280, Paraná 326, 5° C Cap. Fed., Ricardo Enrique Iñesta, arg., casado, comerciante, 20/9/52, D.N.I. 10.457.250, Allende 3841, 6° 25 Cap. Fed., Carlos Luis Nuñez, arg., casado, comerciante, 4/4/46, L.E. 4.543.675, domic. Mendoza 2779, 9° B Cap. Fed. y Alfredo Rafael Augusto Scalfaro, arg., casado, en 2° nupcias, comerciante, 2/10/41, L.E. 4.378.344, domic. Córdoba 1.215, 9° de Cap. Fed., 2) Esc. 17, Folio 41 del 8/2/96, Reg. 985 Cap. Fed., 3) BUSINESS & TECHNOLOGY CONSULTING S.A. 4) Mendoza 2779, 9° B de Cap. Fed., 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguiente actividades: A) Industriales y Comerciales: mediante la fabricación, instalación, representación y todo tipo de comercialización de equipos, accesorios y servicios relacionados con la computación, procesamiento de datos, comunicaciones electrónicas y actividades conexas a todas ellas, B) Consultoría e Ingeniería: mediante el servicio de asesoramiento, reingeniería, desarrollo e implementación de sistemas de información, computarizados o no, a todo tipo de empresa, C) Importación y Exportación: de equipos, suministros de computación y softwares de sistemas propios o por representación de terceros, D) Inmobiliarias y/o Financieras: mediante operaciones inmobiliarias de toda clase y/o financieras, excepto las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio, 6) 99 años, 7) $ 12.000 en acciones nominativas no endosables VN $ 1 c/u, 1 voto, 8) Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Luis Nuñez, Vicepresidente: Ricardo Enrique Iñesta, Director Titular: Daniel Anibal Maquieira, Director Suplente: Alfredo Rafael Augusto Scalfaro, 9) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 59.187

C & N EXPEND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 30 del 15/2/96. Accionistas: Claudio Roberto Cristini, 40 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 11.848.910, Crámer 1082 Don Bosco; Jorge Daniel Núñez, 39 años, argentino, casado, lic. en administración, DNI: 12.144.729, Caseros 1425 Don Bosco. Denominación: C & N EXPENDEN S.A. Duración: 20 años. Objeto: a) Fabricación, venta, explotación comercial, alquiler, importación y exportación de máquinas expendedoras de productos para consumo. b) fabricación y comercialización de sus partes, repuestos y accesorios. c) Importación y exportación. d) Servicio de mantenimiento y reparación. e) Otorgamiento y obtención de representaciones y franquicias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 6. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Claudio Roberto Cristiani, Director suplente: Jorge Daniel Núñez. Sede social: Hipólito Yrigoyen 723 1° "6" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 59.186

CARRIER TRANSICOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 114 del 15/2/96, pasada ante la Escribana Graciela E. Amura, titular del Reg. N° 952 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Pablo Rómulo Di Iorio; argentino; casado; nacido el 14 de agosto de 1967; abogado; D.N.I. N° 18.414.650, Av. Del Libertador 602, 4°, Cap. Federal, concurre en nombre y representación de Carrier Corporation, inscripta ante el R.P.C., bajo el Artículo 123 de la Ley N° 19.550, el 12/10/95, bajo el N° 1173, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; y Alberto Fernando Tujman; argentino; soltero, nacido el 30 de julio de 1966; abogado; D.N.I. N° 17.791.434, Av. del Libertador 602, 4°, Cap. Fed., concurre por Carrier International Corporation inscripta ante el R.P.C. bajo el Artículo 123 de la Ley N° 19.550, el 26/10/95, bajo el N° 1226, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; 2) 15/2/96; 3) CARRIER TRANSICOLD ARGENTINA S.A.; 4) Av. del Libertador 602, piso 4°, Cap. Fed.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, instalación, reparación, mantenimiento, empaque, transporte, utilizando medios propios o de terceros, y comercialización mediante compra, venta, distribución, representación, comisión o consignación de equipos o partes de equipos de refrigeración y aire acondicionado incluyendo pero no limitándose a equipos de refrigeración y aire acondicionado para vehículos de transporte y/o de cualquier otra naturaleza; Industriales: fabricación, producción, desarrollo, armado, empaque y transporte, utilizando medios propios o de terceros, de equipos o partes de equipos de refrigeración y aire acondicionado, incluyendo, pero no limitándose a, equipos de refrigeración y aire acondicionado para vehículos de transporte y/o de cualquier otra naturaleza; Inversión: dentro de los límites fijados por las leyes y las reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior; realizar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a, bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos, pero no limitándose a, bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos valores, negociables o no, y prestar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, las que están expresamente excluidas del objeto social de la Sociedad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Ronald G. Ray; Vicepresidente: Jorge Héctor Loureiro; Director Titular: Mariel Alejandra Manrique; Directores Suplentes: Federico Hernán Laprida y Alberto Fernando Tujman, por tres ejercicios; 9) el Presidente o el Vicepresidente en su caso; 10) prescinde de sindicatura; 11) 30 de noviembre.

Autorizado - Luis F. Alvarez
N° 59.256

COPPERFIELD GROUPE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 169 12/2/96. Elba Susana Taetti de Pochettino, argent. 5/3/39 casada, docente DNI: 8.210.163 dom: Cullen 1790 Marcos Paz Pcia. Bs.As.; Ana María Mantella, argent. 19/11/54 divorc. empleada administrativa DNI: 11.361.296 dom.: San Juan 2373, PB. "C", Cap.; María Alfonso, argent., 24/5/53, soltera, D.N.I. 10.760.726, dom.: Salguero 585 San Andrés Pcia Bs. As.; Antonio Quirini, argen. 26/10/28 soltero jubilado LE.: 4.232.931 dom: Lezica 4474 3° A Cap. y María Concepción Soto García de Rey, española 25/2/42 casada docente DNI: 93.266.147 dom.: Quirós 3026 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) la promoción y ejercitación de la educación y enseñanza en gral., mediante la fundación, adquisición, dirección, administración y explotación de establecimientos educacionales, inclusive de computación en todos los niveles, laboratorios de investigación y centros de capacitación, encuadrándose en la legislación vgte. en la materia; b) la comercialización, importa., exportac., distribuc. y promoción de cursos, software y otros productos vinculados a la enseñanza. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por personas con título habilitante o idóneos en la materia que se trate. Capital: Pesos Doce Mil. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. cierre: 30/12 de c/año. Presidente: Elba Susana Taetti de Pochettino. Vicepresidente: Ana María Mantella y Director Suplente: Antonio Quirini. Sede Social: Rivadavia 11.428 1° piso Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 59.171

DERIVADOS PETROQUIMICOS SOCIEDAD DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 19/1/96 DERIVADOS PETROQUIMICOS SOCIEDAD DE INVERSION S.A. aumentó su capital social de $ 12.000 a $ 129.812.200 y aumentó de 3 a 6 el número de Directores modificando los artículos cuarto y décimo del estatuto social.

Presidente - Lino Alberto Palacio
N° 59.291

EL ALJIBE DE LUCILA DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges en 1ras. nupcias Reynaldo Miguel Pasquet, 65 años, LE. 4.717.326, arquitecto; Gracia Nidia Massuh de Pasquet, 64 años, DNI. 2.525.190, ama de casa, ambos argentinos, domicilio L. de la Torre 1540 Vte. López 2) EL ALJIBE DE LUCILA DEL MAR S.A. 3) Escrit. del 5/2/96. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) a) Compra, venta, permuta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación, administración, desarrollo y fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros, incluyendo aquellos que requieran reglamentos de Copropiedad y Administración por la Ley de Propiedad Horizontal, o se afecten al sistema de Multipropiedad o Tiempo Compartido. b) Explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos y de granja, en inmuebles propios y/o arrendados. c) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ej. Presidente: Reynaldo Miguel Pasquet. Vicepresidente: Gracia Nidia Massuh de Pasquet. Director Suplente: Alan Andrés Owen. Prescinde de sindicatura según art. 84 ley 19.550. 9) Por el presidente o vicepresidente según el caso. 10) 30/11 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 31.097

EMPRESA INTEGRAL DE REPARACIONES NAVALES

S. A. C. I. y N.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 11/1/96 modificó el objeto social y reformó el art. 3° de los estatutos de la siguiente manera: a) Construcción, Modificación, Transformación, Reparación y Alistamiento de Buques y Artefactos navales; b) inmobiliaria, mediante la Compra, Venta, Permuta, Alquiler y Administración de todo tipo de Bienes Inmuebles, Urbanos, Suburbanos y Rurales, Urbanización y Clubes de Campos; c) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente de toda clase de barco de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de carga o de pasajeros, ya sea como armadores, agentes marítimos de cargas generales o de pasajeros, proveedores, contratistas de cargas, descargas o de estibaje, lanceros, depositarios, agentes de compañías de seguros y de agentes en general, administradores de buques y de otros bienes, estibadores, fleteros, baranqueos y depositarios, o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada al tráfico marítimo, fluvial o lacustre o a las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros sin limitación; construir, adquirir o transferir; tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente desguace de barcos, explorar obras en puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase como cualquier otra construcción o instalaciones vinculadas directa o indirectamente al tráfico de actividad portuaria relativa al tráfico marítimo, fluvial o lacustre; d) Operaciones de estibajes y/o desestibajes en el puerto de la Capital Federal y en cualquier otro puerto del país o del extranjero; efectuar y organizar transportes marítimos y/o terrestres de mercaderías; e) Tomar o dar en "leasing" contenedores, efectuar sus reparaciones y/o acondicionamientos, sean estos propios o de terceros; f) El almacenamiento y/o vigilancia de contenedores propios o de terceros; g) Efectuar negocio de agentes marítimos de armadores, agentes de buques, agentes de compañías de seguros y de agentes en general, administradores de buques y de otros bienes, proveedores, contratistas, contratistas estibadores, fleteros, baranqueos y depositarios; h) Operaciones de compra y venta de todo tipo de mercaderías.

Escribano - Ernesto José Tissone
N° 59.221

ESTANCIA LA ELEONORA

SOCIEDAD ANONIMA

N° I.G.J.: 1.601.100. Se comunica que por esc. 127 F° 393 del 8/9/95, Reg. 1367 de C.F. y Asamblea Extraord. N° 2 del 11/8/95, se decidió el cambio de jurisdicción a la Pcia. de Bs. As., y reforma art. 1° del Estatuto. Sede: Leandro N. Alem 1130, Cdad. y pdo. de Ayacucho.

Escribano - Javier H. Saa Avellaneda
N° 59.182

FEDERICO LACROZE 4106

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 9/2/96, Escritura Pública. Socios: Andrea Fabiana López, DNI: 18.446.516, argent. 18/10/66, divorc., comerc, Tronador 666, Cap. Fed; Myriam Reyes, DNI. 92.022.057, uruguaya, 18/8/48, divorc. comerc., Emilio Mitre 457, 4D, Cap. Fed; Roberto Raúl Rodríguez, DNI 4.521.644, argent., 23/1/45, casado, comerc., Llerena 2623, Cap. Fed. Nombre: FEDERICO LACROZE 4106 S.A. Duración: 50 desde inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, distribución, fabricación y venta de todo tipo de productos alimenticios, explotación de establecimientos gastronómicos y explotación de actividades de recreación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil; 120 acciones, ordinarias, al portador, 1 voto por acción, $ 100 cada una, integrado 25 %. Administración: Directorio 2 a 5 titulares, un suplente, mandato 2 años. Prescinde sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio Social: 28/2. Liquidación: Directorio actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. Domicilio Social: Avda. Federico Lacroze 4106, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Andrea Fabiana López. Director Suplente: Myriam Reyes.

Contador Público - Eduardo Luis Ducet
N° 31.080

H. L. CONTROL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/1/96. 2) María del Pilar Acosta y Lara, argentina, casada abogada, nacida el 7/7/58, DNI. 12.464.148, domiciliada en Avenida Las Heras 2484, Cap. Fed. y Juan Manuel Acosta y Lara, argentino casado, abogado, nacido el 14/11/66, DNI. 18.258.360, domiciliado en Córdoba N° 1479 6° "C" Cap. Fed. 3) H.L. CONTROL SERVICES S.A. 4) Avda. Las Heras 2484, 7° "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Control de calidad, peso y condición de productos argentinos de exportación y aquellos nacionales o de importación comercializados dentro del territorio argentino y/o de otros países, incluyendo la inspección y el análisis de la mercadería durante el proceso de producción, almacenaje, transporte y embarque y/o desembarque, carga, y descarga de la misma pudiendo actuar asimismo como entregador y recibidor. II) El tratamiento y la conservación de la mercadería en las diferentes etapas del proceso de comercialización, su almacenamiento, transporte y embarque. III) El ejercicio de representaciones nacionales y extranjeros, gestiones de negocios y mandatos vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. IV) Asesoramiento, estudio, estudio de mercados e investigaciones relacionadas con la actividad de la sociedad. Las actividades citadas deberán ser realizadas mediante profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. V) Importación y Exportación de todo tipo de productos. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: María del Pilar Acosta y Lara; Director Suplente: Juan Manuel Acosta y Lara.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 59.180

HYDROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/2/96, F° 17, Reg. 1672, Enrique Martín Imperiali, del 11/10/65, casado, DNI 17.513.254, Av. Balbín 2206, Ciudad Jardín, Prov. Bs. As. y María Ester Rossi, del 22/1/65, soltera, DNI 17.141.004, Paraguay 2630, 7° G. Cap. ambos arg. y contadores, constituyeron HYDROS S.A. Sede: Uruguay 651, 17° J, Cap. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: 1. Comercial: compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales, grifería y accesorios para baños y cocinas y productos afines, pudiendo actuar como agente, representante, distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores. 2. Industriales: elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables, hierros y aceros, forja y laminación, trafilación y rectificación de los mismos, mecanización de todo

producto elaborado. 3. Inmobiliario: compraventa, permuta, alquiler de prop. inmuebles incluso bajo el régimen de prop. horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones o parques industriales, pudiendo tomar para la venta operaciones inmobiliarias de 3º. Capital: $ 12.000, rep. en 12.000 acc. ord. nominativas no endosables de $ 1 v/n y un voto, totalmente suscriptas por partes iguales. Integran: 25%. Administración y Representación: directorio de 1 a 3, por 3 ejercicios. Presidente o Vice. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. El Directorio sesiona por mayoría absoluta y resuelve por mayoría de votos presente. Presidente: Enrique Martín Imperiali. Director Suplente: María Ester Rossi.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 31.029

INDUSTRIA QUIMICA ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 10/10/95 se resolvió la reforma integral de los Estatutos Sociales, modificándose lo siguiente: Dirección y Administración: a cargo de un directorio compuesto por 8 miembros elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. La representación legal la ejerce el Presidente o en su caso Vicepresidente o uno o más Directores designados al efecto por el Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Expte. 454.384.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 59.282

INTERNACIONAL PROMOTIONS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 27 del 12/2/96. Accionistas: Benjamín Marcos Cavallin, 61 años, argentino, casado, ingeniero mecánico, LE. 4.835.997, Alsina 941, Adrogué; Gabriel Antonio Cocca, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.821.104, Rodríguez Peña 2020, Capital. Denominación: "INTERNACIONAL PROMOTIONS GROUP S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Promoción y producción de periodismo en todas sus formas; comercializar servicios de prensa y producciones publicitarias; agencias noticiosas, emisoras o canales y/o programas radiales o televisivos; publicar gacetillas, notas, reportajes; generar programas, actividades de la industria gráfica; y todo tipo de actividades de publicidad y propaganda. Servicios de telemarketing. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Benjamín Marcos Cavallin. Director suplente: Gabriel Antonio Cocca. Sede social: Av. Córdoba 1237, 8º, Capital.

Autorizada - Matilde L González Porcel
Nº 59.185

JORLYD LEASING S.A. SOCIOS

Norberto Jorge Rivello, nacido el 18/1/40, DNI. 5.185.743 y Marta Lydia González, nacida el 14/5/37, ambos casados, argentinos, empresarios y domiciliados en Ruiz de los Llanos 1323, Cap. Fed.; Constitución: 5/2/96; Domicilio: Ruiz de los Llanos 1323, Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: La realización de todo tipo de operaciones de "leasing" en los términos definidos en el Título II de la Ley 24.441, y la realización de las actividades financieras atinentes a su objeto social, con expresa exclusión de aquellas previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Norberto Jorge Rivello. Director Suplente: Marta Lydia González; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Ernesto José Tissone
Nº 59.220

KNOWHOW

SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzo Agustín Sojo, arg., casado, abogado, 23/6/42, LE. 4.399.853, Av. Callao 1924, 6º, Cap.; Luis Alfredo Dodero, arg., casado, licenciado en Administración de Empresas, 29/11/48, LE. 7.642.061, Av. Callao 1756, 1º, Cap.; 1º/2/96, Fº 266, Reg. 276, Cap. "KNOWHOW S. A.". Av. Córdoba, 673, 13º, Cap.; 99 años desde su inscripción. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, a la administración de compañías de seguros; de productores asesores de seguros y de sociedades comerciales en general y al servicio de consultoría. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, al portador y de un voto por acción. La Dirección y Administración a cargo de un Directorio compuesto por entre 1 y 5 miembros, con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Gonzalo Delger; Director: Juan María de Iriondo; Director Suplente: Juan Antonio Caboni. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 59.283

LA CHILCA

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de "LA CHILCA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Inscripción: 27/8/91, Nº 220, Lº 156 de Contratos Públicos. Informa que por esc. 30/12/95, Fº 2048, Reg. 276, Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 68 del 28/11/95, por la cual se aumenta el capital social a la suma de $ 12.000, mediante capitalización de parte del saldo de cuenta ajuste de capital. Se emiten 10.244.000 acciones de $ 0,0001 v/n., c/u, ordinarias al portador. Se cambia el valor de las acciones a $ 1 v/n., cada acción y se modifica el art. 4º del Estatuto adecuándolo al citado aumento. Se transforma la Sociedad en Sociedad Anónima y se adecúa el Estatuto al nuevo tipo societario, de la siguiente forma: "LA CHILCA SOCIEDAD ANONIMA", y es continuadora de "LA CHILCA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". No se incorporan ni se retiran nuevos socios. Integran la misma los siguientes socios: Juan Carlos Tronconi, arg., hacendado, 28/5/18, casado, LE. 273.896, Rodríguez Peña 794, 8º "A", Cap.; Víctor Alejandro Tronconi, arg., hacendado, 13/5/19, viudo, LE. 420.683, Suipacha 1175, Cap.; Marta Enriqueta Tronconi de Ballester, arg., hacendada, 11/10/23, viuda, LC. 88.107, Suipacha 1175, Cap.; María Marcela Ballester de Tronconi, arg., hacendada, 13/5/26, casada, LC. 174.065, Rodríguez Peña 794, 8º "A", Cap.; Domicilio social: Rodríguez Peña 794, 8º "A", Cap.; Duración: hasta el 21/12/2041; Objeto Social: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos y elementos relacionados con el objeto agrícola-ganadero. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de Pesos Uno v/n cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y de 1 voto por acción. Dirección y administración a cargo de un Directorio, compuesto por entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Juan Carlos Tronconi, Vicepresidente: Víctor Alejandro Tronconi; Directora Suplente: Marta Enriqueta Tronconi de Ballester. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 59.284

PRODUCTOS E INSUMOS DE FITNESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 7 del 15/2/96, Reg. 1363, Cap. Fed. se constituyó PRODUCTOS E INSUMOS DE FITNESS S. A. Socios: Roxana Berta Orbuch, arg., nac. 30/8/66, soltera, estudiante, DNI. 17.902.499; Gabriel Hernán Orbuch, argentino, nac. 9/1/68, soltero, comerciante, DNI. 20.007.524 e Isaac Orbuch, argentino, nac. 6/5/34, casado, contador público nacional, LE. 4.122.964, todos domiciliados en Avda. Corrientes 423, 5º P., "16", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros y/o agrupada y/o en colaboración con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, fabricación, representación, importación, exportación, distribución, consignación de todo tipo de máquinas, insumos, equipos, aparatos y artículos necesarios para actividades deportivas destinadas a mejorar condiciones físicas. b) Importación y exportación: Importaciones y exportaciones comprendiendo asesoramiento, representación y mandatos de clientes del país y/o del extranjero, pudiendo adquirir por cuenta propia, mercaderías para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; c) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía ajustable o no, toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección y administración a cargo del Directorio integrado por el Nº de miembros que fije la Asamblea entre 1 y 9 con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: El Presidente y en caso de Directorio pluripersonal también el Vicepresidente, en forma indistinta. Sin Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Avda. Corrientes Nº 423, 5º P. "16", Cap. Fed. Presidente: Roxana Berta Orbuch; Vicepresidente: Gabriel Hernán Orbuch. Director Suplente: Rufina Díaz, argentina, nac. 16/11/33, casada, empleada, LC. Nº 3.165.878, dom. Avda. Corrientes 423, 5º P. "16", Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 59.212

ROBERTO PEREZ E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 4.000, Libro 105, Tº A de S. A. del 22/6/88. Esc. 380 31/8/95, Reg. 58 Avell. Quedó protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria del 1/2/95 de "ROBERTO PEREZ E HIJO SOCIEDAD ANONIMA", por la cual los accionistas resolvieron el aumento del capital social, la emisión y canje de las acciones y la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

Apoderado - Atila Riccitelli
Nº 31.085

ROBISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: por asamblea del 13/10/95 "ROBISOL S. A." resolvió aumentar su capital social y adecuarlo al signo monetario "pesos", mediante la reforma del art. cuarto del estatuto. Capital: $ 120.000.

Abogado - Leonardo Szeinman
Nº 59.225

SAVAGLIO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 9.467, Libro 108, Tº "A" de S. A. De conformidad con el artículo 10, inc. b), de la ley 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1996, resolvió reformar los artículos Primero, Segundo, Décimo Primero, Décimo Tercero y Décimo Quinto del Estatuto Social. 1) Se modificó la denominación social por la de "SAVAGLIO/TBWA Y ASOCIADOS S. A.". El artículo Primero quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "SABAGLIO/TBWA Y ASOCIADOS S. A." continuadora de la que fuera constituida bajo el nombre de "ERNESTO SAVAGLIO SIP S. A. DE PUBLICIDAD" y que luego pasara a denominarse "SAVAGLIO S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 2) Se resolvió cambiar el plazo de duración de la sociedad de 33 años a 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Se trasladó la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. 4) Se resolvió que la fiscalización de la sociedad quede a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Se designó para tales cargos a los Sres. Jorge Trossero y Carlos Alberto García respectivamente, con mandato por un año.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Nº 59.216

SOAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 25/1/96, pasada al folio 79 del Registro 1083 de la Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima bajo las siguientes especificaciones: Socios: María Inés Alvarez, argentina, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.953.960, empresaria, domiciliada en Carlos Pellegrini 2234, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Lorena Mercedes Triaca, argentina, casada en primeras nupcias con Hernán Oscar Alvarez, nacida el 15 de mayo de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.234.427, empresaria, domiciliada en Olazábal 942, Capital Federal. Denominación: SOAL S. A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. Objeto: De mandatos y administración: Por medio del ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestiones que tengan relación con la actividad que desarrolla. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales edificados o no, así como construcción de obras civiles con destino de vivienda, comercio o industria. Agropecuarias: Compra y venta al por mayor y menor de productos agropecuarios en general. Semillas, pasturas, cereales, etc. y cualquier otro producto y/o subproducto derivado de la agricultura y la ganadería como así también su importación, exportación y distribución; la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y avícolas, la floricultura y frutihorticultura, forestación y demás actividades agrarias. Capital Social: $ 12.000. Suscripción e integración: 12.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 cada una y un voto cada una. Suscripción: María Inés Alvarez suscribe 10.800 acciones, o sea, $ 10.800; y Lorena Mercedes Triaca suscribe 1.200 acciones, o sea $ 1.200 en dinero efectivo, e integran el 25 % de la suscripción. El saldo será integrado a los dos años. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: María Inés Alvarez. Director Suplente: Lorena Mercedes Triaca. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Olazábal 942, piso 1, Cap. Fed.

Escribano - Hernán R. González Bonorino
Nº 59.273

TRICO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ. 1.581.190. La Sociedad TRICO ARGENTINA S. A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 5 del 9 de enero de 1996, resolvió reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, decimosegundo y decimotercero y alterar la numeración de los artículos por la supresión de un artículo y en especial: a) Aumentar el capital social a $ 369.143; b) Suprimir la división de acciones en clases; c) Fijar el número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de siete y reducir el mandato a un ejercicio.

Autorizada - Florencia Curutchet
Nº 19.148

ZATO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 12/2/96 se ha modificado el objeto social y art. 3º del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: La ejecución de proyectos, dirección, administración y la realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, electromecánicas, eléctricas, sanitarias y edificios, barrios, planes y/o conjuntos habitacionales sometidos o no al Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, hoteles, comercio, shoppings, viales, puentes, caminos, rutas, autopistas, pavimentaciones, construcción de puertos, diques, embalses, usinas, canalizaciones, plantas industriales, obras de transporte de energía eléc-

trica de alta, media y baja tensión, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, utilizando el sistema tradicional o técnicas productivas contemporáneas que aceleran los tiempos de realización del sistema constructivo tradicional. Podrá dedicarse a la locación de obras, bienes y servicios y prestación de servicios relacionados con lo antes enunciado así como cálculos de estructura, proyectos de obra, asesoramiento y consultoria relacionados con el objeto social. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y/o permuta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y todo lo relacionado con el objeto social. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limita el alcance de las obras a realizar y/u obras o servicios a prestar. A estos efectos, cuando correspondiere, la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados. La explotación de licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. También podrá aportar, asociarse, e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público". Se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente Enrique José Matarrelli y por la Directora Suplente Paola Gabriela Matarrelli. Se designa hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/9/97 el siguiente órgano administrativo: Presidente: Francisco Javier Sanchez Terán; Vicepresidente: Luis Coll; Director Titular: Héctor Antonio Ballester; Director Suplente: Ricardo Mario Angel Funes.

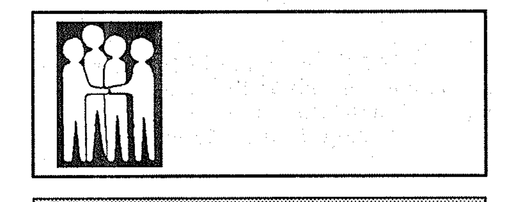
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 59.226

ZVONIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ. 1616446. Por esc. Nº 36, Fº 85 del 15/2/96, Reg. 1331, C. F., se modificó el objeto: a) La industrialización, comercialización, intermediación y prestación de servicios, vinculados con la industria alimenticia, frutos del país y productos alimenticios naturales y procesados. La importación y exportación de los mismos. b) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) La explotación de patentes, marcas, diseños y dibujos industriales y gráficos. Reforma art. 3º del Estatuto.

Autorizado - Rubén Darío Nicolás Gulloni
Nº 59.181



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALKA ING.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Referencia I.G.J. bajo nº 39.151, hace saber que por instrumento privado se modifico el art. 5 del Contrato Social el que quedo redactado de la siguiente forma: "Quinto: La administracion, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes duraran en sus funciones por tiempo indeterminado...". Se designo socios-gerentes al Sr. Godofredo Rafael Reitmeyer y a la Sra. Ana Josefa Wendler de Reitmeyer, quienes aceptaron expresamente ese cargo.

Abogado - Roberto F. Machin
Nº 59.189

ALMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. RPC 9-9-88 Nº 5458 Libro 90 de SRL. Contrato privado Bs. As. 26/12/95: María Rosa Mazzeo y Fabio Alejandro Lafrosse venden, ceden y transfieren a Héctor Guillermo Iglesias, Roberto Enrique Bruna y Pedro Jorge Daddino, la totalidad de sus 900 cuotas sociales en $ 4.686,23.

Socio - Pedro Jorge Daddino
Nº 31.061

ALMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. RPC 9-9-88, Nº 5458 Libro 90 de S.R.L. Contrato privado Bs. As. 26/12/95: Héctor Guillermo Iglesias, vende, cede y transfiere a Roberto Enrique Bruna y Pedro Jorge Daddino, la totalidad de sus 1200 cuotas sociales en U$S 2.500.-

Socio - Pedro Jorge Daddino
Nº 31.063

CABAÑA LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1579008. Se hace saber que por escritura del 5 de febrero de 1996, pasada al folio 1360 del Registro Notarial 1533 de Capital Federal, se modificó el artículo primero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Primera: Bajo la denominación de CABAÑA LAS PAMPAS S.R.L. continúa funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo su anterior nombre de CABAÑA LAS MARIAS S.R.L. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 59.200

CALYGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución SRL. Socios: Hugo Orlando Frascaroli DNI 16.224.457, comerciante, casado, con domicilio en Sayos 2870 de Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. argentino, nacido el 9-10-62; Silvina Rita Olszewsi DNI 18.195.720, comerciante, casada, con domicilio en Luzuriaga 148 Cap. Fed. argentina, nacida el 11-9-66; Mónica Norma Frascaroli, DNI 11.399.924, comerciante, casada, domiciliada en Sarmiento 242 de Longchamps, argentina, nacida el (5-12-54) y Armando Rodolfo Avila, DNI 5.091.668, comerciante, casado, domiciliado en Sarmiento 242 de Longchamps, comerciante, casado, argentino nacido el 25-11-43. Fecha constitución: 7-2-96. Denominación: CALYGO S.R.L. Domicilio: Luzuriaga 146 de Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: distribución, comercialización, exportación e importación, fabricación y venta de productos alimenticios, manufacturados o su materia prima y venta de elementos para envasamiento. Capital: Ocho mil pesos divididos en ochocientas cuotas de diez pesos cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Se integran en un 25 % de dinero en efectivo y el saldo a dos años. Administración: gerentes Hugo Orlando Frascaroli y Armando Rodolfo Avila. Fecha de cierre: 30-4 de cada año.

Abogado - Enrique J. Irurueta
Nº 59.259

CETRO MEDICINA BIOENERGETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Alberto Frontiñan, nacido el 28-6-1932, médico, DNI. 4.091.652, domiciliado en Larrea 93 de San Isidro; y Carlos Marino Capurro, nacido el 22-1-1944, empresario, DNI. 4.603.453, domiciliado en Güemes 540 de Acassuso, ambos argentinos, casados y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Acto privado de fecha 2-2-1996. 3) CENTRO MEDICINA BIOENERGETICA S.R.L. 4) Amenabar 3672, piso 16 A. de Capital Federal. 5) a) La instalación, organización puesta en funcionamiento y administración de servicios médico-asistenciales en el ámbito de todas las ramas de la medicina, en especial la medicina clínica, reumatológica, osteoporosis y rehabilitación integra, incluyendo todos los servicios complementarios y/o conexos; b) La organización y explotación integral de clínicas, sanatorios, geriátricos con asistencia médica, consultorios, laboratorios, centros técnicos especiales y similares; c) El desarrollo, organización y explotación de sistemas de medicina pre-paga; y d) Toda otra prestación vinculada en forma directa o indirecta con el servicio médico-asistencial brindado a organizaciones empresarias y/o a la comunidad en general. Toda actividad o servicio que así lo requiera, será realizado por medio de profesionales matriculados con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000.- 8 y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, excepto para la compra, venta y permuta de inmuebles, rodados, equipos e instrumental médico-quirúrgico, y la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre los mismos, que requerirán la firma conjunta de ambos socios gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 59.211

CHACRAS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) José Manuel Domine, nacido el 24/12/45, DNI. 4.744.072, Hernán Norberto Paradis, nacido el 24/10/55, DNI 11.923.639, domiciliados en Nicolás Mendez 448 y Moreno 520, ambos de San Andrés de Giles, Bs. As. argentinos, casados, comerciantes. 2) 6/2/96. 3) CHACRAS DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cafayate 1120, 4º, 15, Cap. Fed. 5) la compra venta, distribución, fabricación, importación y exportación de chacinados y troceaderos, como realizar cualquier otra actividad comercial o industrial relacionada con el objeto útil o lícito en que la sociedad resuelva operar y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 10 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 8.000.- 8) y 9) Gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 31.091

CHEZ MARCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Marcelo Adrián Barbarulo, argentino, nac. 15/01/64, casado, comerciante, DNI 16.892.256, dom. en Sanchez de Bustamante 1159 P. 7 Dpto. "A", Cap. Fed. y Carmen Liliana Carlucci, argentina, nac. 10/09/64, casada, comerciante, DNI 17.360.381, dom. en Sanchez de Bustamante 1159 P. 7 Dpto. "A" Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 09/02/96 3) Denominación: "CHEZ MARCEL SRL". 4) Domicilio: Paraguay 1448, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a la actividad de servicios de belleza para la mujer y el hombre 6) Duración: 99 años 7) Capital: $ 5.000. 8) Administración, representación legal y uso de la Firma Social: Uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. Gerente: Marcelo Adrian Barbarulo. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Contadora Pública - Carina G. Barbarulo
Nº 59.217

COLEGIO SAN DAVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 10/1/96. Socios: Fortunata Elsa Sorbilli de Jimenez, viuda, empresaria, nacida el 4/12/32, LC. 2.974.664; y Gonzalo Jimenez soltero, comerciante, nacido el 22/6/72, DNI 22.533.670; ambos argentinos domiciliados en Emilio Lamarca 3936, Cap. Domicilio: Emilio Lamarca 3936, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de la actividad de enseñanza privada en el ámbito de los denominados jardines de infantes, preescolar, primaria y secundaria. Asimismo podrá impartir otro tipo de cursos asociados a la enseñanza ya sea para el alumnado del ámbito antes mencionado o para cualquier otro. Capital: $ 3.000.- Adm. y Rep. legal: Ambos socios como gerentes, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 31.020

ENVIRONMENTAL SITE ASSESSMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Mafalda Alvarez Campi, arquitecta, 41 años, DNI. 11.091.879, Leandro N. Alem 719 Capital - Gustavo Héctor López, Contador Pco., 39 años, DNI 12.342.760, Julián Alvarez 1449, 9º A Capital/ Ambos argentinos, casados, y Bernardo Rafael Barba, estadounidense, 49 años geólogo, casado, Pasaporte 043491899, Alsina 711, 1º Of. 11 Cap. 2) Esc. Pca. del 1/2/96. 3) ENVIRONMENTAL SITE ASSESSMENTS, S.R.L. 4) Alsina 711, 1º Of. 11 Capital. 5) Realización de estudios ambientales p/la industria petrolera, gasífera, acuífera, de cualquier clase o tipo de minerales enérgetica y la industria en general en sus diferentes etapas de exploración, explotación, producción y comercialización, en tierra o en mar en la Argentina o en el extranjero y todo tipo de estudio de carácter ambiental que incluya la evaluación de procesos de contaminación en cuerpos de agua, suelo y aire, hidrogeologia y usos del recurso agua, manejo integral de cuencas hídricas, evacuación y tratamiento de afluentes domésticos e industriales, realización de estudios de evaluación del impacto ambiental de todo tipo de proyecto u obra que pueda afectar el medio ambiente. b) Todo tipo de auditoría ambiental relacionada c/las actividades señaladas precedentemente. c) Asesoramiento y dictado de cursos y seminarios, el adiestramiento y capacitación de personal en temas ambientales. d) Todo tipo de gestión ambiental que incluya al fortalecimiento institucional de éstas áreas, inventario y manejo de recursos naturales, manejo, tratamiento y disposición de residuos, realización de monitoreos ambientales, elaboración de planes de contingencia, control de la contaminación, trabajos de ingeniería sanitaria, higiene, medicina y medio ambiente en el trabajo, estudios económicos, socio económicos, demográficos y urbanísticos, trabajos de reforestación, asesoría en materia de legislación ambiental. e) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral. p/ el cumplimiento de las actividades señaladas. f) Compraventa, importación y exportación, fabricación de maquinarias, herramientas y demás implementos necesarios p/el cumplimiento del objeto social. g) Asistencia técnica, administrativa y comercial y prestación de todo tipo de servicios vinculados a las activ. referidas. h) Obtención de datos físicos, químicos, geológicos, geodésicos, de posicionamiento, gravimétricos, magnetométricos, interpretación, procesamiento y presentación de los resultados de los trabajos realizados, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales c/título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u. 8) Uno o más gerentes socios o no p/el término de duración de la sociedad. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Gerente: Mafalda Alvarez Campi.

Apoderado - Carlos María Paulero
Nº 59.204

GIRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Constitución de GIRATEX S.R.L. Constit. por esc. Nº106, del 26-12-95. Socios: Guillermo Pablo Garat, arg., cas., nac. 21-5-58, comerciante, D.N.I. 12.497.128, dom. Caracas 2768, piso 4º "D", Martinez, Provincia de Buenos Aires y Raul Leonardo Tribiarz, arg., comerciante, nac. 25-5-57, casado, con D.N.I 13.138.177, vec. de Martinez, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a tercertos en el país o en el exterior, efectuar actividades Comerciales de compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o semielaboradas relacionadas con la industria textil e indumentaria, y en especial su comercialización al por mayor o menor. A estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuo. Capital Social $ 1.000, dividido en

1.000 cuotas, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto. La dirección y administración: Socios Gerentes, plazo de duración social. El ejercicio económico cierra el 30-12 de cada año. Sede social en la Avenida del Libertador número 5190, 3° C, Capital Federal. Gerente Raul Leonardo Trybiarz y Guillermo Pablo Garat. Duración: 10 años.

Autorizada - Susana Terreiro
Nº 59.279

GLUE BOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elena Graciela Piquard, DNI 14.100.587, de 35 años, empleada, Juan Ramiro de Velazco 884, P. 2 "C"; y María Soriano; DNI. 21.131.423, de 26 años; Licenciada en Análisis de Sistemas, Santa Fe 3924 P. 3 "A" ambas argentinas, solteras. 2) 9-2-96, Registro 566, Cap. Federal. 3) Avenida Santa Fe 3924 P. 3 "A" Capital Federal. 4) Distribución; Fraccionamiento, producción, procesamiento, combinación, mezcla, depuración; elaboración, transformación de distintas etapas y procesos de productos químicos, químicos industriales; formulación de materias primas, sustancias, compuestos, productos terminados, elaborados, envasados en origen, relacionados con la industrial química y plásticas, de materiales plásticas, polietileno, termoplásticos y sintéticos, fabricación de envases y materiales para los mismos, compraventa, exportación e importación. Ejercicios de representaciones, de marcas extranjeras, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas generales, en el país y del extranjero, compra y venta. Importación y Exportación. 5) 30 años desde la inscripción. 6) $ 10.000 en 10.000 cuotas de $ 1 y 1 voto; 7) Gerente por 1 año Elena Graciela Piquard. 8) Ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

Escribano - Marcelino H. Campana
Nº 59.253

GRAFICSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 206, folio 429, del 5/9/1995, ante Guillermo L. Aguirre, registro 18 del partido de Avellaneda, Buenos Aires, el socio Juan José Binabiani cedió y transfirió al socio Héctor Miguel Aguerre las 1400 cuotas de las que era titular, por el precio de $ 37.000. El cedente renuncia al cargo de gerente. 2) Por acta de asamblea de socios unánime Nº 24, del 3/10/1995, protocolizada por escritura 344, folio 718, del 29/12/1995, ante Guillermo L. Aguirre, se resuelve el aumento de capital hasta la suma de $ 100.000. Reforma artículo 4º del estatuto: El capital se fija en $ 100.000, divido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. GRAFICSUR S.R.L. inscripta en IGJ. 12/8/1980 bajo el Nº 2291, libro 77, de S.R.L. (Juzgado Nac. de 1ª instancia en lo Comercial de Registro de la Cap. Fed.

Escribano - Guillermo L. Aguirre
Nº 30.152

HORIZONTE TUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/11/95, HORIZONTE TUR S.R.L., modificó el Art. 3° Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al servicio de transporte de personas y cosas en general y al transporte escolar, con fines turísticos y/o comerciales, por medio de vehículos propios o ajenos, en el país y en el extranjero. Estando facultada para reparar y guardar los vehículos propios y ajenos que contribuyan a la realización del objeto principal, y pudiendo adquirir o locar para tal efecto inmuebles que sirvan para la realizacióon de dichas actividades.

Abogado - Gustavo A. Pisauri
Nº 59.277

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SER - 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Isabel Romero, casada, nacida 11/3/60, DNI 14.133.561, Posadas 2653, Ituzaingó; Bs. As.; Norma Romero, soltera, nacida 5/8/56, DNI 12.566.579, Escalada 120, 2° F, Ramos Mejía y Marcelo Pablo Blanco, soltero, nacido el 2/11/65, DNI 17.589.304, Arredondo 2150, Castelar, Bs. As.; argentino, comerciantes. 2) 8/2/96. 3) INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SER - 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Vedia 1981, Dto. 16 E, Cap. Fed. 5) Compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de chacinados y troceaderos, como realizar cualquier otra actividad comercial o industrial relacionada con el objeto útil o lícito en que la sociedad resuelva operar y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 10 años desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 6.000. 8) y 9) Gerentes todos los socios; indeterminado; indistinta. 10) 31/12 cada año.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 31.092

LA SOCIEDAD CAPSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación: Se comunica que LA SOCIEDAD CAPSI S.R.L. mediante escritura número 81 del 15-2-96, folio 191 Escribano Hernán Liberman, ha modificado su denominación por la de COMUNIDAD SAN ISIDRO S.R.L.

Autorizada - Susana Terreiro
Nº 59.280

MARUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 1996. Socios: María Burdenik, DNI Nº 3.169.557, argentina, 79 años de edad, viuda, comerciante, con domicilio en Avenida Santa Fe 3711, piso 8° "C" de Capital Federal; Gabriel Alberto Javin, DNI Nº 14.222.525, argentino, 34 años de edad, casado, licenciado en adminstración, con domicilio en Moldes 1648, piso 8° "B" de Capital Federal y Guillermo Jacobo Sasson, DNI Nº 14.433.037, argentino, 35 años de edad, casado, ingeniero industrial, con domicilio en Arcos 2030, piso 10° "C" de Capital Federal. Denominación: MARUCA S.R.L. Domicilio legal: Avenida Santa Fe 3711, piso 8° "C", Capital Federal. Capital Social: $ 10.000. Duración: 20 años a partir de la inscripción registral. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de regalería, bazar, productos alimenticios, productos y accesorios ara el confort humano, productos para publicidad, propaganda y promoción, juguedte, ferretería, mercería y librería, pudiendo a su vez tomar representaciones o comisiones tanto en el país como en el extranjero. Representación y administración: Gerencia compuesta por dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. Duración: el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Autorizados: Ricargo Marcelo Castrogiovanni y/o Alicia Clara Medvetzky y/o Mariana Patricia Speranza.

Autorizada - Mariana Speranza
Nº 31.036

PETROLERA DEL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por inst. priv. del 19-1-96 se constituyó PETROLERA DEL CARMEN S.R.L. Socios: Eugenio Amores Vaccaro, cas., comerc., nac. 24-12-37, L.E. 4.275.340; María del Carmen Rivero de Vaccaro, cas., comerc., nac. 6-11-36, L.C. 3.768.447; y Martín Eugenio Vaccaro, solt., comerc., nac. 14-3-71, D.N.I. 22.081.083, todos arg., y domic. en Mendoza 5292, 4°, Cap. Fed. Sede Social: Mendoza 5273 Cap. Fed. Objeto: comercialización de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, neumáticos para automotores en gral., vehículos y maquinarias y servicios complementarios conexos; repuestos y accesorios para automotores, mercaderías y productos en gral., materias primas y productos semielaborados y elaborados en gral. Podrá asimismo realizar cualquier otra actividad comercial como ser: representaciones, comisiones, consignaciones, y transporte internacional de mercaderías, siendo esta enumeración solo enunciativa. En cuanto al aspecto financiero, podrá realizar aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociaedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos. Quedan excluidas las propias de las enunciadas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. En el aspecto inmobiliario podrá vender, comprar, permutar, explotar, arrendar, administrar y construir inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas por la ley de propiedad horizontal y reglamentarias vigentes, y la compra para subidividir tierras y su venta al contado o mensualidades o período distintos de pago. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000. La administ., repres. legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado. Eugenio Amores Vaccaro y Martín Vaccaro aceptan la designación de gerentes. Cierre de ejerc.: 31/7.

Apoderada - Jacqueline Lorena Adelinet
Nº 59.270

PREVIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 195 el 8-2-84): Por instrumento del 29-12-95 modificó los arts. 2°, 4°, 5°. Duración: 99 años desde el 8-2-84. Capital: $ 5.000. Rep. Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.

Autorizado - Angel Ricardo Candiani
Nº 59.267

PRIBON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 13, 9.2.96. Se resolvió reformar el estatuto social en sus arts. 1°, 2°, 3° y 5° los que así quedan redactados: Primero: la sociedad se denomina PRIBON S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Segundo: Plazo: 99 años. Tercero: Objeto: Comerciales: respecto a todo el objeto social: compra, venta, importación y exportación de bienes, representac. comercial, comisionista en la intermediac. en la compra y vta. de bienes y servicios. Industriales: textiles, elaborac. de fibras naturales, artificiales o sintéticas, confecc. de prendas de vestir, teñido, grabado y toda la industrializac. de bienes. Comestibles: elaborac. e industrializac. de todo tipo de productos alimenticios, productos del mar, industrializados o no, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Agropecuaria: explotac. de campos o establecimtos. rurales, cría, invernada, faena de ganado y hacienda de todo tipo, pasturas y cultivos, cereales y/u oleaginosos, industrializados o no, tambos, granjas. Farmacia, limpieza y cosmética: industrializac. de arts. de tocador, perfumes, productos químicos. Quinto: la administrac., representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el térm. de durac. de la sociedad. Se establece la Sede Social en Oliden 287 dto. 15 Cap. Gerentes: ambos socios en forma indistinta.

Autorizado - José Mangone
Nº 59.170

PRO FITNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Aumento de Capital: Por esc. 224 de fecha 8-8-94 pasada al folio 676 del Registro 840 de Cap. Fed. se formalizó la cesión del 99 % del capital social, otorgada por Hernán Pablo Cancio y María de las Nieves Coscia a favor de Silvia María Chediek. La composición del capital conforme dicha cesión era la sgte: Silvia María Chediek 99 %, María de la Nieves Coscia 1 %. Precio de la cesión: $ 4.950. Las socias resolvieron modificar la cláusula 4° aumentando el capital social de $ 1.500 a $ 5.000. Por esc. 16 del 25-1-96 pasada al Folio 57 del Registro 840 de Cap. Fed. se formalizó Cesión del 1% del capital social de María de las Nieves Coscia a favor de Adrián Enrique Casano. La composición actual del capital es: Silvia María Chediek 99 %, Adrián Enrique Casano 1%. Precio de la cesión: $ 50. Número de Inscripción: 2366, Libro 98 de S.R.L. del 14-4-93.

Escribano -Enrique Oscar Soler
Nº 59.206

RECOVERY MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) José Luis Chiodi, arg., nació 15/6/1951, casado, DNI 8.589.919, comerciante, domiciliado en Lavalle 465 6° A Cap. Fed. y Carlos Alberto Porta, arg., nació 27/7/1958, casado, DNI 12.314.927, domiciliado en Monseñor Larumbe 957 Martínez Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública del 14/2/96, F° 539, Reg. Not. 190, Cap. Fed.; 3) RECOVERY MANAGEMENT S.R.L.; 4) Lavalle 465 6° "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; la recuperación y cobranza de capitales en mora por cuenta y orden de terceros. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y consignación de automotores nuevos y/o usados, como así también sus repuestos y accesorios. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, countrys y clubes de campo. Consultora: Mediante la elaboración de estudios de mercado, factibilidad e inversiones; Asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero y agropecuario, así como actividades de consultoría, queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 6.000; 8) Gerente: Carlos Alberto Porta, por 5 ejercicios; 9) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Josefina Vivot
Nº 59.175

REFRIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado. 1) Socios: Adriana Livia Dominguez, argentina, nacida el 1/6/57, soltera, arquitecta, DNI 12.946.245, domiciliada en Av. de Mayo 1316 9o. B. Capital Federal y José Luis Acevedo, argentino, nacido el 17/9/64, casado, comerciante, DNI 17.208.705, domiciliado en P. Dreyer 514 Monte Grande Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de contrato: 14 de febrero de 1996. 3) Denominación: REFRIMAQ S.R.L. 4) Domicilio social: Adolfo Alsina 2381 Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta y comercialización de equipamientos comerciales y de oficina. Reparación y Service de equipamientos comerciales y de oficina. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 3.000 (tres mil dividido en tres mil cuotas de $ 1 cada una) suscripto por los socios de la siguiente forma: Adriana Livia Dominguez suscribe 2700 cuotas y José Luis Acevedo suscribe 300 cuotas. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta quienes revestirán la calidad de Gerentes y permanecerán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad y depositarán una garantía de $ 500 en la Caja Social. 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Autorizados - Fanny Poznanski y/o Amado Horacio Nieva.

Abogado - Daniel E. Cataldi
Nº 59.218

ROBERTO BATTILANA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/2/96, folio 3 Reg. 487 de Cap. Fed., el señor Gustavo Daniel Ripoll cedió la totalidad de sus cuotas en ROBERTO BATTILANA Y ASOCIADOS S.R.L., o sea 150 cuotas, a favor de Marcela Yolanda Descalzo, argentina, 27/11/65, casada, DNI 17.636.475, licenciada en tecnología de alimentos, Uspallata 2288, Beccar, Prov. de Bs. As. El Sr. Ripoll renunció a su cargo de gerente que fue aceptando por la Sra. Descalzo. Inscripción R.P.C.: 22/6/92 Nº 5542, Libro 96 de S.R.L.

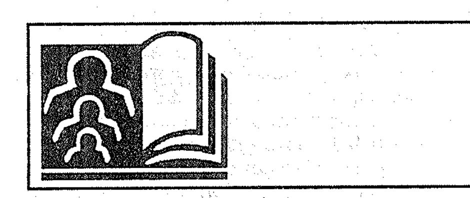
Escribana - Nydia Nora Salgueiro
Nº 31.089

SAN EUGENIO AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(24-5-84 Nº 2079 L. 84 S.R.L.) Por resolución unánime de socios del 10-5-95 se recondujo el plazo social, fijándose el mismo en 50 años desde la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y se fijó la sede en Coronel Díaz 2155 8° C.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 31.026



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA YVORA LAPRIDA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que: por asambleas generales ordinaria y extraordinaria de fechas 4/12/1992 y 2/11/1994 pasadas a escritura pública Nº 340 y 41 de fechas 6/12/1995 y 14/2/96 se dispuso el aumento de capital traslado de sede social, prescindencia de sindicatura y reforma de los arts. 2º, 5º y 8º. Se aumenta el capital de la suma de $ 2 a la suma de $ 400 siendo dicho aumento de $ 398. Segundo: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Quinto: El capital social es de $ 400 compuesto por 380 acciones ordinarias nominativas o al portador, endosables o no, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción que representan la totalidad del capital comanditado. Octavo: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Se fija el domicilio social en Florida 165 piso 14 of. 1410 Cap. Fed. 2/8/1963 Nº 485 Fº 428 L 237.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 59.179

HERRERA VEGAS Y CIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ el 7/10/86, Nº 606, Lº 256 de Contratos Públicos. Se hace saber por 1 día que por A.G.E.U. del 4/1/96 protocolizada por Escr. Nº 3 del 21/12/95, los accionistas de la sociedad resolvieron: 1) "Cesión de cuotas sociales y venta de acciones": María Elena Arias de Achával y Antonio Luis Arias, venden, ceden y transfieren a Carlos Fernando Arias, la cantidad de 17.136 acciones nominativas ordinarias al portador y 20 cuotas de capital comanditado de la sociedad, por U$S 80.000. 2) Modificar el Art. 4º: Artículo Cuarto: El capital social es de cinco pesos, el cual se halla compuesto por 49.960 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal $ 0,0001 y de un voto por acción que representan la totalidad del capital comanditario, y por 40 cuotas, total del capital comanditado, de valor nominal $ 0,0001 cada una y un voto por cuota. El capital comanditado corresponde íntegramente al socio Carlos Fernando Arias, titular de las 40 cuotas de capital."

Autorizado - J. Figueroa Alcorta

Nº 59.281

PEME

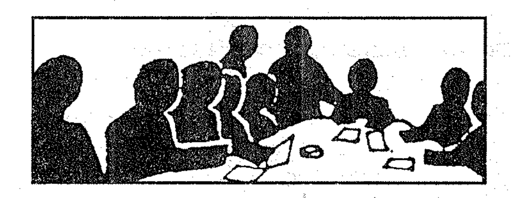
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(4/9/69, Nº 1712, Fº 39, Lº 248 de Contratos Públicos.) Designación de nuevo socio solidario, cesión cuotas. Aumento de Capital. Modificación Estatuto. Hace saber por un día que según escritura del día 30/11/95, se resolvió lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas y Designación de Nuevo Socio Solidario: que don Eduardo Alberto Nabergoi, renuncia a su calidad de socio solidario, le cede sus 100 cuotas sociales a doña Florencia Inés Gentile, quien es designada como socia solidaria. 2) Aumento de Capital: de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 3.000. 3) Modificación Estatutos: Se modificaron los artículos octavo y noveno del Contrato Social y quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Octavo: El capital social es de $ 3.000 aportado de la siguiente manera: Cien pesos por el socio solidario Srta. Florencia Gentile, en cuanto al capital social comanditario de $ 2.900 los señores Emilio Gentile e Inés Filomena, aportan el mismo en partes iguales. Artículo noveno: el capital social comanditario estará representado por acciones al portador de un peso cada una y extendidas en láminas que representen una acción social cada una de numeración correlativa. Las láminas serán la representación del título de acciones, llevarán todos los requisitos legales que determina el Código de Comercio y serán suscriptas por el socio solidario.

Escribano - Luis Horacio Clementi

Nº 59.219

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARNALDO ETCHART S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARNALDO ETCHART S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1996, a las 9:00 horas en primera convocatoria y las 10:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lima 229 3° piso "B", Capital Federal, para considerar los siguientes punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta respectiva.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Aprobación de Préstamos a Directores.
4°) Aumento del Capital Social y correspondiente Reforma de Estatutos.
5°) Reorganización Administrativa de la sociedad.

Para la consideración del punto cuarto del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Vicepresidente - Jorge Luis Martínez
e. 21/2 Nº 19.079 v. 27/2/96

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 25 de marzo de 1996, a las 20,00 hs., en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 Incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4°) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Presidente - Juan Borrás

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 1995, inclusive.

e. 21/2 Nº 58.844 v. 23/2/96

ASOCIACION CIVIL DE OPTOMETRIA Y OPTICA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE OPTOMETRIA Y OPTICA convoca a sus socios cuyas cuotas estén al día, para la Asamblea General Extraordinaria. Dicho acto se realizará en la Av. Rivadavia 1615 piso 7 oficina 26, Capital Federal, el 6 de marzo de 1996 a las 20.00 hs., en primera convocatoria, y media hora más tarde con el número de socios presentes con derecho al voto. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Designar dos socios para firmar el acta.
3°) Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, febrero 7 de 1996.

Presidente - Juan Joaquín Beller
e. 21/2 Nº 30.901 v. 21/2/96

"B"

BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº Correlativo 469.310. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, de Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A., para el próximo 12 de marzo de 1996, a las 18,00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1 departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Distribución de utilidades retenidas.
3°) Disolución anticipada de la sociedad.
4°) Paso a un cuarto intermedio para que el liquidador confeccione un inventario y balance del patrimonio social.
5°) Tratamiento del inventario y balance de liquidación.
6°) Participación y distribución parcial a los accionistas.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393 - 7° Piso - Departamento "M" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 21/2 Nº 59.083 v. 27/2/96

"F"

FORPINEU S.A.
Nº de Registro I.G.J.: 55.707

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FORPINEU S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1996, a las trece horas en el local de la calle Peña 3121 piso 2° oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorizar iniciar gestiones venta masa forestal y eventualmente el campo en Corrientes.
2°) Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Armendares

NOTA: En cumplimiento del art. 238 (L.S.C.) para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio de Peña 3121 piso 2° oficina "A" Buenos Aires.

e. 21/2 Nº 59.101 v. 27/2/96

FREEMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 11 de marzo de 1996, a las 14 horas y 15 horas respectivamente, en su sede social Florida 930, piso 2, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 3°, 6° y 7°.

Presidente Interino - María E. Torregrosa
e. 21/2 Nº 59.074 v. 27/2/96

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO SERSALE S.C.A., para el día 11 de marzo de 1996, en Senillosa 630, Capital Federal, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Antonino Sersale
e. 21/2 Nº 59.017 v. 27/2/96

"M"

MARSICANO S.A. - E.B.A.B

CONVOCATORIA

Nº 3901 L° 116 T° A S. A. Convócase a los Sres. Accionistas de MARSICANO S.A. E.B.A.B. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de marzo de 1996 a las 15,00 hs., en primera convocatoria, y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Perú 743 4° piso Oficina "28" Capital Federal; a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio del año 1995.
2°) Remuneración del Directorio.
3°) Discusión sobre el futuro de la empresa, continuidad operativa o posible disolución de la misma.

Presidente - Marcos F. Chisté Marsicano
e. 21/2 Nº 30.874 v. 27/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"F"

El Corredor Inmobiliario Horacio Soba avisa que Pedro Juan José Calvo Paz, domicilio Entre Ríos 634 P4 D 1 Olivos, vende su negocio sito en FEDERICO LACROZE 4088 CAP. Dedicado: Com. Min. Goloc. Envasadas quiosco. Com. Min. Art. librería, papelería, juguetería, discos, copias, reproducciones, fotocopias, agencia lotería provinciales Exte: 048540/91. Libre de personal, deudas y gravamen al Sr. Guillermo Reigosa, domic.: Núñez 6354 Cap. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444 Cap.

e. 21/2 Nº 59.072 v. 27/2/96

"P"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Alejandro Daniel Rodríguez vende a Eduardo Hugo Duré, ambos con domicilio Méjico 1220, Cap. negocio de Elab. prod. de panadería c/vta. directa al público, comercio minor. productos envasados, bbas. en gral., env., masas, bombones, sandw. (s/elab.) y helados (s/elab.), sito en PICHINCHA Nº 575 Pta. Baja, Capital. Reclamos ley n/ofic.

e. 21/2 Nº 58.999 v. 27/2/96

"T"

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la ley 20.091 y 2 de la ley 11.867, se informa que L'Union des Assurances de Paris I.A.R.D. Sucursal Argentina, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5° piso, Buenos Aires, compañía dedicada a la actividad aseguradora, transfiere con efectos al 1 de enero de 1996 a Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5° piso, Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en TTE. GRAL. PERON 650, 5° Piso, Capital Federal, cuyo objeto es la realización de actividades de seguro, con todos sus activos y pasivos. Reclamos de ley: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5° piso, Buenos Aires, atención Sr. Paul Jakubowicz.

e. 21/2 Nº 59.114 v. 27/2/96

Hellas S.R.L. con domicilio en Rolando 362 de San Carlos de Bariloche avisa que transfiere fondo de comercio de empresa de viajes y turismo Tehotel Tour con domicilio en TUCUMAN 425 2° D Capital Federal. Legajo 7080/90 a la Empresa H.T.A. S.A. con domicilio en Tucumán 425 2° D Capital Federal. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

e. 21/2 Nº 59.006 v. 27/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS PARA REPRESENTACIONES Y MANDATOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.

Comunica que por escritura Nº 19, F° 62, de fecha 1/2/96, pasada ante la escribana María Belén Oyhanarte otorga "Poder General Administrativo" en favor de Peter o Peter August Albert Hammer, Jorge Santiago Nell, John Campbell Tupling, Rosa Zielinski de D'Arino, Jorge Horacio Kravanja y Eugenio Galdo y Carlos Davis Quiros.

Escribano - Horacio Alejandro Oyhanarte
e. 21/2 Nº 59.015 v. 21/2/96

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS PARA REPRESENTACIONES Y MANDATOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.

Comunica que por escritura Nº 19, F° 62, de fecha 1/2/96, pasada ante la escribana María Belén Oyhanarte otorga "Poder Especial" en favor de Peter o Peter August Albert Hammer, Jorge Santiago Nell, John Campbel Tupling, Rosa Zielinski de D'Arino, Jorge Horacio Kravanja y Eugenio Galdo.

Escribano - Horacio Alejandro Oyhanarte
e. 21/2 Nº 59.016 v. 21/2/96

AUTOMOTORES ALBERTO J. ARMANDO - FLORES S.A.

Se hace saber que por Actas de A. G. O. Unánime de accionistas del 11/10/95, protocolizadas por Esc. Nº 367 del 14/12/95 se resolvió el cambio de Directores y la distribución de cargos. Renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente las señoras María Mercedes Crespo de Armando y Patricia Abadie de De Mario respectivamente. El nuevo Directorio se fija en 3 el número de titulares: Presidente: Jorge Eduardo Isern; Vicepresidente: Daniel Angel Piñeiro; Director: Eduardo Arturo Pellegrini; Director Suplente: Héctor Manuel Vázquez.

Autorizada - Valeria Lora
e. 21/2 Nº 59.082 v. 21/2/96

"B"

BELL EXPORT S. A.

IGJ. Nº 7061, L° 109, T° A. Se hace saber: Que por asamblea del 6/11/95 y directorio del 8/11/95, la sociedad eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos: Presidente: Hugo Jorge Carassai; Vicepresidente: Helvecia Frías de Carassai; Director Titular: Hernán Carlos

Carassai, Director Suplente: Sebastián Pablo Carassai Frías.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 21/2 Nº 30.916 v. 21/2/96

BORN HEATERS LIMITED

I.G.J. Nº 64, Lº 52, Tº "B" de E. E. Se hace saber por un día que con fecha 1/8/95, el directorio de BORN HEATERS LIMITED resolvió designar al Sr. Eduardo Sambartolomeo como representante legal de la sucursal en la República Argentina, con amplias facultades para obligar a la sociedad.
Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
e. 21/2 Nº 59.012 v. 21/2/96

BULACIA Y ASOC.
S. R. L.

Comunica que por esc. 1.079 del 21/12/95, Reg. 1444 se designaron gerentes a Paul Bulacia y Florencia Buocher en forma indistinta.
Escribano - Jorge Eduardo Carullo
e. 21/2 Nº 30.908 v. 21/2/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.
Registro Nº 3 CNV

Nº IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 12 de febrero de 1996, ha actualizado la calificación de riesgo de la 5ta. emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de U$S 50 millones del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A., que fuera aprobado por Asamblea de Accionistas el 18 de marzo de 1992 y resoluciones del directorio del 6/1/93 y 10/2/93, y autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 5 de marzo de 1993, de acuerdo a lo expuesto en el Certificado Nº 46 librado por dicho Ente; otorgándole la calificación "AAA". La misma calificación "AAA" se dictaminó para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ta. emisión de O. N.) del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10153/93, modificada por Resolución Nº 10.771/94, por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 500 millones, y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7ª emisión de Obligaciones Negociables del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del periodo de suscripción; también se ha calificado con la categoría "AAA" a el Programa de Obligaciones Negociables Simples por un monto de Valor Nominal de U$S 500 millones, aprobado por Asamblea de Accionistas el 20/9/94 y reunión de Directorio del 4/10/95. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994 según Resolución Nº 10565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800 según acta de directorio del 22 de agosto de 1994 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)". Los indicadores de solvencia del banco, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 9.92, Capacidad Generadora 1.02 y Rentabilidad: 5.31 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 59.034 v. 21/2/96

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.
Registro Nº 3 CNV

Nº IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 12 de febrero de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de V. N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.
• Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.
• La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 59.035 v. 21/2/96

CEFIMA
Sociedad Anónima
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1531356.

La asamblea de fecha 9 de febrero de 1996 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la señora Nora Lía Angel, de 42 años, contadora pública, argentina, casada, DNI. 10.692.914, con domicilio en Avda. Pueyrredón 1480, Piso 4º, Capital Federal, y aprobó el balance final de liquidación al 31 de octubre de 1995 y la cuenta de partición.
Presidente - Laura Mander
e. 21/2 Nº 59.098 v. 21/2/96

COARES
S. A.

Insc. en la I.G.J. el 1/7/92, Nº 5792, Lº 111, Tº A de S. A. Esc. del 18/12/95: por acta de asamblea del 21/9/95 el directorio, con mandato por 3 ejercicios, queda así constituido: Presidente: Carlos Osvaldo Palavecino; Director Suplente: Angel Cayetano Di Gennaro.
Escribano - Ricardo Alberto Paurici
e. 21/2 Nº 59.053 v. 21/2/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
S. A.
I.G.J. Nº: 1.534.147

Informan los resultados del sorteo del mes de febrero. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 3/2/96: símbolo 396, 1º premio título C2D0020 y título C2E364; 2º y 3º premios vacantes. Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Vicepresidente - Gabriel Buteler
e. 21/2 Nº 59.063 v. 21/2/96

CUATRO RAMAS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal

Fusión. Las sociedades CUATRO RAMAS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, con sede en Uruguay 651, piso 13, Capital federal, inscripta en el Registro de Comercio Público de Comercio el 30/11/73, bajo el número 3.343 al folio 469 del Libro 79, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas nacionales y EL REFUGIO S. A., con sede social en Diagonal 73, Nº 2228, La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 20/8/76, en la Matrícula 700, anuncian que han celebrado un compromiso previo de fusión con fecha 5 de diciembre de 1995, por el que CUATRO RAMAS S. A. AGRIC., GANADERA Y FORESTAL incorpora a EL REFUGIO S. A., el cual fue aprobado por sendas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 27/12/95. Asimismo se comunica que el importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante asciende a la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil, como resultado de la operación de fusión, por lo que se resolvió modificar el art. 4 del estatuto. Art. 4 $: 240.000. La valuación del activo y pasivo de cada sociedad al 31/10/95, es la siguiente: a) CUATRO RAMAS S. A., activo: $ 297.229,31, pasivo: $ 53.757,38, patrimonio neto: $ 243.471,93. b) EL REFUGIO S. A., activo: $ 340.006,72, pasivo: $ 96.534,79, patrimonio neto: $ 243.471,93. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedan a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31/10/95, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Oposiciones en la calle Carlos Pellegrini 1069, piso 11 de Capital Federal.
Director - Ismael Schiavinato
e. 21/2 Nº 59.112 v. 23/2/96

"D"

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro 21.619

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1995 se aprobó por unanimidad de votos presentes aumentar el Capital en $ 39.999,99999 elevándolo del actual de $ 0,00001 a $ 40.000,00. Asimismo se aprobó emitir 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00 cada Acción Clase A, con derecho a 5 votos cada una. Invítase a los señores accionistas interesados para que dentro del plazo legal, suscriban la totalidad del Capital emitido, debiendo los suscriptores integrar el 25 % en efectivo, y el saldo, asimismo en efectivo, dentro del plazo legal de dos años.
Presidente - Sigfrido Cristian Hagen
e. 21/2 Nº 30.911 v. 23/2/96

DORNA
S. A.

La sociedad extranjera "DORNA S. A." constituida bajo las leyes que rigen en el Reino de España, se inscribe en la República Argentina conforme al art. 123, Ley 19.550, estableciendo su sede social en Mario Bravo 1191, Piso 6º "A", siendo su representante Vicente Omar Balseiro o Balseiro García (DNI. 10.965.129 y DNI/NIF 44.812.995 -W exp. por autoridades españolas).
Abogado - Jorge Alberto Losicer
e. 21/2 Nº 59.054 v. 21/2/96

"E"

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO
S. A.

Por Escritura del 15/12/95, Folio 1610 del Registro 1044 de la Capital, aumentó su Capital Social dentro del quíntuplo de $ 16.806.760 a $ 19.391.777.
Abogado - Oscar D. Cesaretti
e. 21/2 Nº 59.058 v. 21/2/96

EMPRESAR
Sociedad Anónima
Nº Registro I. G. Justicia 1.551.651

La Asamblea de fecha 9 de febrero de 1996, resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la señora Nora Lía Angel, de 42 años, Contadora Pública Nacional, argentina, casada, D. N. I. 10.692.914, con domicilio en Avda. Pueyrredón 1480, Piso 4º, Capital Federal y aprobó el Balance Final de Liquidación al 30 de noviembre de 1995 y la cuenta de partición.
Autorizado - Dionisio A. Angel
e. 21/2 Nº 59.099 v. 21/2/96

"F"

FORMIRANO
S. A.

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/1/1996, se resolvió y aprobó la disolución anticipada de la sociedad y la designación como liquidador al señor Roberto McLean.
Escribana - Marta Paz Posse de McLean
e. 21/2 Nº 59.068 v. 21/2/96

"G"

GURPECA
S.R.L.

Hace saber que con fecha 26 de septiembre de 1995 se ha producido la renuncia del Sr. Roberto Alejandro Pera a su cargo de Gerente de la misma, siendo designado como tal el socio Gabriel Hernán Callejas y como Suplente el socio Rubén Darío Callejas.
Abogada - Carmen Kraglievich
e. 21/2 Nº 59.095 v. 21/2/96

"H"

HODFIX INTERNATIONAL
S. A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 28/12/95 establecer sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representante: Dominga Cafarelli de Rusigno. Sede: Sarmiento 1562 1º piso "A" Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 21/2 Nº 30.878 v. 21/2/96

"I"

INGERPA GALICIA
Sociedad Anónima

La soc. extranjera "INGERPA GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA" constituida bajo las leyes que rigen en el Reino de España, se inscribe en la República Argentina conforme al art. 123 Ley 19.550, estableciendo su sede social en Mario Bravo 1191 Piso 6º "A", Cap. Fed., siendo su representante Vicente Omar Balseiro o Balseiro García (DNI 10.965.129 y DNI/NIF 44.812.995-W exp. por aut. españolas).
Abogado - Jorge Alberto Losicer
e. 21/2 Nº 59.052 v. 21/2/96

ITOCHU CORPORATION

Ha decidido inscribirse a los efectos del Art. 123 de la Ley 19.550, designando como representantes legales a los Sres. Yoshihiko

Matsumoto y/o Ichiro Takei, con domicilio en Libertador 602, Piso 15, Capital Federal.

Apoderada - Cristina B. Oddone

e. 21/2 Nº 59.108 v. 21/2/96

"J"

JACAY

S. A.

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/1/1996, se resolvió y aprobó la disolución anticipada de la sociedad y la designación como liquidador al señor Roberto Mc Lean.

Escribana Nacional - Marta Paz Posse Mc Lean

e. 21/2 Nº 59.064 v. 21/2/96

"L"

LABAGUETTE

S. A.

Acta de directorio del 28 de noviembre de 1995. Se aprueba la siguiente distribución de cargos: Presidente Enrique Luis Esteban Grounauer, DNI 93.357.281 y Directora Suplente Emilia Helena Acri, LC. 4.617.214, cuyo mandato culmina el 30 de junio de 1997.

Presidente - Enrique Luis Esteba Grounauer

e. 21/2 Nº 58.995 v. 21/2/96

LA GOLONDRINA

Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias unánimes Nros. 6 y 7 de fechas 17.2.94 y 19.1.95 se resolvió el aumento del capital social de $ 329.200 a $ 599.900 y de $ 599.900a $ 836.000 respectivamente. El capital social quedará representado por 83.600 acciones ordinarias de $ 10 de valor nominal cada una y 1 voto por acción.

Presidente - Guido O. Monti

e. 21/2 Nº 59.100 v. 21/2/96

"M"

MAGAMA INTERNATIONAL

S.R.L.

Inscripción I.G.J. Nº 3002 Libro 96 de S.R.L. Por Instrumento Privado de fecha 12/2/96. Comunica por 1 día que han sido reelegidos como socios gerentes Mario Oscar Martín y Fabián Claudio Chiaborelli; resolviéndose que los socios gerentes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado.

Autorizado - Luis María Stolbizer

e. 21/2 Nº 30.851 v. 21/2/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de febrero de 1996, procedió a la calificación del Programa de Eurobonos de Mediano Plazo Negociables por hasta un V/N. U$S 150.0 millones de LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.189 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponden a los de menor riesgo relativo. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse en el análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 30/11/95, primer trimestre del ejercicio en curso son: El volumen de producción fue de 630 M. de toneladas y las ventas totales fueron de 637M. de toneladas, los ingresos de explotación fueron de $ 54.7 MM. y la utilidad del primer trimestre alcanzó los $ 27.7 MM. El nivel de endeudamiento es de 0.76, muestra una buena posición en la relación de sus deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 0.58, el mismo está condicionada por el endeudamiento de corto plazo, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes. La rentabilidad es de 7.3 % sobre activos y del 15.9 % sobre el patrimonio, mostrando un buen nivel de rentabilidad. Las proyecciones para el periodo 1995/2000 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 6.7, lo que indica una muy buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) El emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 21/2 Nº 59.008 v. 21/2/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de febrero de 1996, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión Total Renta en Dólares, otorgándole la Calificación de "A", subcategoría "A", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuotas partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, no se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo por no contar con operaciones hasta el 31 de diciembre de 1995, se estimó la tendencia y estabilidad del mismo. Estimamos que su portafolio seguirá los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. No se considera necesaria la calificación preliminar corregida debido a la falta de historia. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (plazo fijo, caja de ahorro y fondos similares). El abanico de inversiones del reglamento es amplio pero aspiran en primera instancia a hacer colocaciones a plazo determinado, en una primera instancia se colocará en plazos a 30/40 días. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 21/2 Nº 59.010 v. 21/2/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de febrero de 1996, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión - Total Renta en Pesos, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuotas partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, no se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo por no contar con operaciones hasta el 31 de diciembre de 1995, se estimó la tendencia y estabilidad del mismo. Estimamos que su portafolio seguirá los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. De acuerdo a lo estipulado en el Cap. II, pg. 8, pto. 5, la categoría preliminar es "A". No se considera necesaria la calificación preliminar corregida debido a la falta de historia. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: No existe cartera actual su cartera hipotética sería 85 % a plazo fijo y 15 % en call (caja de ahorro, pases, cauciones). De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen en la moneda del fondo, liquidez y rentabilidad contra los parámetros de comparación (plazo fijo, caja de ahorro y fondos similares). El abanico de inversiones del reglamento es amplio pero aspiran en primera instancia a hacer colocaciones a plazo determinado, en una primera instancia se colocará en plazos a 30/40 días. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 21/2 Nº 59.011 v. 21/2/96

MURCHISON S.A.

ESTIBAJES Y CARGAS I. y C.

Inscripta I.G.J.: 9-3-94, Nº 2041, Lº 114, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por asamblea ordinaria unánime del 4-1-96 y reunión de directorio unánime del 9-1-96, se resolvió: a) Designar el siguiente directorio: Presidente: Guillermo Tomás Murchison. Vicepresidente: Pedro Campbel Clutterbuck. Vocales: Luis María Dotras y Antonio Zuidwijk. b) Designar la siguiente Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Emilio Bazet. Síndico suplente: Dr. Carlos Eduardo Varone. c) Trasladar la sede social a Avenida Ramón S. Castillo s/n intersección Avenida Rafael Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

e. 21/2 Nº 30.884 v. 21/2/96

"P"

PANATEL

S.A.

Publicación en el Boletín Oficial (Art. 83, apart. 3, ley 19.550). Sociedad absorbente: "PANATEL S.A.". Sede social: Carlos Pellegrini 525, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/1/96, bajo el Nro. 150, libro 118, tomo A año '96 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Sociedades fusionadas: ERC S.A. - Sede Social: Carlos Pellegrini 551 - Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/5/93, bajo el Nro. 2571, libro 112, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas; BACONS S.A. Sede social: Carlos Pellegrini 525 - Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/1/96, bajo el Nº 281, libro 118, tomo A, año '96 de Estatutos de Sociedades Anónimas; COMARED S.A. Sede social: Murcia 59 - Corrientes - Pcia. de Corrientes - Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/6/82, bajo el Nº 3004, folio 59, libro XXII año '82, de Estatutos de Sociedades Anónimas. Las entidades absorbidas "ERC S.A., COMARED S.A., BACONS S.A., se disuelven, sin liquidarse. Aumento de Capital: Capital social de la fusionante $ 0,06; será aumentado a $ 1.340.000. Balances especiales de las entidades, inventarios resumidos, balance consolidado de fusión: Fecha: 30/10/95 - Valuación del activo y pasivo de PANATEL S.A.: al 30/10/95. Activo: $ 21.567.162,60; Pasivo: $ 4.315.685,97; patrimonio neto: $ 17.251.476,63 - Valuación del activo pasivo de ERC S.A. al 30/10/95. Activo: $ 7.554.999,32; Pasivo: $ 165.124,07; Patrimonio Neto: $ 7.389.875,25. Valuación del activo y pasivo de COMARED S.A. al 30/10/95. Activo: $ 11.634.828,21; Pasivo: $ 2.645.126,33; Patrimonio Neto: 8.989.701,88. Valuación del activo y pasivo de BACONS S.A. al 30/10/95. Activo: $ 6.539.840,65; Pasivo: $ 1.637.504,15; Patrimonio Neto: $ 4.902.336,50. Razón social de la fusionante PANATEL S.A. Sede social: Carlos Pellegrini 525 - Capital Federal. El compromiso previo de fusión fue firmado por los representantes legales de cada entidad el 17/1/96, aprobado y ratificado por los respectivos directorios el 17/1/96, y las asambleas extraordinarias de PANATEL S.A.; ERC. S.A., COMARED S.A., y BACONS S.A. celebradas el 7/2/96. Oposiciones y reclamos de ley ante el escribano interviniente: Jorge A. Molinari, sito en Av. Belgrano 427 - 3º piso, Capital Federal, de 15 a 18 hs.

Presidente - Silvana Relats de Miedvietsky

e. 21/2 Nº 59.030 v. 23/2/96

PANCHOTTE

S.A.

Por escritura Nº 21 del 14-2-1996, otorgada ante el Escribano de esta ciudad Isaac R. Duek, al Fº 53 del Registro Nº 592 a su cargo, se procedió a designar el primer Directorio de "PANCHOTTE S.A.", de la siguiente manera: Presidente: José Luis Castrillón. Vicepresidente: Andrea Karina Bolasini. Director Suplente: Angel Marletta.

Autorizada - Dora Dip de Iervolino

e. 21/2 Nº 58.991 v. 21/2/96

"R"

RISK ANNALYSIS-CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 13 de febrero de 1996, ha calificado las siguientes emisiones: * Acciones Ordinarias en circulación de JUAN MINETTI S.A., Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "2".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: Capacidad de Generar Ganancias: Buena. Liquidez: Media.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, Te: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco

e. 21/2 Nº 59.087 v. 21/2/96

"S"

SANDAV

S.R.L.

Inscripción I.G.J.: 17.12.90 - Nº 7282 - Lº 93 de S.R.L. Se hace saber que por escritura 128, Fº 285, del 23-12-95, Registro 3 de la Ciudad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el acta de reunión de socios unánime del 30-10-95, en la que se resolvió: a) Liquidar la sociedad desde el 30-10-95; y b) Designar liquidadora a Alejandra Graciela Sangenis.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

e. 21/2 Nº 30.885 v. 21/2/96

SIMBOLO

S.A.C.F.I.I. y A. (en Liquidación)

Disolución anticipada de la sociedad - Liquidación. La Asamblea del 31-10-95 resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad y su Liquidación designando la Comisión Liquidadora integrada por la Sra. Raquel María Cisneros Saavedra de Fernández y el Ing. José Luis Fernández Cisneros como miembros titulares y el Sr. Alejandro Gustavo Sorondo como suplente.

Presidente - José Luis Fernández Cisneros

e. 21/2 Nº 59.027 v. 21/2/96

"T"

TERMO SOL

S.R.L.

Se comunica que por acta de Asamblea del 02/10/95 se resolvió ampliar el mandato del

socio gerente Osvaldo Raúl Viggiano, que por estatuto de constitución caducó el 05/10/95, por el término de tres años. Por lo cual permanece como socio gerente hasta el 05/10/98.

Autorizada

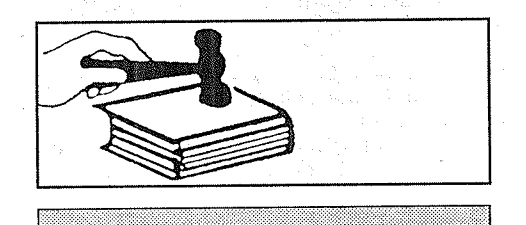
e. 21/2 Nº 59.029 v. 21/2/96

THE WANDERERS S.A.

Inscripta el 03.07.91 bajo el nº 4469 Libro 109 Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por acta de directorio nº 1 del 05.05.95 renunciaron a sus cargos de Presidente: Julio Horacio García Fernández. Vicepresidente: Felipe José Manzano y Director Suplente: Roberto Adolfo Manzano y por acta de asamblea nº 1 del 23.05.95 se aceptaron dichas renuncias y se eligieron nuevas autoridades, designándose como Presidente: Noemí Angélica Alais, arg., casada, comerciante, 01.05.29, DNI 5.371.266, Santa Fe 1159, 6º "K", Cap. Fed. Vicepresidente: Gloria Ester Suárez, arg., soltera, psicóloga, 24.03.48, DNI 5.886.212, Rodriguez Peña 356, Cap. Fed. y Director Suplente: Mario Adolfo Suárez, arg., casado, arquitecto, 17.01.52, DNI 10.403.705, O'Higgins 1754, PB "C", Cap. Fed., cargos aceptados.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 21/2 Nº 30.907 v. 21/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º, Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 rematará el 6 de marzo de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F 100, año 1993, dominio S 673.662 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Mendoza 4369 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las deudas por patentes y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

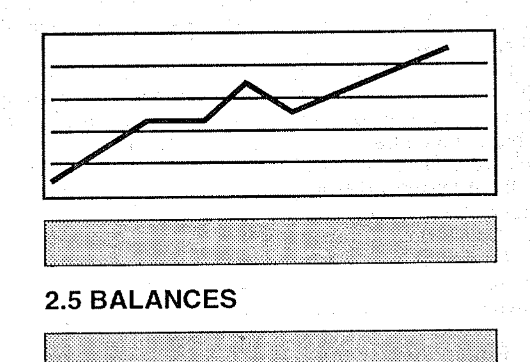
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 21/2 Nº 59.119 v. 23/2/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden de PECUNIA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA, conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 1 de marzo de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros, modelo K113 T C31, año 1993, motor marca Scania Nº 3150917, carrocería y/o bastidor marca Scania Nº 02403557, con carrocería marca Busscar, modelo Iam Buss 38, año 1993, con 51 asientos, baño, calefacción, preparación de la instalación eléctrica de aire acondicionado, King Bar IM 024, con cafetería, radio, preparación para instalación de 2 televisores y video, uso público, dominio B 2.580.880; en el estado en que se encuentra en exhibición en Camino de Cintura (Ruta de la Tradición) 4128, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 65.421. Seña 30 % saldo hasta 48 hs. hábiles posteriores, entrega previo pago total. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.

e. 21/2 Nº 59.126 v. 23/2/96



2.5 BALANCES

ASEGURAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Rivadavia 611 - Piso 7º - Buenos Aires
Sede Administrativa: Rivadavia 611 - Piso 7º - Buenos Aires
Ejercicio económico Nº 35 Iniciado el 1º de Julio de 1994
Cerrado el 30 de Junio de 1995
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior, expresado en moneda constante del 30 de junio de 1995
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 19 de marzo de 1961
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 30 de Septiembre de 1976, 5 de junio de 1979, 21 de junio de 1982, 19 de diciembre de 1983 y 25 de julio de 1988.
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 19 de marzo de 2060.
Inscripta en la Inspección de Justicia bajo el Nº 12.201
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 333 con fecha: 19 de abril de 1961.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
"A"	3,000,000	5	0,30	0,30
"B"	12,000,000	1	1,20	1,20
	15,000,000		1,50	1,50

Balance General

En pesos

	al 30/06/1995	al 30/06/94
ACTIVO		
Disponibilidades	20,752	33,727
Inversiones	325,656	356,960
Otros Créditos	63,093	102,179
Total Activo	409,501	492,866
PASIVO		
Deudas con Asegurados	15,393	78,772
Deudas con Reaseguradores	42,470	18,094
Fiscales y Sociales	6	12
Otras Deudas	32,661	12,422
Compromisos Técnico por Seguros y Reaseguros	102	157
Total Pasivo	90,632	109,457
PATRIMONIO NETO	318,869	383,409
TOTAL	409,501	492,866

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995, comparativo con el ejercicio anterior.

En pesos

	al 30/06/95		al 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA			
Primas y Recargos Netos	209		240
Resultado Técnico		209	240
ESTRUCTURA FINANCIERA			
Rentas	9,987		30,170
Resultado por Realización	-		-
Otros Ingresos	2		18,536
Otros Egresos	-		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(72,840)		(3,915)
Resultado por Exposición a la Inflación	(1,898)		(1,767)
Resultado Estructura Financiera		(64,749)	43,024
RESULTADO DEL EJERCICIO		(64,540)	43,264

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.

MOVIMIENTOS	Aportes de los propietarios.	Reserva Legal	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto al 30/06/95	Total Patrimonio Neto al 30/06/94
	EN PESOS				
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	319,571	1	63,837	383,409	340,145
Suscripción de compromisos Irrevocables de Aportes	-		-	-	-
Distribución de Resultados no asignados según Asamblea Ordinaria 28/10/1994	-	2163	(2,163)	-	-
Resultado del Ejercicio	-		(64,540)	(64,540)	43,264
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	319,571	2,164	(2,866)	318,869	383,409

Firmado con fines de Identificación. — 11 ago. 1995. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio). C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. Carlos N. Martinez, Contador Público (UBA) Tº 155 Fº 146, C.P.C.E. Capital Federal. — EDUARDO J. ZIMMERMANN, Presidente.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995

A los señores Presidente y Directores de
Asegurar Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 11 de agosto de 1995 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con

respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables y la no exposición por separado de los activos y pasivos no corrientes.

Al 30 de junio de 1995 no existen deudas de carácter previsional devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surjan de los registros contables.

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) Tº 155 Fº 146, C.P.C.E. Capital Federal. —Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XXIX Fº 152 Cons. Prop. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. — Buenos Aires, 26/12/95 01 O T. 41. Legalización Nº 453227.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a ASEGURAR CIA. SEGUROS SA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 59.104

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sucursal Buenos Aires

Denominación de la Entidad: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: Carece de fecha por ser entidad oficial extranjera.

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/12/95
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	31/12/95	31/12/94
A. DISPONIBILIDADES	2.541.-	5.042.-
— Efectivo y oro	1.280.-	1.331.-
— Bancos y Corresponsales	1.261.-	3.711.-
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	17.993.-	15.470.-
— Con cotización	17.595.-	15.470.-
— Sin cotización	398.-	
C. PRESTAMOS (Anexo B)	8.231.-	8.028.-
— Capitales:		
— Adelantos	397.-	383.-
— Documentos a sola firma	7.388.-	7.012.-
— Hipotecarios	18.-	67.-
— Personales	289.-	295.-
— Otros:		
— Préstamos Interfinancieros	800.-	1.571.-
— Refinanciación de créditos - Exterior	311.-	326.-
— Refinanciación créditos morosos	630.-	1.276.-
— Créditos al sector público	—	—
— Más: Ajustes e intereses dev. a cobrar	286.-	323.-
— Menos: Previsiones (Anexo F)	1.888.-	3.225.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	1.005.-	40.-
— Capitales:		
— Diversos		
— B.C.R.A. Encaje Adic. Ef. Min. Com. A 2298	183.-	
— B.C.R.A. - Ventas a término y Pases	811.-	31.-
— Comisiones devengadas a cobrar	1.-	2.-
— I.V.A. devengado y no cobrado	43.-	49.-
— Ajustes e intereses devengados a cobrar	5.-	5.-
— Menos: Previsiones (Anexo F)	38.-	47.-
E. CREDITOS DIVERSOS	200.-	294.-
— Capitales		
— Otros:		
— Anticipo de impuestos		6.-
— Anticipo por compra de Bienes		19.-
— Ahorro Obligatorio	4.-	4.-
— Deudores Varios	193.-	258.-
— Otros	3.-	7.-
F. BIENES DE USO (Anexo D)	3.250.-	3.325.-
G. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	—	—
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	62.-	—
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.-	3.-
TOTAL DEL ACTIVO	33.287.-	32.202.-

PASIVO

	31/12/95	31/12/94
J. DEPOSITOS	8.424.-	10.962.-
— Capitales:		
— Cuentas Corrientes	1.618.-	2.247.-
— Ahorro común y especial	1.754.-	1.577.-
— Plazo Fijo	4.782.-	6.960.-
— Otros	236.-	139.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	34.-	39.-
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMED. FINANCIERA	2.174.-	1.391.-
— Capitales:		
— Otros Bancos y Org. Internacionales	1.250.-	1.310.-
— Diversos	112.-	79.-
— B.C.R.A. - Venta a término - Pases	811.-	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	1.-	2.-
L. OBLIGACIONES DIVERSAS	406.-	414.-
— Capitales		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23.-	29.-
— Impuestos a pagar	49.-	68.-
— Otras:		
— Retenciones a pagar s/remuneraciones	16.-	16.-
— Acreedores varios	318.-	301.-
M. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.-	1.-
TOTAL DEL PASIVO	11.005.-	12.768.-

PATRIMONIO NETO

	31/12/95	31/12/94
N. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	4.486.-	4.486.-
Ñ. APORTES NO CAPITALIZADOS	—	—
O. AJUSTES AL PATRIMONIO	7.801.-	7.801.-
SUBTOTAL	12.287.-	12.287.-
P. RESERVAS DE UTILIDADES	2.794.-	2.794.-
Q. RESULTADOS NO ASIGNADOS	7.201.-	4.353.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	22.282.-	19.434.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	33.287.-	32.202.-

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	2.867.-
— Compromisos por operaciones de comercio exterior	—
— Garantías recibidas	28.024.-
— Otras garantías otorgadas	124.-
— Valores en custodia	677.-
— Valores al cobro	1.038.-
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	644.-
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	286.-
— Deudores clasificados irrecuperable	1.489.-

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Operaciones en pesos	Operaciones en mon. ext.	TOTAL 31/12/95	TOTAL 31/12/94
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e int. por Disp. Ptmos. y/ocréd. por Int. Financiera	273.-	1.022.-	1.295.-	1.563.-
— Resultado por Títulos Públicos		4.619.-	4.619.-	2.-
— Dif. cotiz. oro y mon. extr.		141.-	141.-	116.-
	273.-	5.782.-	6.055.-	1.681.-
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e inter. por Dep. y o/oblig. por Int. Financiera	68.-	369.-	437.-	476.-
— Aporte Fondo de Garantía	—	—	—	1.-
— Aportes e Imp. s/Ing. Financ.	17.-	103.-	120.-	115.-
— Result. por Tít. Públicos	—			3.787.-
	85.-	472.-	557.-	4.379.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	113.-	439.-	552.-	444.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	87.-	268.-	355.-	365.-
— Otros	—	47.-	47.-	51.-
	87.-	315.-	402.-	416.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	3.-	20.-	23.-	44.-
— Aportes e Imp. s/Ing. por Serv.	43.-	20.-	63.-	27.-
	46.-	40.-	86.-	71.-
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4.-	(696.-)	(692.-)	(1.062.-)

	Operaciones en pesos	Operaciones en mon. ext.	TOTAL 31/12/95	TOTAL 31/12/94
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y Cargas Sociales	1.039.-		1.039.-	1.077.-
— Honorarios y Serv. Adm. Contratados	246.-		246.-	253.-
— Depreciación de Bienes de Uso	92.-		92.-	96.-
— Otros:				
— Impuestos	87.-		87.-	233.-
— Mantenimiento, conserv. y reparac.	152.-		152.-	154.-
— Electricidad y comunicaciones	84.-		84.-	89.-
— Amortización Gtos. Organiz. y Des.	12.-		12.-	
— Diversos	298.-		298.-	215.-
	2.010.-		2.010.-	2.117.-
H. RESULTADOS MONETARIOS VINCULADOS CON EGRESOS OPERATIVOS	(4.-)		(4.-)	21.-
— RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.894.-)	4.450.-	2.556.-	(5.955.-)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidades Oper. Bs. Uso y Diversos	——		——	
— Otras:				
— Ajustes e Int. Créditos Div.	——		——	
— Alquileres	61.-		61.-	32.-
— Intereses Punitorios	3.-		3.-	4.-
— Gastos recuperados	8.-		8.-	10.-
— Previsiones Desafectadas	247.-		247.-	764.-
	319.-		319.-	810.-
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Otras	7.-		7.-	24.-
	7.-		7.-	24.-
K. RESULTADO MONETARIO OTRAS OPERAC.				1.-
— RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.582.-)	4.450.-	2.868.-	(5.168.-)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	——	——	——	——
— RESULTADO NETO DEL PERIODO	(1.582.-)	4.450.-	2.868.-	(5.168.-)

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/95
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	TOTAL
ACTIVO	
— Disponibilidades	2.085.-
— Títulos Públicos	17.993.-
— Préstamos	6.469.-
— Otros Créditos p/Intermed. Financiero	994.-
— Créditos Diversos	47.-
TOTAL	27.588.-
PASIVO	
—Depósitos	7.204.-
— Otras Obligaciones por Interm. Financiera	854.-
— Obligaciones Diversas	288.-
— Partidas Pendientes de Imput. Acreed.	1.-
TOTAL	8.347.-
CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos Acordados (Saldos no Utilizados)	2.759.-
— Compromisos por Operaciones de Comercio Exterior	——
— Garantías Recibidas	26.363.-
— Garantías Otorgadas	123.-
— Valores en Custodia	27.-
— Valores al Cobro	1.014.-
— Valores Compensables a cargo de la Entidad	365.-
— Créditos clasific. Irrecuperable	821.-
— Valores compensables a caja de otras entidades	4.-
TOTAL	31.476.-

NOTA: No existen filiales en el exterior.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/95)

I. — Bases de Presentación de los Estados Contables

Las cifras expuestas surgen de libros de contabilidad llevados conforme a disposiciones legales vigentes. Las mismas consideran el efecto de la desvalorización monetaria hasta el 31 de agosto de 1995, en cumplimiento a lo dispuesto por la comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina.

La metodología para la reexpresión de los saldos en la fecha referida ha sido sumariamente la siguiente:

1. — Los Activos y Pasivos no monetarios y el Patrimonio Neto fueron actualizados teniendo en cuenta el efecto inflacionario.

2. — Los saldos netos de los Activos y Pasivos monetarios hasta el 31 de agosto de 1995 fueron actualizados con el objeto de compensar los resultados del similar período y detraer de estos los factores inflacionarios que los distorsionan. El reflejo de estas actualizaciones quedó establecido en las siguientes partidas.

— Resultados Monetarios por Intermediación Financiera
— Resultado Monetario por otras operaciones y egresos operativos

3. — Las partidas que componen el Estado de Resultados han sido reexpresados considerando su anticuación hasta el 31 de agosto de 1995 conforme a lo expresado precedentemente.

Criterios de valuación

A. **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera:** Se valuaron de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

B. **Títulos Públicos:**
— **Con cotización:** Se valuaron de acuerdo a la cotización del último día hábil del período.

— **Títulos de la deuda pública externa:** Se valuaron a la cotización del mercado de New York del último día hábil del período incorporándose a los mismos los intereses devengados y no cobrados a fecha de cierre del ejercicio.

— **Letras B.C.R.A.:** Se valuaron según el precio pactado.

C. **Devengamiento de Intereses y Ajustes:** Fue realizado por el método exponencial para el total de las carteras Activas y Pasivas.

D. **Bienes de Uso y Diversos:** Fueron valuados de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina, establecidas en la Circular CONAU I-38 - Rubros Bienes de Uso y Diversos.

Las depreciaciones correspondientes al ejercicio se realizaron sobre la base de vida útil expresada en meses.

E. **Bienes Intangibles:** Fueron valuados de acuerdo a las normas del B.C.R.A., establecidas en la circular CONAU I-38. Su vida útil se ha fijado en 60 (sesenta) meses.

Las depreciaciones correspondientes al ejercicio fueron calculadas sobre la base de la vida útil determinada.

II — Bienes de Disponibilidad Restringida

En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" se halla registrado:

• Depósito Indisponible Com. "A" 1184 por miles de $ 4.-

• Depósito Com. "A" 2298 por miles de $ 183.-

III — Contingencias:

El quebranto impositivo del Ejercicio es de miles de $ 2.508.-

IV — El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha puesto en vigencia la Resolución Técnica Nro. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas en cuanto a la confección del Estado de Origen y Aplicación de Fondos (o de variación del capital corriente), disponiendo la obligatoriedad de su presentación para todos los períodos posteriores al primer ejercicio anual cerrado a partir del 1/7/90.

Dada la complejidad que trae aparejada para las entidades financieras la confección de dicho estado y al no ser exigida su presentación por el Banco Central de la República Argentina, esta entidad ha optado por no elaborar la citada información.

V — Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores

Corresponde a un ajuste en la determinación de renta de Títulos de la Deuda Pública Externa.

VI — Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

VII — Otros

Conforme a lo dispuesto por el inciso F) del Artículo 17 de la Ley Nro. 19.322, la entidad adoptó el criterio de liquidar los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre los intereses y comisiones percibidas de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. — GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 66, LUIS HORACIO BILLER (Socio) Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. Tº CLXI Fº 171. — Cdra. DOLORES LOPEZ de GARDARIAN, Jefe Dpto. 1ª Cat. — JUAN C. OLIVERA ALVAREZ, Gerente.

INFORME DEL AUDITOR

Al Gerente del Banco de la
República Oriental del Uruguay
Sucursal Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables del Banco de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Esmeralda 111, Capital Federal, detallados en el apartado I) de este informe.

I — ESTADOS AUDITADOS

— Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1994 y al 31 de diciembre de 1995.

— Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1994 y al 31 de diciembre de 1995.

— Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1995.

— Anexo A - Detalle de Títulos Públicos.

— Anexo B - Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera.

— Anexo C - Detalle de Participaciones en Otras Sociedades.

— Anexo D - Movimiento de Bienes de Uso y Diversos.

— Anexo E - Detalle de Bienes Intangibles.

— Anexo F - Movimiento de previsiones.

— Anexo G - Composición del Capital Social.

— Anexo H - Saldos en Moneda Extranjera.

— Anexo I - Resumen de los Estados Contables de las Filiales Operativas de la Entidad radicadas en el Exterior.

— Anexo J - Estados Contables Consolidados con Entidades Financieras Controladas.
— Anexo K - Aporte al I.S.S.B. (Art. 17 inciso f - Ley 19.322).

— Proyecto de Distribución de Utilidades.

— Notas a los Estados Contables.

II — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I) de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia.

III — DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en Nota IV a los estados contables, los estados contables mencionados en el apartado I) presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de la República Oriental del Uruguay al 31 de diciembre de 1994 y al 31 de diciembre de 1995, así como los resultados por los ejercicios finalizados en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

IV — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) Los estados contables concuerdan con los registros contables de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 17.250, al 31 de diciembre de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de registros contables asciende a $ 31.615,27, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

c) Conforme a lo dispuesto por el artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, la Entidad ha determinado la contribución al instituto de Servicios Sociales Bancarios en un 2 % sobre los intereses y comisiones percibidos en el ejercicio económico. En función de ello, consideramos razonable el cálculo efectuado por la Entidad.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996. — GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 66, LUIS HORACIO BILLER (Socio) Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. Tº CLXI Fº 171.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. — Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 46. Legalización Nº 488943.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/2/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a B. DE LA REP. ORIENTAL DEL URUGUAY para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. BILLER LUIS HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0161 Fº 171 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DE AUDITORIA EXTERNA
(Para ser presentado ante B.C.R.A.)

Al
Banco de la República
Oriental del Uruguay

En nuestro carácter de Auditores Externos del Banco de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Esmeralda 111, Capital Federal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.3. de la Comunicación "A" 2152 circular CONAU 1-134 del B.C.R.A., emitimos el presente informe sobre situaciones producidas en el período comprendido entre el 1/10/95 y el 31/12/95, que por cualquier causa, impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina.

1 - Alcance de la revisión

Con motivo del examen de los estados contables anuales al 31 de diciembre de 1995, hemos aplicado los procedimientos dispuestos en las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por la Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Por lo tanto, el presente informe no se origina en un estudio especial realizado al efecto.

GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 66, LUIS HORACIO BILLER (Socio) Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. Tº CLXI Fº 171.

2 - Opinión Profesional

Sobre la base de la tarea antes descripta opinamos que no hemos tomado conocimiento de circunstancias o hechos que impliquen al Banco de la República Oriental del Uruguay cargos no ingresados a favor del Banco Central de la República Argentina, en el período comprendido entre el 1/10/95 y el 31/12/95.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996. — GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 66, LUIS HORACIO BILLER (Socio) Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. Tº CLXI Fº 171.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. — Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 46. Legalización Nº 488944.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/2/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a B. DE LA REP. ORIENTAL DEL URUGUAY, para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. BILLER LUIS HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0161 Fº 171 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución de Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distrib. de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 59.037

BANCO EXTERIOR S.A.

Domicilio: Av. Leandro N. Alem 356, Piso 16, Buenos Aires
Fecha en que finaliza el plazo de duración de la Sociedad: 25 de junio de 2079.

Balance General

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/95	31/12/94
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	577.-	705.-
— Bancos y corresponsales	1.901.-	4.067.-
	2.478.-	4.772.-
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	1.413.-	225.-
— Sin cotización	91.-	95.-
	1.504.-	320.-
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	41.564.-	43.492.-
— Documentos a sola firma	1.273.-	3.014.-
— Documentos descontados y comprados	6.412.-	5.201.-
— Prendarios	132.-	—.—
— Personales	586.-	629.-
— Otros	3.110.-	3.443.-
	53.077.-	55.779.-
Menos: Intereses documentados	(150.-)	(27.-)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	940.-	1.149.-
Menos: Previsiones (Anexo F)	(8.003.-)	(8.461.-)
	45.864.-	48.440.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
—B.C.R.A. - Partidas computables para la integración de efectivo mínimo	—.—	6.-
— Compras de cambio a término	—.—	750.-
— Obligaciones negociables compradas	1.312.-	2.652.-
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	1.413.-	—.—
— B.C.R.A. - Depósito indisponible Com. "A" 2298	369.-	—.—
— Diversos	230.-	183.-
	3.324.-	3.591.-
Más: Intereses devengados a cobrar	15.-	60.-
Menos: Previsiones (Anexo F)	(16.-)	(38.-)
	3.323.-	3.613.-
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	950.-	995.-
	950.-	995.-
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	534.-	1.026.-
— Deudores por venta de bienes	152.-	189.-
— Ahorro obligatorio	—.—	4.-
— Pagos efectuados por adelantado	4.-	67.-
— Créditos impositivos reclamados (Nota 8)	1.378.-	1.444.-
— Anticipos de impuestos	32.-	187.-
— Anticipos por compra de bienes	—.—	150.-
— Otros	33.-	50.-
	2.133.-	3.1[illegible]

	31/12/95	31/12/94
Más: Intereses devengados a cobrar	9.-	—.—
	2.142.-	3.117.-
H. BIENES DE USO (Anexo D)	217.-	184.-
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	—.—	14.-
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	580.-	600.-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	233.-	3.-
TOTAL DEL ACTIVO	57.291.-	62.058.-
	31.12.95	31.12.94
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	1.507.-	3.782.-
— Plazo fijo	5.985.-	5.948.-
— Cajas de ahorro	—.—	16.-
— Saldos inmovilizados	20.-	56.-
— Otros	27.-	35.-
	7.539.-	9.837.-
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	30.-	35.-
	7.569.-	9.872.-
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	35.659.-	33.410.-
— Ventas de cambio a término	—.—	750.-
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	1.413.-	—.—
— Diversas	816.-	1.137.-
	37.888.-	35.297.-
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	217.-	170.-
	38.105.-	35.467.-
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	86.-	122.-
— Acreedores varios	79.-	2.027.-
— Impuestos a pagar	176.-	278.-
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	44.-	55.-
— Otras	3.-	5.-
	388.-	2.487.-
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—.—	2.-
TOTAL DEL PASIVO	46.062.-	47.828.-
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	11.750.-	5.750.-
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	—.—	6.000.-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.480.-	4.564.-
SUBTOTAL	14.230.-	16.314.-
S. RESERVA DE UTILIDADES	—.—	2.224.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(3.001.-)	(4.308.-)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	11.229.-	14.230.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	57.291.-	62.058.-

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	3.843.-	4.343.-
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	7.236.-	9.748.-
— Garantías recibidas	61.334.-	59.403.-
— Otras garantías otorgadas	2.863.-	3.956.-
— Documentos redescontados	12.-	17.-
— Valores en custodia	12.482.-	6.819.-
— Valores al cobro	64.996.-	11.587.-
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	333.-	24.-
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	485.-	192.-

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de la única casa radicada en el país.

Las Notas 1 a 10 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones			
	En pesos	En moneda extranjera	Total 31.12.95	Total 31.12.94
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	2.435.-	4.515.-	6.950.-	7.176.-
— Resultado por títulos públicos	—.—	12.-	12.-	113.-
— Diferencia de cotización y primas por pases activos	—.—	284.-	284.-	277.-
	2.435.-	4.811.-	7.246.-	7.566.-
B. EGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	420.-	2.402.-	2.822.-	2.799.-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	177.-	245.-	422.-	407.-
	597.-	2.647.-	3.244.-	3.206.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.302.-	2.676.-	3.978.-	4.628.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	252.-	1.438.-	1.690.-	3.093.-
— Otros	5.-	—.—	5.-	52.-
	257.-	1.438.-	1.695.-	3.145.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	37.-	144.-	181.-	200.-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	18.-	74.-	92.-	189.-
	55.-	218.-	273.-	389.-
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
— (Pérdida)	(75.-)	(467.-)	(542.-)	(582.-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
—Remuneraciones y cargas sociales	2.282.-	—.—	2.282.-	2.662.-
— Honorarios y servicios administrativos contratados	346.-	—.—	346.-	389.-
— Depreciación de bienes de uso	79.-	—.—	79.-	91.-
— Papelería y útiles	61.-	—.—	61.-	52.-
— Impuestos	68.-	—.—	68.-	339.-
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	185.-	—.—	185.-	238.-
— Electricidad y comunicaciones	128.-	—.—	128.-	217.-
— Seguros	78.-	—.—	78.-	121.-
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	201.-	—.—	201.-	105.-
— Servicio de seguridad	62.-	—.—	62.-	102.-
— Representación, viáticos y movilidad	32.-	—.—	32.-	62.-
— Alquileres	216.-	—.—	216.-	227.-
— Otros	375.-	—.—	375.-	392.-
	4.113.-	—.—	4.113.-	4.997.-
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - Ganancia	9.-	—.—	9.-	19.-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Pérdida	(3.441.)	241.-	(3.200.-)	(3.072.-)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			—.—	88.-
— Utilidades por venta de bienes de uso			2.-	7.-
— Alquileres			—.—	18.-
— Previsiones desafectadas			—.—	194.-
— Otras			582.-	852.-
			584.-	1.159.-
J. PERDIDAS DIVERSAS				
—Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			40.-	24.-
— Amortización bienes diversos			—.—	9.-
— Aportes al I.S.S.B.			11.-	10.-
— Impuesto sobre los ingresos brutos			14.-	21.-
— Cargos a favor del BCRA			8.-	—.—
— Otras			228.-	2.202.-
			301.-	2.266.-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Pérdida			(84.-)	(129.-)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida			(3.001.-)	(4.308.-)

Las Notas 1 a 10 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Importe	
	Total 31.12.95	Total 31.12.94
ACTIVO		
Disponibilidades	2.099.-	2.198.-
Títulos públicos	1.504.-	320.-
Préstamos	34.349.-	36.598.-
Otros créditos por intermediación financiera	1.723.-	3.439.-
Créditos diversos	208.-	218.-
TOTAL	39.883.-	42.773.-
PASIVO		
Depósitos	6.063.-	7.254.-
Otras obligaciones por intermediación financiera	28.525.-	25.117.-
TOTAL	34.588.-	32.371.-
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	3.843.-	4.335.-
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	7.236.-	9.748.-
Garantías recibidas	47.648.-	46.033.-
Otras garantías acordadas	2.484.-	3.658.-
Documentos redescontados	12.-	17.-
Valores en custodia	726.-	786.-
Valores al cobro	64.908.-	11.543.-
TOTAL	126.857.-	76.120.-

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995

NOTA 1 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1994 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en monda del 31 de agosto de 1995, fecha en la cual se discontinuó la reexpresión de los estados contables, tal como se menciona en Nota 3.1.

NOTA 2 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

A partir del 1 de setiembre de 1995 y de acuerdo con la Comunicación "A" 2365 emitida por el Banco Central de la República Argentina que instrumenta lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. La aplicación de la mencionada resolución no ha originado diferencias significativas en los estados contables.

3.2 Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a los tipos de cambio de cierre-vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio han sido imputadas totalmente a los resultados del ejercicio.

3.2.2. Títulos públicos

Con cotización

Los títulos públicos con cotización provenientes de la concertación de pases activos con el Banco Central de la República Argentina han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

El cupón Nº 10 de los Bonos Externos de la República Argentina (BONEX) serie 1989 vigente al 31 de diciembre de 1994 ha sido valuado a su valor nominal por haber sido presentado al cobro.

Sin cotización

Los títulos públicos sin cotización han sido valuados a su costo de adquisición más las rentas devengadas y no cobradas al cierre del ejercicio.

3.2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para algunas de las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en moneda extranjera.

— Operaciones a plazos no superiores a 92 días.

— Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

3.2.4. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización han sido valuadas a su valor de adquisición, excepto las acciones preferidas de B.G.H. S.A. que han sido valuadas a su valor estimado de recupero, de acuerdo con las condiciones de su emisión.

3.2.5. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

3.2.6. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. El rubro contiene (conforme a normas del BCRA) el diferimiento de la pérdida ocasionada por la venta de inmuebles de propiedad de la Entidad. Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 la pérdida diferida asciende a miles de $ 159 y miles de $ 230, respectivamente, que está siendo amortizada en 60 meses.

3.2.7. Impuestos

El devengamiento mensual de los impuestos se efectúa en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

3.2.8. Previsión por riesgo de incobrabilidad

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 la previsión por riesgo de incobrabilidad constituida ha sido determinada de acuerdo con lo que surge de aplicar la Comunicación "A" 2216 emitida por el Banco Central de la República Argentina.

3.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aun a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa y del estado de origen y aplicación de fondos.

La entidad ha adecuado la exposición de los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nº 8 excepto por la falta de presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

4.1. Documentos redescontados a favor del Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 existían documentos redescontados en moneda extranjera en el Banco Central de la República Argentina, incluidos en el rubro "Préstamos" por el equivalente a miles de $ 12 y miles de $ 17, respectivamente, por operaciones de financiación de exportación promocionadas.

4.2. Cuenta de depósito indisponible en el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 1184

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, se ha constituido el depósito previsto en la Comunicación "A" 1184. Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, dicho depósito, que se encuentra incluido en el rubro "otros créditos por intermediación financiera", asciende a miles de $ 38 y 39, respectivamente.

4.3. Depósito judicial

Al 31 de diciembre de 1994 se había constituido un depósito por miles de $ 359 a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Juzgado Nº 15, Secretaría Unica, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ordenado como embargo por el juicio de ejecución fiscal entablado por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

4.4. Cuenta de depósito indisponible en el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 2298

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, se ha constituido el depósito previsto en la Comunicación "A" 2298. Al 31 de diciembre de 1995, dicho depósito, que se encuentra incluido en el rubro "otros créditos por intermediación financiera", asciende a miles de $ 369.

NOTA 5 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	En miles de $
Capital emitido, suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	11.750

Durante el ejercicio se efectuó la capitalización del aporte irrevocable de miles de $ 6.000 dispuesto por Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 1995. La misma fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de setiembre de 1995 bajo el Nº 511 del Libro 117 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

NOTA 6 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Debido a diferencias en la interpretación normativa, el Banco mantenía una controversia con el Instituto de Servicios Sociales Bancarios respecto de los importes ingresados en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1981 y el 31 de diciembre de 1986, en concepto de contribuciones del inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

Al 31 de diciembre de 1994 el Banco había constituido un pasivo por miles de $ 1.878, monto que se estimaba abonar por todo concepto relacionado con esta controversia. Dicho pasivo se había contabilizado en el rubro "Obligaciones diversas" con contrapartida en "Pérdidas diversas".

El 9 de marzo de 1995 se puso fin a esta controversia con la firma de un acuerdo conciliatorio, el cual comprende los aportes y contribuciones emergentes de la Ley Nº 19.322 hasta el 31 de diciembre de 1991. La materialización del citado acuerdo no originó, considerando los costos legales correspondientes, diferencias significativas respecto del monto provisto al 31 de diciembre de 1994.

NOTA 7 - ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON LA SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

A continuación se detallan los activos, pasivos y resultados de operaciones con el Banco Exterior de España, sociedad controlante en forma directa hasta el 29 de diciembre de 1995, fecha en la que Banco Exterior S.A. (Uruguay) adquirió el 100 % del paquete accionario del Banco Exterior S.A. - República Argentina. Al 31 de diciembre de 1995 el Banco Exterior de España controla en forma indirecta la voluntad social del Banco Exterior S.A. - República Argentina, por cuanto posee el 100 % del paquete accionario del Banco Exterior S.A. (Uruguay).

	31.12.95	31.12.94
	En miles de $	
ACTIVO		
Disponibilidades	290.-	193.-
Préstamos	44.-	467.-
TOTAL	334.-	660.-
PASIVO		
Otras obligaciones por intermediación financiera	17.728.-	16.462.-
RESULTADOS		
Egresos financieros	983.-	1.104.-

NOTA 8 - QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad tenía un quebranto impositivo acumulado proveniente de ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1991 de miles de $ 9.699 que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, de acuerdo con la Ley Nº 24.073, se han realizado las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago de Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras.

La Ley Nº 24.463 del 8 de marzo de 1995, en su artículo 30, dispuso limitar la recepción de los referidos Bonos a la obtención de beneficios compensables con los quebrantos que dieron origen a la presentación, considerando los términos de prescripción de la legislación vigente, y afectando de esta forma derechos adquiridos por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el Banco mantiene contabilizado el derecho emergente de la situación descripta en los términos de la Ley Nº 24.073, en el rubro "Créditos diversos", por un monto de miles de $ 1.378 y $ 1.444, respectivamente.

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 4 de enero de 1996 se creó una Sucursal de Banco Exterior S.A. (Uruguay) en la República Argentina la cual, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 8 de enero de 1996, se hizo cargo de la totalidad del fondo de comercio de Banco Exterior S.A. - República Argentina. Como consecuencia de esta operación se recibió un importe en efectivo equivalente al patrimonio neto al 31 de diciembre de 1995. En la mencionada Asamblea de Accionistas se resolvió, asimismo, la disolución anticipada de la Sociedad. El Banco Central de la República Argentina el 10 de enero de 1996 revocó la autorización para actuar como banco comercial al transferir esta entidad su fondo de comercio, autorizando a iniciar sus actividades como banco comercial minorista a Banco Exterior S.A. (Uruguay).

NOTA 10 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5 feb. 1996. PRICE WATERHOUSE & CO., (Socio) C.P.C.E.C.F., Tº 1, Fº 1 R.A.P.U. — Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público U.B.A., Tº LXXVI, Fº 99 C.P.C.E. Cap. Fed. — ANIBAL QUEVEDO ORTIZ, Vicepresidente. — GUILLERMO M. ROTHLISBERGER, Gerente General. — ALEJANDRO VINETZ, Contador General. — Dr. NESTOR O. HERMIDA, Contador Público (UBA) CP.C.E.C.F. Tº LXXV Fº 204 Síndico.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996

A los señores Accionistas de
Banco Exterior S.A.

1. Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1995, los balances generales de Banco Exterior S.A. al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Como se explica en Nota 8, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el Banco mantiene contabilizados miles de $ 1.378 y miles de $ 1.444, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos" correspondientes al pedido de reconocimiento por los quebrantos impositivos no utilizados según los términos de la Ley Nº 24.073. La realización de dicho crédito se encuentra sujeta a la obtención de la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva y a la efectiva aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 24.463.

4. De acuerdo con lo mencionado en Nota 9 el 8 de enero de 1996 la Asamblea de Accionistas de Banco Exterior S.A. resolvió la transferencia total de su fondo de comercio y la disolución anticipada de la Sociedad. Esta situación no originó resultado alguno para Banco Exterior S.A., entidad a la cual el Banco Central de la República Argentina, consecuentemente, le revocó su autorización para operar como Banco.

5. En nuestra opinión, sujeto a los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de diferir el monto de los Bonos que se reciban con el valor contabilizado, como se menciona en el párrafo 3., los estados contables de Banco Exterior S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Nota 3.3., con normas contables profesionales.

6. Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por Comisión Fiscalizadora. — Dr. NESTOR O. HERMIDA - Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº LXXV Fº 204 - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996

A los señores Presidente y Directores de
Banco Exterior S.A.

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Banco Exterior S. A. al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Como se explica en Nota 8, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el Banco mantiene contabilizados miles de $ 1.378 y miles de $ 1.444, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos" correspondientes al pedido de reconocimiento por los quebrantos impositivos no utilizados según los términos de la Ley Nº 24.073. La realización de dicho crédito se encuentra sujeta a la obtención de la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva y a la efectiva aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 24.463.

4. De acuerdo con lo mencionado en Nota 9 el 8 de enero de 1996 la Asamblea de Accionistas de Banco Exterior S.A. resolvió la transferencia total de su fondo de comercio y la disolución anticipada de la Sociedad. Esta situación no originó resultado alguno para Banco Exterior S.A., entidad a la cual el Banco Central de la República Argentina, consecuentemente, le revocó su autorización para operar como Banco.

5. En nuestra opinión, sujeto a los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de diferir el monto de los Bonos que se reciban con el valor contabilizado, como se menciona en el párrafo 3., los estados contables de Banco Exterior S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Nota 3.3., con normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1995 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados;

c) al 31 de diciembre de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 84.940,37, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. - Dr. HECTOR A. LOPEZ - Contador Público (U.B.A.) - Tomo LXXVI Folio 99 C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. — Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 41. Legalización Nº 491457.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/2/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BCO. EXTERIOR S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ HECTOR ALFREDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0076 Fº 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 19.111

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A.

Esmeralda 138 - Capital

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 01/02/2059

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras Expresadas en miles de pesos)

ACTIVO		COLUMNA I 1995	COLUMNA II 1994
A. DISPONIBILIDADES			
— Efectivo		2.837	13.928
— Bancos y corresponsales		43.809	26.043
		46.646	39.971
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A) (Nota 1.5.)			
— Con cotización		59.173	45.569
		59.173	45.569
C. PRESTAMOS			
Capitales:			
— Adelantos		38.878	33.621
— Documentos a sola firma		125.595	141.347
— Documentos descontados y comprados		11.585	8.048
— Hipotecarios		31.512	35.557
— Prendarios		1.306	-.-
— Personales		1.069	1.196
— Otros			
Call otorgados	12.000		
Otros	6.862		
Títulos Públicos	4.325	23.187	9.191
Menos: Intereses documentados		(842)	(8.760)
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a cobrar		5.874	5.473
Menos: Previsiones (Anexo F)		(11.627)	(6.914)
		226.537	218.759
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Pagos por cuenta de terceros		142	82
— Diversos:			
Deud. p/vtas. de tít. púb. al ctdo. a liquidar	26.623		
Compras de tít. púb. al ctdo. a liquidar	24.551		
Cpras. a término Tit. púb. Op. pases Tcias. Ctas. Invers.	23.675		
Cpras. a térm. Tit. púb. Op. pases Tcias. Op. Cpra. Vta.	23.447		
Otros	22.559		
Oblig. Negociables para ser recolocadas	19.511		
Deudores p/Vta. a término de Mda. Extranjera	10.854		
Cpras. a térm. Tit. púb. Op. pases Tcias. Disp. Vta.	7.237		
Alquileres por locación fra. dev. a cobrar	2.127		
B. C. R. A. - Dep. Indisponible por op. cambiarias	366		
Honorarios a cobrar	322	161.272	25.854
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar		275	164
Menos: Previsiones (Anexo F)		(247)	(99)
		161.442	26.001
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		5.189	2.783
Menos: Previsiones (Anexo F)		(130)	(14)
		5.059	2.769
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)			
— En Entidades Financieras (Nota 1.8.1.)		21	21
— Otras: (Nota 1.8.2)			
Con Cotización	5.667		
Sin Cotización	7.869	13.536	14.305
Menos: Previsiones (Anexo F)		(545)	(29)
		13.012	14.297
G. CREDITOS DIVERSOS			
Capitales:			
— Otros			
Diversas	772		
Pagos efectuados por adelantado	429		
Préstamos al personal	117	1.318	2.362
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar		17	31
		1.335	2.393
H. BIENES DE USO (Anexo D) (Nota 1.9)		15.422	15.975
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D) (Nota 1.9)		5.105	4.032
TOTAL DEL ACTIVO:		533.731	369.766

PASIVO		COLUMNA I 1995	COLUMNA II 1994
L. DEPOSITOS			
Capitales:			
— Cuentas corrientes		17.344	14.782
— Ahorro común		28.910	13.116
— Plazo fijo		182.020	185.846
— Otros		1.507	959
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar		361	1.255
		230.142	215.958
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Banco Central de la República Argentina		258	465
— Otros bancos y organismos internacionales		66.345	62.510
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		72	112
— Diversas:			
Diversas	42.351		
Vtas. de títulos públicos al ctdo. a liquidar	26.609		
Obligaciones negociables propias	22.516		
Acreed. no fros. p/cpras. tít. púb. al ctdo. a liq.	20.182		
Acreed. fros. p/pases Pas. Tít. Púb. Cta. Inversión	17.506		
Acreed. fros. p/pas. Pas. Tít. Púb. Cpra-Vta. o Interm.	10.300		
Acreed. por pases Tít. Púb. Disponibles para la Vta.	6.788		
Acreed. por pases Tít. Púb. Ctas. de Inversión	6.225		
Acreed. fros. p/cpras. tít. púb. al ctdo. a liq.	4.351	156.828	35.836
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar		12.249	12.422
		235.752	111.345
N. OBLIGACIONES DIVERSAS			
Capitales:			
— Honorarios a pagar a directores y síndicos		55	11
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar		414	486
— Impuestos a pagar		2.299	726
— Otras			
Acreedores varios	943		
Otros	398	1.341	2.091
		4.109	3.314
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		460	172
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		272	-.-
TOTAL DEL PASIVO:		470.735	330.789
PATRIMONIO NETO (Nota 1.10)			
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)		38.000	20.000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO		3.547	3.477
SUB-TOTAL:		41.547	23.477

	COLUMNA I 1995	COLUMNA II 1994
S. RESERVAS DE UTILIDADES	7.138	6.958
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	13.545	9.359
U. DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA (Nota 1.5.1.2.)	766	(817)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO:	62.996	38.977
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	533.731	369.766
CUENTAS DE ORDEN		
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	6.646	10.930
— CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	66.692	73.922
— DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SUS INTERESES DEVENGADOS (EN PESOS)	6.900	6.460
— GARANTIAS RECIBIDAS	122.630	137.840
— GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	3.094	3.894
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	16.754	29.598
— VALORES EN CUSTODIA	241.154	256.029
— VALORES AL COBRO	29.973	33.629
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	9.933	1.077
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	5.922	2.639
— CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	3.472	-.-
TOTAL	513.170	556.018

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS (Nota 1.11)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Por operaciones en pesos	Por operaciones en mon. extranj.	COLUMNA I 1995 Total	COLUMNA II 1994 Total
A. INGRESOS FINANCIEROS					
— Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera		11.230	23.475	34.705	26.274
— Resultado por locación financiera		35	489	524	893
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias.		2.484	24.619	27.103	16.041
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término.			937	937	909
		13.749	49.520	63.269	44.117
B. EGRESOS FINANCIEROS					
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.		7.342	23.524	30.866	18.424
— Aporte Fondo de Garantía		219	279	498	-.-
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias.		1.261	-.-	1.261	(2)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros.		664	1.224	1.888	1.309
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término.		-.-	2	2	7
		(9.486)	(25.029)	(34.515)	(19.738)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD		(4.923)	(4.226)	(9.149)	(6.050)
D. INGRESOS POR SERVICIOS					
— Comisiones		761	1.642	2.403	3.277
— Otros:					
Honorarios por privatizaciones	2.793				
Honorarios por fusiones y adquisiciones	1.688				
Honorarios por asesoramiento	1.150				
Servicios en cta. cte.	974				
Otros	800				
Recupero transporte de valores	667	8.072	175	8.247	6.902
		8.833	1.817	10.650	10.179
E. EGRESOS POR SERVICIOS					
— Comisiones		360	455	815	766
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios		479	134	613	618
		(839)	(589)	(1.428)	(1.384)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		954	(2.009)	(1.055)	(1.354)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION					
— Remuneraciones y cargas sociales		10.323		10.323	10.778
— Honorarios y servicios administrativos contratados		2.217		2.217	2.511
— Depreciación de bienes de uso		832		832	787
— Otros:					
Otros	2.766				
Servicios al personal	1.741				
Representación-Viáticos y movilidad	1.009				
Servicios de seguridad	906				
Electricidad y comunicaciones	687				
Impuestos	389	7.498		7.498	9.175
		(20.870)		(20.870)	(23.251)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS		13		13	106
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		(12.569)	19.484	6.915	2.625
I. UTILIDADES DIVERSAS					
— Resultado por participaciones permanentes		-.-		-.-	152
— Utilidad por operaciones con bs. de uso y diversos		106		106	19
— Previsiones desafectadas		246		246	1
— Otras:					
Otras	261				
Créditos recuperados	208				
Alquileres	94				
Intereses por créditos diversos	33	596		596	534
		948		948	706
J. PERDIDAS DIVERSAS					
— Resultado por participaciones permanentes		635		635	278
— Pérdida por operaciones con bs. de uso y diversos		2		2	44
— Depreciación de bienes diversos		14		14	47
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones		322		322	92
— Otras					
Otras	80				
Donaciones	69				
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	13	162		162	290
		(1.135)		(1.135)	(751)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES		178		178	(56)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(1.803)		(1.803)	(1.474)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		(14.381)	19.484	5.103	1.050

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995		1994
Rubros	Casa matriz	Total	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	45.235	45.235	26.073
TITULOS PUBLICOS	42.334	42.334	39.884
PRESTAMOS	151.225	151.225	166.561
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	95.895	95.895	22.114
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	5.059	5.059	2.188
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	21	21	21
CREDITOS DIVERSOS	326	326	-.-
TOTAL	340.095	340.095	256.841
PASIVO			
DEPOSITOS	127.882	127.882	153.903
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	184.523	184.523	97.099
TOTAL	312.405	312.405	251.002
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	5.665	5.665	8.700
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	66.692	66.692	73.922
— Garantías recibidas	87.204	87.204	83.533
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	3.094	3.094	3.894
— Otras garantías otorgadas	16.120	16.120	29.063
— Valores en custodia	112.359	112.359	104.071
— Valores al cobro	29.200	29.200	31.200
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	338	338	332
— Créditos clasificados irrecuperables	1.749	1.749	-.-
TOTAL	322.421	322.421	334.715

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL: 31 de Diciembre de 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas que sobre el particular ha establecido el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales. La entidad ha decidido presentar junto a los estados básicos un estado de origen y aplicación de fondos y la información contable en forma comparativa. Los importes consignados en los mismos y en los correspondientes anexos y notas están expresadas en miles de pesos, excepto los expuestos en el anexo G y nota 7, que se exponen en pesos.

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda solo hasta el 31.08.95, en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del 4.09.95.

Los principales procedimientos y criterios de valuación y exposición aplicados en la elaboración de la información presentada son los que siguen:

1.1 Aplicación del decreto 316/95.

El decreto 316/95, (B. O. del 22.08.95), ha entendido en sus considerandos que el artículo 62 in-fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales ha quedado derogado por el artículo 10 de la Ley 23.928 desde el 01.04.91, estableciendo en su parte dispositiva que los organismos de contralor dependientes del Poder Ejecutivo Nacional no acepten estados contables que no observen lo dispuesto por el citado artículo de la Ley 23.928. A su vez el Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "A" 2365, (CONAU 1 - 182), del 04.09.95, dispuso para las sociedades sujetas a su contralor, la discontinuación, a partir del 01.09.95, de la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda constante, dado a conocer mediante la Comunicación "A" 551, (CONAU 1 - 38).

En virtud de lo comentado, la Entidad ha discontinuado la reexpresión de sus estados contables a partir del 01.09.95, no resultando de tal proceder, la omisión a fecha de cierre de ajustes de reexpresión que afecten significativamente el patrimonio y/o los resultados de la Entidad.

Unidad de medida.

Los presentes estados contables no son presentados integralmente en moneda constante de fecha de cierre en virtud de lo expuesto en el punto precedente, reflejando los mismos los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda solo hasta el 31.08.95. La reexpresión de los estados contables a dicha fecha fue realizada en función de coeficientes de reexpresión determinados en base al índice de precios al por mayor— nivel general, suministrado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

1.3 Rubros Monetarios

Los citados rubros, expuestos en valor nominal, se encuentran expresados en moneda de cierre, siendo los saldos de los mismos hasta el 31.08.95 los que originaron los resultados por exposición a la inflación incluidos en el estado de resultado en los rubros "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario Vinculado por Egresos Operativos" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

1.4 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Fueron valuados utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.5 Títulos Públicos

1.5.1 Del País

Mediante Comunicación "A" 2266 de fecha 14.11.94, el Banco Central de la República Argentina, dispuso dividir las tenencias de títulos públicos nacionales en poder de las entidades financieras en función a la siguientes clasificaciones:

— Cuentas de inversión.
— Disponibles para la venta.
— Para operaciones de compra-venta o intermediación.

Asimismo, dispuso los criterios de valuación aplicables a las mismas, apartándose los correspondientes a las dos primeras de estas categorías a las normas contables profesionales.

1.5.1.1 Cuenta de Inversión

Dichos títulos fueron valuados a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido a fecha de cierre desde su incorporación.

El criterio descripto, también ha sido aplicado a la valuación de las compras a término incluidas en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", originadas en operaciones de pase con títulos afectados a esta tenencia.

El valor resultante al 31.12.95 contabilizado por la entidad por ambos conceptos asciende a miles de $ 26.797.-, siendo el valor de cotización de los correspondientes títulos a esa fecha, en el Mercado Abierto Electrónico de miles de $ 27.635.-, siendo el valor contable al 31.12.94 de los títulos en cuentas de inversión a dicha fecha de miles de $ 12.953.- y su valor de cotización de miles de $ 10.609.-.

1.5.1.2. Disponibles para la venta

Los títulos incluidos en esta cartera y las operaciones de pase con los mismos registradas en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" fueron valuados al 31.12.95 a su valor de cotización al cierre del ejercicio en el Mercado Abierto Electrónico. La diferencia positiva entre dicho valor y el de costo, determinado en la forma que se indica en el punto precedente, miles de $ 766.-, fue imputada al "Patrimonio Neto" en el rubro "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta".

1.5.1.3 Para operaciones de compra-venta o intermediación

Fueron valuados a su valor de cotización al cierre de ejercicio, en el Mercado Abierto Electrónico.

1.6 Devengamiento de Intereses

En el devengamiento de los préstamos prendarios, personales e hipotecarios en cuotas, fue utilizado el sistema francés, siendo los subperíodos de amortización de 30 días. Los intereses por depósitos y préstamos de títulos públicos fueron calculados en forma lineal.

Durante el último trimestre del ejercicio la entidad modificó el método utilizado para el devengamiento de los intereses de las operaciones en moneda extranjera y de aquellas operaciones activas y pasivas cuya duración no supera el plazo de 92 días, pasando del sistema lineal al exponencial. El citado cambio de método no tuvo efectos significativos.

1.7 Valuación de los bienes en locación financiera

Estas operaciones han sido valuadas a su costo histórico más los ajustes por las sumas pendientes de cobro, siendo las amortizaciones acumuladas determinadas mensualmente sobre la base del valor de origen, más los ajustes registrados contablemente, menos el valor actual de las sumas no devengadas según los contratos respectivos.

1.8 Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

1.8.1. En Entidades Financieras

1.8.1.1. En Entidades Financieras — No Controladas — Permanentes

Corresponde a nuestra participación en el Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A., la que se halla valuada a su costo reexpresado al 30.06.95 por no contarse con estados contables con menos de 6 meses de antigüedad.

1.8.2. Otras:

1.8.2.1. Fondos Comunes de Inversión

Corresponde a cuotapartes de Argenfond Fondo Común de Inversión y BGN Fondo Común de Inversión valuadas a su valor a fecha de cierre.

1.8.2.2. Sociedades no controladas — Con cotización

Fueron valuadas a su valor de cotización, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio, disminuido en los gastos estimados de venta.

1.8.2.3. Sociedades no controladas — Sin cotización

Fueron valuadas como se indica:

a) mercado Abierto Electrónico S. A. a su costo reexpresado al 30.06.95 por no contarse con estados contables con menos de 6 meses de antigüedad.

b) Profesión A. F. J. P. S. A. y Compañía Argentina Germana de Negocios S. A. a su costo reexpresado a moneda del 31.08.95.

c) Seguro de Depósitos S. A. al valor de origen de la participación de interés que corresponde a la entidad en el Capital Fideicomitido aportado para la suscripción e integración de las acciones de la sociedad Seguro de Depósitos Sociedad Anónima.

d) B. G. H. S. A.: se encuentra valuada a su valor de rescate determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de refinanciación suscripto entre la empresa y las instituciones financieras acreedoras.

e) Productos Pulpa Moldeada S. A. a su valor de costo.

La entidad ha regularizado el valor de sus inversiones en Mercado Abierto Electrónico S. A., Compañia Argentino Germana de Negocios S. A. y Profesión A. F. J. P. S. A., mediante una previsión por riesgo de desvalorización de miles de $ 545.-.

1.8.2.4. Sociedades controladas — Sin cotización

Fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional calculado en base a los estados contables al 31.12.95 de las sociedades emisoras. La entidad ha contabilizado los resultados correspondientes a estas participaciones en el item "Resultados por Participaciones Permanentes".

Las participaciones que la entidad mantenía a fecha de cierre en el capital y en los votos en sus controladas es el siguiente:

SOCIEDAD	PARTICIPACION EN EL CAPITAL	PARTICIPACION EN LOS VOTOS
Cía. General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S. A.	98,99996 %	98,99996 %
Soc. General de Negocios y Valores S. A.	99 %	99 %
Administradora General de Negocios S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	99 %	99 %

Los estados contables de cierre de ejercicio de Sociedad General de Negocios y Valores S. A., Cía. General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S. A. y los estados contables especiales de Administradora General de Negocios S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión fueron dictaminados por Henry Martin, Lisdero y Asociados con fecha 26.01.96. Dichos estados contables fueron utilizados para la determinación de los respectivos valores patrimoniales, siendo las normas contables aplicadas las vigentes.

Todas las sociedades han utilizado similares criterios contables entre sí y con la controlante, salvo en lo atinente a la valuación de los activos en moneda extranjera, donde la controlante utiliza el tipo de cambio vendedor en lugar del comprador por así exigirlo las normas del Banco Central de la República Argentina.

La información contable transcendente respecto a las sociedades de referencia es la siguiente:

CONCEPTO	SOCIEDADES (A)	(B)	(C)
Activo corriente	1.682	184	177
Activo no corriente	952	-.-	10
Pasivo corriente	515	21	27
Pasivo no corriente	-.-	-.-	-.-
Patrimonio neto	2.119	163	160
Resultados netos	(717)	20	(83)

(A) Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S. A.
(B) Sociedad General de Negocios y Valores S. A.
(C) Administradora General de Negocios S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

1.9 Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes incluidos en los rubros de referencia fueron valuados al costo incurrido reexpresado a moneda del 31.08.95, netos de su amortización acumulada. Los valores contables sirvieron de base para el cálculo de las respectivas amortizaciones, el que fue realizado por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil de cada bien amortizable. Los valores residuales de los bienes, en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

1.10 Patrimonio Neto

Las partidas de este rubro fueron reexpresadas al 31.08.95, habiéndose incorporado los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

1.11 Estado de Resultados

Los saldos de las cuentas integrantes del mismo fueron reexpresados al 31.08.95, salvo aquellas que por sus características (Ej. amortizaciones de bienes de uso) fueron valuadas en función del activo que les dio origen.

Asimismo fue computado el resultado monetario en forma desagregada: "Por operaciones de intermediación financiera", "Vinculado con egresos operativos" y "Por otras operaciones".

En el rubro "Impuesto a las Ganancias" — Columna II 31.12.94 — el cargo que se expone incluye el correspondiente al Impuesto a los Activos.

2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) En los rubros "Títulos Públicos" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera" se incluyen los siguientes activos de disponibilidad restringida:

a.1.) Títulos Públicos: Títulos afectados a "Cuenta de Inversión" por miles de $ 3.121.- y a la cuenta de "Disponibles para la Venta" por miles $ 3.619.-.

a.2.) Otros Créditos por Intermediación Financiera: Operaciones de pase con títulos afectados a "Cuentas de Inversión" por miles de $ 23.676.- y a la cuenta de "Disponibles para la venta" por miles de $ 7.237.-.

Los títulos afectados a "Cuentas de Inversión" y a la cuenta de "Disponibles para la venta" se deberán mantener por un plazo mínimo de un año o tres meses respectivamente, contados a partir de la incorporación a las respectivas tenencias, según la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" se incluyen los siguientes depósitos indisponibles constituidos a favor del Banco Central de la República Argentina:

	31.12.95	31.12.94
Depósito indisponible Comunicación "A" 1190	556	547
Exigencia adicional de encaje establecida en el punto 8 de la Comunicación "A" 2298	4.350	-.-

3 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar a reserva legal el 20 % de las utilidades netas del ejercicio, y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores. Asimismo, de acuerdo con las condiciones de emisión de las acciones preferidas emitidas por la entidad a las que se refiere la nota 13 a los presentes estados contables, el banco sólo podrá distribuir dividendos a las aciones ordinarias previo pago del dividendo preferido acumulativo al que se hace referencia en la citada nota, el que asciende a miles de $ 990.-.

4. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

Los saldos que la entidad mantenía al 31-12-95 con sus vinculadas son los que siguen:

EMPRESA	TIPO DE OPERACION	31.12.95	31.12.94
COMPAÑIA ARGENTINO GERMANA DE NEGOCIOS S. A.			
	Valor de la participación	5	5
	Previsión por riesgo de desvalorización	(5)	(5)
	Saldo acreedor en cuenta corriente	-.-	(1)
QUIMICA ESTRELLA S. A. C. I. e I.			
	Valor de la participación	2.363	3.368
	Descuento de documentos	18	14
	Otros préstamos	2	-.-
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(343)	(345)
	Saldo en caja de ahorros	(4)	-.-
	Acreedores varios	(8)	-.-
SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES S. A.			
	Valor de la participación	161	144
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(14)	(19)
	Plazo Fijo	(133)	(88)
	Depósito en garantía	(1)	(1)
COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES SOCIEDAD DE BOLSA S. A.			
	Valor de la participación	2.098	2.851
	Otros préstamos	125	-.-
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(73)	(939)
	Plazo Fijo	-.-	(453)
	Caja de Ahorro	(1.193)	-.-
	Depósito en Garantía	(7)	(7)
ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION			
	Valor de la participación	159	231
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(3)	(2)
	Caja de Ahorro	(140)	(56)
	Plazo Fijo	-.-	(106)
	Depósito en Garantía	(5)	(5)
PROFESION A. F. J. P. S. A.			
	Valor de la participación	1.411	1.410

Previsión por riesgo de Desvalorización	(538)	-.-
Saldo acreedor en cuenta corriente	(97)	(624)
Garantías Otorgadas	(162)	(170)

5 — INFORMACION REQUERIDA POR LA RESOLUCION GENERAL NRO. 147 Y MODIFICATORIAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La entidad se encuentra alcanzada por la eximición a la que alude el Artículo 126 inciso f) de la Norma de la Comisión Nacional de Valores (T. O: 1987) por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

6 — INFORMACION REQUERIDA POR LA RESOLUCION GENERAL NRO. 240 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) punto 5 del Artículo 150 de la norma de referencia se informa que los montos totales mantenidos al 31.12.95 en nuestro carácter de Sociedad Depositaria de los fondos que se indican son los siguientes:

FONDO COMUN DE INVERSION	V$N	IMPORTE
		(En miles de pesos)
Argenfond	1.586.635,-	6.041,-
BGN Renta	4.530.000,-	3.343,-

7 — ESTADO DE CAPITALES

Se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

Inscripto y Registrado	$ 38.000.000.-
Suscripto	$ 38.000.000.-
Integrado	$ 38.000.000.-

Siendo la fecha de inscripción del último aumento de capital en el Registro Público de Comercio el 01.12.95.

8 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde al exceso en el cálculo de la provisión del impuesto a las ganancias puesto de manifiesto y regularizado en el presente ejercicio.

9 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44) del 30.08.95, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

10 — PRINCIPALES OBLIGACIONES NO CORRIENTES.

A continuación se detallan los capitales y las correspondientes tasas y formas de actualización de las principales obligaciones no corrientes que mantiene la entidad al 31.12.95.

Detalle	Monto	Moneda	Tasa anual	Vto.
Obligaciones Negociables	22.710.000	U$S	9,25 %	15.10.97
Préstamos de la Corporación Financiera Internacional:				
Para Underwriting de Obligaciones Negociables	12.000.000	U$S	Libor+2,5	15.9.2001
Para Acciones	3.000.000	U$S	Libor+3,5	15.9.2001
Préstamo del Chemical Bank de New York	10.000.000	U$S	8 % ó 25 % del resultado, el mayor neto de impuestos (1)	30.01.99

(1) La entidad puede optar por cancelar el mismo mediante su capitalización.

11 — SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

A través de la ley 24.485 y del decreto reglamentario 540/95 del 12/04/95, publicados ambos en el Boletín Oficial el 18-04-95, se creó un sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios con el objeto de cubrir los riesgos de los mismos, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras. A su vez, y por Comunicación "A" 2337 del 19-05-95 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina difundió las normas que dicha institución aprobara para la aplicación del sistema.

El régimen contempla la creación de un Fondo de Garantía de los Depósitos, al que todas las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 deben destinar aportes normales mensuales determinados sobre la base del promedio de los saldos diarios de los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades financieras, y aportes adicionales establecidos para cada entidad en función de indicadores de riesgo establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Al 31-12-95, los aportes por tales conceptos efectuados por la entidad ascendían a la suma de miles de $ 435.-

12 DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA. AFECTACION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

La entidad ha imputado la desafectación del saldo que mantenía al inicio del ejercicio en el rubro "Diferencia de Valuación no Realizada", correspondiente a los títulos en su poder al 31.12.94 vendidos en el ejercicio, al rubro Resultados no Asignados.

13 — AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1995, dispuso aumentar el capital social en $ 18.000.000.-, mediante la emisión de acciones preferidas nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una, habiendo delegado en el Directorio la época, forma y condiciones de pago.

En reunión de Directorio del 18 de septiembre de 1995, fecha de finalización del periodo de suscripción preferente, se da cuenta de la suscripción total de las acciones preferidas ofrecidas, por ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer por parte de los accionistas de la entidad.

Las acciones preferidas emitidas, salvo rescate previo compra y cancelación, serán rescatadas a los 10 años de la fecha de emisión al mayor de los siguientes valores: i) un dólar estadounidense por acción preferida, ("Valor Mínimo de Rescate"), o ii) al resultante de aplicar el porcentaje proporcional correspondiente a cada acción preferida sobre el valor resultante de aplicar el Porcentaje Relevante, (fijado en el 31,23673 %), al Patrimonio de la entidad que surja de los últimos estados contables trimestrales anteriores a la fecha de rescate o conversión. Asimismo, otorgan a cada tenedor el derecho de ser convertidas a su "Valor Mínimo de Rescate" en acciones ordinarias a la relación inicial de V$N 1 de acciones preferidas por V$N 0,5047 de acciones ordinarias, el que podrá ejercerse en el período que comienza a los 5 años de la fecha de emisión y finaliza a los 10 años de la misma. La conversión se realizará al "Valor Mínimo de Rescate", (un dólar estadounidense por acción preferida), salvo en el caso de que la entidad decida rescatar las acciones preferidas al momento del ejercicio de la opción de conversión, caso en que prevalecerán las condiciones de rescate.

Las acciones preferidas gozarán, de un dividendo preferido acumulativo mínimo del 11 % anual sobre el "Valor Mínimo de Rescate", (u$s 18.000.000.-), asimismo tendrán derecho a percibir, pari passu con las acciones ordinarias, como dividendo adicional, un porcentaje equivalente al "Porcentaje Relevante", (31,23673 %), de los montos efectivamente distribuidos a la acciones ordinarias, siendo el dividendo preferido mínimo considerado como pago a cuenta del dividendo adicional.

Los cálculos y pagos referidos a las acciones preferidas, tanto de reintegro de capital como de pago de dividendos, serán realizados en dólares estadounidenses.

JOSE E. ROHM, a cargo de la Presidencia. — JULIO C. TIELENS, Gerente General. — JOSE M. ABALSA, Contador. Por Comisión Fiscalizadora RICARDO J. DEMATTEI, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31/01/96 HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T 1 - F 7. — ARTURO E. L. LISDERO, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXVII - Fº 33

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores
Directores y Accionistas de
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A.
Esmeralda 138
Capital Federal

Hemos auditado el balance general adjunto de Banco General de Negocios S. A. al 31 de diciembre de 1995 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos y sus notas 1 a 13 y Anexos A, B, C, D, F, G, H y K y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo hemos examinado la reexpresión a moneda del 31.08.95 de los estados contables al 31 de diciembre de 1994 sobre los que hemos emitido informe con opinión con fecha 30 de enero de 1995, que se expone en columna II. Los mencionados estados contables son responsabilidad del Directorio de la citada entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" del Banco Central de la República Argentina, y con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco General de Negocios S. A. al 31 de diciembre de 1995 y los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo expuesto en notas 1.5.1.1. y 1.5.1.2., con normas contables profesionales.

La reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 1994 ha sido efectuada según se indica en nota 1.2. a los estados contables.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 1995 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de la seguridad social que surge de los registros contables ascendía a $ 438.041,50, no siendo exigible a esa fecha.

c) La entidad ha determinado los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, establecidos en el inciso F) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322, resultando razonables los importes devengados a fecha de cierre.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. / R. A. P. U. Tº 1 Fº 7, Dr. ARTURO E. L. LISDERO (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 37 Fº 33

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Ley 20.476. Buenos Aires, 8/2/96 01 0 T. 55 Legalización Nº 491016

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/1/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. LISDERO ARTURO EUGENIO LAURO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 033 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A.

En cumplimiento de lo prescripto por disposiciones legales vigentes, hemos examinado el balance general, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, anexos A, B, C, D, F, G, H y K, proyecto de distribución de utilidades y notas 1 a 13 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Asimismo, hemos examinado la reexpresión a moneda del 31.08.95 de los estados contables al 31 de diciembre de 1994 sobre los que hemos emitido informe el 30.01.95 expuesta en columna II.

La valuación y exposición de los rubros consignados en los citados estados se ajusta a lo que en esta materia sostienen los entes de control, habiendo la entidad discontinuado, a partir del 1º de septiembre de 1995, la aplicación de lo dispuesto en el art. 62 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, que prevé que los estados contables deben ser ajustados para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del 04.09.95 y del decreto 316/95.

De la verificación realizada surge que la aludida documentación concuerda con las registraciones contables efectuadas en los libros de la sociedad, que son llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes y se encuentran respaldadas por los respectivos comprobantes y constancias justificativas.

Por haber desempeñado nuestras funciones vinculados permanentemente a las actividades sociales, fiscalizando la administración y verificando los libros y documentos de la sociedad y basándonos en el Informe de Auditoría de Henry Martin, Lisdero y Asociados sobre dichos estados contables de fecha 31 de enero de 1996, estamos en condiciones de expresar que los estados contables examinados presentan razonablemente, en todo los aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco General de Negocios S. A. al 31 de diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 1.5.1.1. y 1.5.1.2., con normas contables profesionales.

Asimismo, manifestamos que la reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 1994 ha sido efectuada según se indica en Nota 1.2. a los estados contables.

Consideramos que se ha dado cumplimiento al estatuto y a las decisiones de las asambleas.

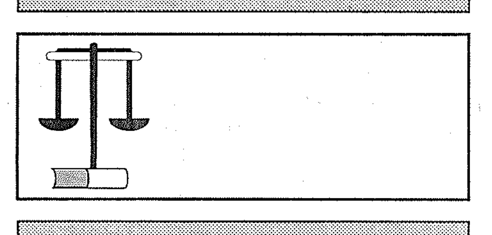
Por todo lo expuesto, aconsejamos a los Señores Accionistas la aprobación de los documentos elevados a su consideración.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996. — RICARDO J. DEMATTEI, Síndico en representación de la Comisión Fiscalizadora

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 59.075

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, sito en Lavalle 1212, piso 1º, Capital Federal, en autos "LEGASSA, PERLA c/ARGAÑARAZ, ANGEL ENRIQUE s/Divorcio", cita al Sr. ANGEL ENRIQUE ARGAÑARAZ para que dentro del término de quince días comparezca bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.868 v. 22/2/96

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 6º, Capital Federal, en los autos "SANCHEZ, RICARDO DANIEL c/RODRIGUEZ DE COUTTERET, BEATRIZ YOLANDA y Otras s/Escrituración", ordena practicar por edictos la notificación de la demanda, citando a las demandadas, BEATRIZ YOLANDA RODRIGUEZ DE COUTTERET, MARISA CLAUDIA COUTTERET, BETINA ANDREA COUTTERET y MONICA BEATRIZ COUTTERET, para que en el término de diez días, comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.902 v. 22/2/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. Giraudy, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis Guillermo Köhler, sito en Talcahuano 490, piso 1º de la Capital Federal, cita a CELIA ESTER HANONO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "HANONO CELIA ESTER s/Ausencia por Desaparición Forzada". La publicación se realizará por tres días en el Boletín Oficial y será gratuita conforme el art. 5º de la Ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 21/2 Nº 422 v. 23/2/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERLATO, JOSE y GRANETTO, JUANA ROSA s/Sucesión.
El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Marcela L. Alesandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/1 al 9/1/96.
e. 21/2 Nº 29.830 v. 23/2/96

Nº 33

Por el presente, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 4 de Capital Federal, cita a herederos y acreedores de DE NAPOLI HAYDEE por treinta días, a los efectos de que hagan valer sus derechos, en autos "DE NAPOLI HAYDEE s/Sucesión ab intestato" que tramitan en el Tribunal citado.
Secretaría, 5 de febrero de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13 al 15/2/96.
e. 21/2 Nº 30.328 v. 23/2/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO RAMON GOMEZ GRANADOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/2 Nº 30.821 v. 23/2/96

Nº 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, cita a herederos o sucesores de OSCAR HECTOR NIÑO y ALBINO BENITO NIÑO, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (Art. 343, Cód. Procesal). Se libra el presente en autos "BASCUAS, RAMON y Otra c/NIÑO, JULIO J. G. s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 21/2 Nº 59.118 v. 22/2/96

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, sito en Uruguay 714, Piso 6º, Cap. Fed., cita y emplaza a herederos de JUAN JOSE LORQUIS, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "BERGSZTEIN ZELMAN s/Sucesión c/LORQUIS JUAN JOSE y Otro s/Desalojo", bajo apercibimiento —en caso de no comparecer— de dar intervención a la Sra. Defensora de Ausentes. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.847 v. 21/2/96

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1º, Capital Federal, cita a GUSTAVO DARIO KAVALIUNAS, colocatario ejecutado en autos "SUAREZ MARCELINO JORGE c/KAVALIUNAS GUSTAVO D. y Otra s/Cobro de Alquileres" para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a los fines del art. 525, incs. 1º y 2º del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del mismo código. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 21/2 Nº 30.913 v. 21/2/96

Nº 108

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490, P. 3, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a LEILA AUSTIN, HARRY AUSTIN, ROBERTO AUSTIN y PEDRO AUSTIN para que contesten la demanda entablada por GEOFFREY MILES BRIDGER, caratulado BRIDGER, GEOFFREY MILES c/AUSTIN, DEREK TRACY y Otros s/Ordinario, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquese el presente por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 21/2 Nº 30.853 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Doctor Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de Marcela Macchi, con asiento Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, cita por cinco días a LORENZO AGUSTIN ESTANGA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A. c/ESTANGA, LORENZO A. s/Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/2 Nº 59.067 v. 21/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a MARGARITA ELENA GODOY, en autos caratulados "BANCO QUILMES S. A. c/MASCALI, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/2 Nº 30.898 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a ROXANA ELSA MASCALI, en autos caratulados "BANCO QUILMES S. A. c/ MASCALI, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/2 Nº 30.899 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a RODOLFO GUSTAVO MASCALI, en autos caratulados "BANCO QUILMES S. A. c/MASCALI, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/2 Nº 30.900 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av.Callao 635, p.2,cita y emplaza por el plazo de cinco días a ROBERTO RAUL BREA y BEATRIZ BLANCO CORRAL a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/BREA, ROBERTO RAUL y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Angel O. Sala, Juez. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/2 Nº 30.890 v. 22/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO JUAN RAMON AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 21/2 Nº 420 v. 27/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.818, seguida por el delito de lesiones, cita y emplaza a ROSSI, BERNABE AL-

BERTO, (argentino, nacido el 19 de abril de 1947 de Olavarría, casado, profesión empleado, titular del D.N.I. Nº 5.064.712, con último domicilio conocido en la calle Lafinur 2964 (portería) de esta Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/2 Nº 431 v. 27/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 49.611, seguida por el delito de tentativa de hurto, cita y emplaza a MARISOL PRADO LEON, (boliviana, de 31 años de edad, soltera, peluquera, con último domicilio en la calle Urquiza 3143 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese a la imputada... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/2 Nº 433 v. 27/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.990 seguida por el delito de usurpación, cita y emplaza a MARCOS CONTRERAS, (cuyos datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en la calle O'Higgins 1563, portería, de Capital Federal), por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/2 Nº 434 v. 27/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.291, seguida por amenazas art. 149 bis del C. Penal, cita y emplaza a MIRIAM CESPEDES, con último domicilio en la calle Virrey Liniers 1390 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese a la imputada... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/2 Nº 435 v. 27/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.156, seguida por lesiones culposas, cita y emplaza a CARLOS ROQUE AGUERO, con último domicilio registrado en la calle Pte. Perón 1310 piso 7º depto. "A", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1995... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/2 Nº 436 v. 27/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1525, caratulada "CORONEL, ARIEL GUSTAVO y Otros s/Inf. art. 14 Ley 23.737", hace saber a ADRIAN DARIO RIZZELLI que con fecha 14 de junio de 1995, este Tribunal resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo por mediar una causa de inimputabilidad, haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 5º, del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995... notifíquese por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 21/2 Nº 430 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro A. Leighton, notifica a los Sres. SUSANA VIAU, ERWIN PEREZ, ANA VON REBEUR, ANDRES KLIPPHAN, FERNANDO SOKOLOWICZ y ERNESTO TIFFENBERG, que han resultado sobreseidos en la causa Nº 1116, caratulada: "Archimbal, Fernando; Dib, Alberto Gustavo; Linares Caride, Francisco s/querella por injurias c/Viau, Susana; Pérez, Erwin; Von Rebeur, Ana; Klipphan, Andrés; Sokolowicz, Fernando y Tiffenberg, Ernesto" en virtud de lo normado por el art. 423 y 336 inc. 1 del C.P.P. Firmado: Jorge Urso. Juez Federal. Ante mí: Alejandro A. Leighton. Secretario Federal.

e. 21/2 Nº 487 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo de S.S. Dr. Jorge A. Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en la causa Nº 1047, caratulada: "GARAGUSSO, MARTIN MIGUEL y otros s/inf. art. 2 Ley 23.892 y art. 183 del C. Penal", notifica a MARTIN MIGUEL GARAGUSSO de la siguiente resolución: "Buenos aires, 16 de febrero de 1996... Desconociéndose en consecuencia su paradero y habiéndose fijado nueva audiencia de debate (fs. 289/289 vta.), corresponde notificar por edictos de urgente publicación al nombrado Martín Miguel Garagusso (titular del D.N.I. Nº 23.694.811) que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, a la audiencia de debate para llevarse a cabo el juicio oral y público (arts. 359 y 363 C.P.P.), fijada en estos autos para el día 11 de marzo de 1996 a las 15.00 hs., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenra su detención en caso de incomparecencia. Así también, hágasele saber que se ha revocado la designación como defensor de la Dra. Catalina Beatriz Vallejos, designándose para ejercer su defensa al Sr. Defensor Oficial, Dr. Gustavo Kollmann, titular de la Defensoría Oficial Nº 2, sita en Av. Comodoro Py 2002, piso 5º, de Capital Federal (firmado) Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro F. Almeida Leighton, Secretario". Se expide el presente edicto en Buenos Aires, a los dieciseis días de febrero de mil novecientos noventa y seis.

e. 21/2 Nº 488 v. 27/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría Nº 21, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a PEREZ FUMERO EMILIO OMAR, D.N.I. Nº 92.432.833, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 176 que le sigue por infracción a la Ley 23.737 y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.

Stella Maris Pan, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 408 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to.., Secretaría Nº 21, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a VILLACORTA ROGER, Peruano, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1116 que le sigue por infracción al art. 14 Ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.

Stella Maris Pan, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 409 v. 27/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que RUWAIDA SOUFAN, de nacionalidad siria, C.I. Nº 6.546.462 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 21/2 Nº 30.473 v. 21/2/96

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que WEN HAN LIU, de nacionalidad chino, D.N.I. Nº 92.652.668 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 21/2 Nº 58.433 v. 21/2/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primer Instancia Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, hace saber que GLAVIC DE TERLIKA R. VERONICA, Nº 9.745.458, de nacionalidad eslovena, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos veces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 59.039 v. 21/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 87.899, don ROCHA SARABIA, CARLOS, nacido el día 18-3-1972, en Bolivia, hijo de Rocha Medina Francisco y de Sarabia Hinojosa, B., domiciliado en Potosí 5722, José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 17 de octubre de 1995.

Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 21/2 Nº 58.383 v. 21/2/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº4 de La Plata, cita por dos días a ANTONIO ROURA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VOLPE ORLANDO SALVADOR y Otros s/Cobro de Pesos" bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Voz del Pueblo" de Esteban Echeverría.

La Plata, 20 de diciembre de 1995.

Rita María Ailan, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 30.922 v. 22/2/96

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Leyes Especiales, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a don ADOLFO R. AVEILLE, L.E. 3.170.495 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por apelación contra Resolución de la D.G.I. apercibimientos de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Santa Fe, 2 de febrero de 1996.

Amira Salik, secretaria.

e. 21/2 Nº 432 v. 21/2/96

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA

La Dra. María del Carmen García, juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle Villegas 806 de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Patricia Galán, cita y emplaza a PABLO LUCIANO DIAZ, D.N.I Nº 18.219.060, con último domicilio conocido en calle Intendente Mango Nro. 1155 de la ciudad de Neuquén Capital, a estar a derecho en autos caratulados: "DIAZ, PABLO LUCIANO s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 115, Fº 43, año 1995, dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, juez federal.

Secretaría Penal, 7 de febrero de 1996.

Patricia Galán, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 429 v. 27/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de diciembre de 1995 fue decretada la quiebra de LAMPA MARIA CRISTINA. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º Piso "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48.00 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se

hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L. C. los días 26 de abril y 11 de junio de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 21/2 Nº 419 v. 27/2/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 24 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados METALURGICA POGGIO S. A. s/Quiebra, de la sociedad de referencia, expte. Nº 69.544 y se hace saber durante cinco días que se ha dispuesto la ampliación de los plazos fijados oportunamente. Así, se fija hasta el día 8 de abril de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contadora Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, 6º piso "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 1996 y 4 de julio de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/2 Nº 407 v. 27/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "AIZENBERG JORGE s/Quiebra", Expte. Nº 63.708, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 417 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "INNOTABLE S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.909, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero con domicilio en Lavalle 1125, 8º 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 418 v. 27/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IBB SUDAMERICANA S. A. El síndico designado es Felisa Mabel Tumilasci, domiciliada en Av. Montes de Oca 485, Piso 8º Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 09 de abril de 1996; intímase a la fallida para que en el término de cinco días acompañe un estado detallado del activo y pasivo actualizado, con indicación previa de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los mismos, en el supuesto de bienes registrables, deberá acom-

pañar los títulos de propiedad correspondiente, como así también el dictamen suscripto por contador público nacional y acompañe copia del balance correspondiente al último ejercicio económico; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/2 Nº 421 v. 27/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que en el concurso preventivo de LUIS LEONE E HIJOS S.A., la Junta de Acreedores convocada para el día 13 de diciembre de 1995 ha sido suprimida. Asimismo se hace saber que a los fines de obtener el voto de los acreedores se ha fijado el plazo de 60 días que empieza a correr a partir del día 11 de diciembre de 1995. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/2 Nº 30.879 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211 - 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 21-12-95 se ha abierto el concurso preventivo de CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCTOR CATARINEU S.A., domiciliada en Av. Rivadavia 6021, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21-11-83 al Nº 8690 - Lº 99 - Tº A de S.A.. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico Emilio Giacumbo en su domicilio en Av. Corrientes 1250 - 11º "E" y "F", Capital Federal, hasta el día 26-03-96. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/2 Nº 30.893 v. 27/2/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moore, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de: "PAVIA MARIO ANTONIO", en la cual ha sido designado síndico Julio César Capovilla, con domicilio constituido en la calle Díaz Vélez 3960, 4to. piso "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 26 de abril de 1996 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24 de mayo y el general el día 30 de julio de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 6 de septiembre de 1996. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria
e. 21/2 Nº 411 v. 27/2/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, piso 4, Capital Federal, comunica la postergación, de la junta de acreedores, de CRAL S.A. y LEVY ELIAS. Fíjase como nueva fecha de celebración de la junta de acreedores el día 5 de abril de 1996 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Emilio Perea, secretario
e. 21/2 Nº 30.840 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 60.517, se ha fijado la fecha del 12 de junio de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 9 de agosto de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario
e. 21/2 Nº 413 v. 27/2/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de ANDRES SANTEK, D.N.I. 10.554.242, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky con domicilio en la calle Lavalle 1567, 6º of. 611 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11-4-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria
e. 21/2 Nº 405 v. 27/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala, en los autos caratulados "GONTEL SACIF. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante la Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha abierto la convocatoria. Con fecha 28/12/95 los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 17 de abril de 1996 en el domicilio del síndico Contadora Iris Norma Varela en la calle Tnte. General Juan Domingo Perón 1642, piso 1ro. of. 11 (Tel. 382-0865).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/2 Nº 59.042 v. 27/2/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "EXISTE UN LUGAR SRL. s/Quiebra", que es síndico el contador Jaime León Kerszemblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º piso "F" 2º Cuerpo Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 23 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/2 Nº 410 v. 27/2/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6 de Capital Federal, en los autos "DI TULLIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación (Mejora de Oferta)" Expte. Nº 26.005, llama licitación pública para mejorar la oferta presentada en autos por el Sr. Sigfrido Matías Andrejin, (fs. 2), para la adquisición "ad-corpus" y en block de dos conjuntos de lotes de propiedad de la fallida, a saber:
a.- 53 lotes de terreno de propiedad de la fallida, sitos en inmediaciones de "Estación Oriente" (45 de ellos), y los 8 restantes en "Balneario Oriente", Pcia. de Buenos Aires, conforme detalle que obra a fs. 1093/1115 de expediente "DI TULLIO SACIFIA Y M s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles", en adelante denominado a los efectos de la presente licitación como Conjunto 1.
b.- Fracción de terreno de 38 has ubicada en el partido de Coronel Dorrego, en las inmediaciones de "Estación Oriente", detallados a fs. 844/45 del incidente mencionado supra, en adelante denominado a los efectos de la presente Licitación como Conjunto 2.
El precio base a ser mejorado para el Conjunto 1 es de U$S 3.200.- (dólares estadounidenses tres mil doscientos) de contado y el precio base a ser mejorado para el conjunto 2 es de U$S 5.800 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos), de contado.
Fecha límite para recibir ofertas bajo sobre: 13 de marzo de 1996 a las 11.00 hs. ante la mesa de entradas de la Secretaría del Tribunal. Apertura de sobres: 13 de marzo de 1996 a las 12.30 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. En el caso que el día señalado resultare inhábil judicial el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora. Los interesados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el que deberá ser adquirido en el domicilio de la Síndico Cra. Clara Susana Auerhan, sito en Uruguay 872, 4º "16" de Capital Federal días hábiles de 15 a 18 hs. (Te. 815-7545). Precio del pliego $ 50 (pesos cincuenta). El presente edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.894 v. 22/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, de la Capital Federal cita a CARLOS ALBERTO LEON para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "PAIMUNTEX S.A. c/LEON ALBERTO CARLOS y Otros s/Sumario" (Expte. 23.957/94), bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Paz" (art. 343 C. Procesal).
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 21/2 Nº 30.876 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-11-95 se ha decretado la quiebra de ISMAN ADRIAN JAVIER, DNI: 17.254.200 intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de abril de 1996 presenten a la síndico Angela Alexakis, con domicilio en la calle Viamonte 308 2º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: ISMAN ADRIAN JAVIER s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino
e. 21/2 Nº 414 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28-12-95 se ha decretado la quiebra de DIEHL STELLA MARIS CI: 4.962.954 intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1996 presenten a la síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados. DIEHL STELLA MARIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino
e. 21/2 Nº 415 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28-12-95 se ha decretado la quiebra de NEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en Ins. Gral. de Justicia el día 17-12-82 bajo el nro. 6731 Lº 83 de SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril de 1996 presenten a la síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NEVAR SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 21/2 Nº 416 v. 27/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "RACANA DE MENENDEZ ESTELA s/Quiebra" (Expte. nº 24.027), se han fijado nuevas fechas: hasta el día 9 de abril de 1996 los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 200 de la Ley 24.522, ante el Síndico actuante, Ctr. Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de mayo de 1996 y el día 5 de julio de 1996, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/2 Nº 406 v. 27/2/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LAFNE S.A. s/Concurso Preventivo", el día 22.12.95 se declaró abierto el concurso preventivo de LAFNE S.A. fijándose plazo hasta el día 11.04.96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Gustavo Manay, con domicilio en calle Montevideo 666, 10º piso, de Capital Federal (TE: 372-7792). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24.05.96 y el que refiere el art. 39 de la ley citada el día 10.07.96. Se fija el día 04.10.96 como clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 27.09.96 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 30.860 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo. de esta ciudad cumple en informar que en los autos "GILABERT ENCENDIDO S.A. s/Quiebra" por resolución del día 7 de febrero de 1996 S.S. ha resuelto, fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores del fallido podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado, Contador Néstor Rodolfo del Potro, la del 15 de marzo de 1996. Este último deberá presentar los informes requeridos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, el 29 de abril de 1996 y el 12 de junio de 1996 respectivamente. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda. Juez. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 412 v. 27/2/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "LAMBERTO DE GALATOLA DOMINGA D. s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de DOMINGA D. LAMBERTO DE GALATOLA, domiciliada en Cucha Cucha 1240 Piso 6º "40" de Cap. Fed., con CI 5.386.516 P.F. - Síndico designado: Contador Víctor A. Rodríguez, domiciliada en Florida 537 Piso 15º de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día 25 de marzo de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 15 de mayo y 28 de junio de 1996. La Junta Informativa se desarrollará —de corresponder— el 25 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.838 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º de Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "GALATOLA FRANCISCO BRUNO s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO BRUNO GALATOLA, domiciliado en Cucha Cucha 1240 Piso 6º "40" de Cap. Fed., con DNI 10.849.250.- Síndico designado: Contador Víctor A. Rodríguez, domiciliado en Florida 537 Piso 15º de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día el 25 de marzo de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 15 de mayo y 28 de junio de 1996. La Junta Informativa se desarrollará —de corresponder— el 25 de septiembre de 1996 a las 11 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.839 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de FORESTAL FUTALEUFU S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 27 de mayo de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 423 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de ARCHIPIELAGO S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 12 de junio de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 424 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA ESQUEL S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de abril de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 3 de julio de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos en al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 425 v. 27/2/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DESIREE S.A. s/Quiebra" que el síndico designado es el contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, y habiéndose fijado nuevas fechas, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de febrero de 1996. Señálase la audiencia del 2 de mayo de 1996, a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo y 11 de abril de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/2 Nº 426 v. 27/2/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de MUELLER ALFREDO SAUL, siendo el síndico designado el Contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la calle Avda. Córdoba Nº 1247 5º Piso "I", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 36 de la L.C. el día 9 de mayo de 1996 y lo referente a los incisos 7º y 9º del art. 39 L.C. el día 21 de junio de 1996. Ordénese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/2 Nº 404 v. 27/2/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

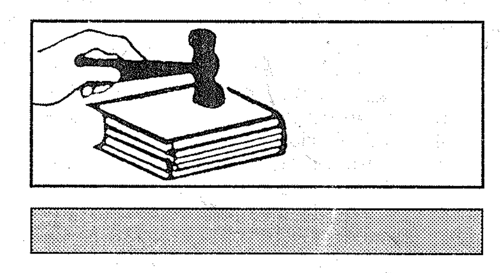
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/2/96 - Vence: 23/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	16/06/95	MANUEL JURADO y PILAR VALEROS VIUDA de JURADO	30.814
5	9	Eduardo Antonio Collazo	05/02/96	LUZMILA NELIDA CAMPEÑI	30.802
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/02/96	RUBEN LEJBOWICZ	58.905
17		Raquel Elena Rizzo	12/12/95	EDGARDO NORBERTO SAPINI	58.907
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	08/02/96	CARLOS EDMUNDO MENDIARA	30.780
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/02/96	HERMINIA VIEITES o VIEITES LOPEZ y JOSE MARIA PEREIRA o PEREIRA o PEREIRA POSE	30.753
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	09/02/96	RESOLINO LOPEZ	30.800
30		Santiago González Balcarce	22/12/95	ANELA MARIA AMOROS DE QUIROGA y ERNESTO GUILLERMO QUIROGA	30.816
32	UNICA	José Benito Fajre	09/02/96	BENITO MAURICIO STRAZBERG	30.815
35		Alejandra D. Abrevaya	12/02/96	ADORACION GONZALEZ	30.824
37	UNICA	Gustavo Daniele	27/12/95	RAFAEL CORTESE	58.939
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	09/11/95	PEDRO PERNIK	30.830
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	06/02/96	OSCAR JAVIER GADDI	30.809
44		Gustavo Pérez Novelli	09/02/96	PUNIN RAMON y DURAN MARIA DEL CARMEN	30.776
47		Silvia R. Rey	21/12/95	JOSE ROBERTO IGLESIAS	30.797
48	UNICA	Ana María Himschoot	28/11/95	OSCAR ANIBAL CAMBAS VALDES	30.765
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08/02/96	ALBERTO MANFRA	30.777
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/02/96	DAVID MESSOULAM COUZIN	30.791
53		Elsa Isabel Miranda	22/11/95	ANA ELDA GIACOMINI	30.771
60	UNICA	María Delia E. de Osores	29/12/95	VARELA ENRIQUE ROBERTO	30.828
60	UNICA	María Delia E. de Osores	12/02/96	RODRIGUEZ LEPEZ MARIA ESTHER	30.805
61		Eduardo José Gorris	05/02/96	MARIO ROBERTO NAPOLI	30.757
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/11/95	JOSE NAVARRO	30.795
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/11/95	LUISA BAUDRACCO	30.796
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/02/96	SILVESTRE DODICH y ANTONIA GRISONICH	58.866
72	UNICA	Daniel H. Russo	02/02/96	OFELIA AMELIA AMADO	30.803
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/02/96	GREGORIO FELDMAN	30.819
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/02/96	RODRIGUEZ MARIO CESAR	30.833
73		Dolores Miguens	07/02/96	BAILE WAINTRAUB	30.767
73		Dolores Miguens	07/02/96	ABRAHAM GRUSZKA	30.768

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
73	103	Dolores Miguens	12/02/96	ESTEBAN GUERREROS	30.783
74	UNICA	Juan A. Casas	28/11/95	MANUEL BOTANA	30.799
78		Isabel E. Núñez	08/02/96	OSCAR DONATO DE NICOLA	30.804
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06/02/96	MASSIGNAN ANGELA ERSILIA	58.886
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12/02/96	MARIA RICCIARDI	30.827
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28/12/95	AURORA MACEIRAS de IGLESIAS TERRIO	58.876
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/02/96	HECTOR JULIO GARCIA	30.759
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	08/02/96	CAYETANO CORRENTI	30.787
96		Ricardo A. Busto	13/11/95	PEDRO AMOROS	30.817
96	UNICA	Ricardo A. Busto	02/02/96	ANTONIA RIOS de DIAGO	30.810
98	UNICA	José Luis González	06/02/96	HECTOR ROBERTO RODRIGUEZ	30.806
99		Marta N. Coccia	08/02/96	CARLOS ALFREDO MARTORELLI	58.921
99	UNICA	Marta N. Coccia	12/02/96	CAROLINA VITA RODRIGUEZ de DACARRO	30.812
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/11/95	MERCEDES ILDA ESQUIVEL	58.870
100	UNICA	María Cristina Battaini	09/02/96	EMMA BEATRIZ PRINCIPE	30.789
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	02/02/96	CARMEN D'ANDREA	30.811
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	06/02/96	EDELMIRA MIGUELINA MARIA FORGIONI	30.752
109	UNICA	M. Cristina Bourgés Capurro	22/12/95	EDUARDO AHMAD KEHAIKE	58.971

e. 21/2 Nº 26 v. 23/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, comunica por dos días en autos: "RAGGIO, JORGE ALBERTO y Otros c/FRAGA, CLAUDIO MANUEL y Otro s/Ejecución hipotecaria", Exp. 30.176/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 27 de febrero de 1996, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una finca sita en la localidad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Jorge Nº 699, esquina Juncal, edificado en lote de terreno designado según título como Parcela 12a, Manzana F; N. C.: C. I. S. K. M. 552, P. 12, Matrícula 25.467 (antecedente dominial 2478/67 Alte Brown) y mide 10,80 mts. de fte. al NE, lindando con calle Juncal, 22,13 mts. en su otro fte. SE, lindando con calle Jorge, 4,26 mts. de ochava al E, 13,80 mts. al SO, lindando con parte del lote 13 y 25,34 mts. al NO lindando con lote 11. Sup. 343,74 m2. Adeuda: Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.214,86 al 13/10/95; Aguas Arg. $ 141,71 al 13/10/95; O. S. N. $ 632,89 al 20/10/95 y Municipalidad $ 3.904,93 al 31/10/95. De la constatación efectuada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Esteban Giano en calidad de inquilino del propietario, quien vive con su esposa y cuatro hijos. Se trata de un chalet con tejas tipo coloniales, con cerco y un pequeño jardín alrededor y compuesto de un living-comedor, cocina comedor con un entrepiso, tres dormitorios, un baño con patio al costado con una cochera, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base U$S 86.984. Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del C. P. Exhibición: Los días hábiles del 21 al 26 de febrero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 21/2 Nº 59.090 v. 22/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SASLAVSKY, SAMUEL LEON y Otro c/URCHIPIA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución hipotecaria", Exp. Nº 100.251/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 28 de febrero de 1996, a las 11 horas, en el Salón de ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, la vivienda designada con el Nº 10 del Barrio Obrero de la localidad de Vedia, ubicada en el Pdo. de Leandro Alem, Pcia. de Bs. As. y el terreno donde se halla edificada, designado como parcela 11 de la manzana 10b, sección B, compuesto de 16 mts. de fte. al SE por 40 mts. de fondo. Sup. total 640 m2; matrícula 2139, N. C.: C. I, S. B, Quin. 10, M. 10-b, P. 11, que adeuda: Municipalidad $ 152,03 al 7/4/95 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 382,88 + 331,11 + 238,98 al 16/3/95. No posee servicios de OSN (fs. 41). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. "Federico Pinto y su familia en calidad de inquilinos de la demandada, tratándose de un chalet con techo de tejas coloniales compuesto de un living comedor con chimenea, dos dormitorios, baño y cocina. Posee en construcción y sin terminar de material, un garage y dos ambientes (paredes sin techo). En sus fondos posee una pileta plástica oval y un lavadero. A excepción de lo que se encuentra en construcción, el resto está en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 20.000. Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: del 22 al 27 de febrero de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 21/2 Nº 59.089 v. 22/2/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MOREIRA BUSTAMANTE ROBERTO C. c/ZEITLER EUGENIA s/ Sumario - División de Condominio". Expte. Nº 144.335, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día lunes 4 de marzo de 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores: Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; al contado y al mejor postor: un departamento ubicado con frente a la calle Charcas 2699, entre las de Ecuador y Anchorena de Capital federal, en el 4º Piso, Unidad Funcional Nº 27, designado con la letra "B", con superficies, linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. Se encuentra ocupado por la Sra. Eugenia Zeitler (D. N. I. 3.418.862) en su calidad de propietaria de la parte indivisa que le corresponde. El edificio es de construcción antigua de buena categoría, con un ascensor y cuatro unidades por piso. El departamento consta de: hall de entrada, living comedor, un dormitorio con placard, baño completo y cocina. Los pisos de living y dormitorio son de parquet y el estado de conservación del departamento es bueno. Cuenta con una superficie cubierta aproximada de 40 m2. Deudas: A B L: $ 123,27 al 11/5/95 (fs. 351) O S N: sin deuda al 31/5/95 (fs. 346) Expensas: no adeuda suma alguna al 30/4/95 (fs. 339). Base: $ 11.586,28. Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Días de visita: 29 de febrero y 1º de marzo de 1996 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 21/2 Nº 59.113 v. 22/2/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría única, comunica por dos (2) días en autos "TRILLINI, CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ, VALENTIN SEGUNDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 7.672/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 1 de marzo de 1996, a las 10,30 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Waskman 783, entre las de Manuel Bayllo y Inés O. de Pons - Paraje denominado "La Asunción" calle Nº 1 de Morón - Hoy de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires (según Plano Municipal que se acompaña en autos) Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. "J" - Manzana 25 - Parcela Nº 4 - Matrícula Partida 100.594. Deudas: fs. 72, sin deudas por aplicación de pagos, fs. 71. Renta sin deudas, fs. 74, sin deudas, Municipalidad. Fs. 67. Superficie 212 M2, fs. 59/63 títulos. Base: U$S 15.922. Seña: 30 %. Comisión 3 %, fs. 75, vta. Estado de Ocupación: Por el demandado Sr. Fernández y su Sra. esposa Marina Benavidez de Fernández, fs. 75 vta. El comprador deberá efectivizar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta caso contrario se liquidará la tasa promedio pasiva de cada mes que fija el Banco Central desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas del bien, lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, nueve de febrero de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 21/2 Nº 59.128 v. 22/2/96

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Doctor Daniel Fognini, Secretaría Unica, con sede en la calle Paraguay 1457, 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio NORIEGA LIDIA ANGELA y otros c/LEIVA FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 20.854 (reservado), siendo las partes: Por la actora: Lidia A. Noriega, Raúl A. Roggero, Sieglinde U. B. de Roggero, Aurea E. A. de Zavala Ortiz, Adelia I. Keen Fernández, José F. Díaz, Marta E. C. de Díaz y por la demandada: Francisco Leiva y Elena Santa Cruz, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 5 de marzo de 1996 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233, de Capital federal, un inmueble que según constatación del oficial de justicia ad-hoc. Don Julio E. A. Figueroa efectuada el 25 de agosto de 1995 está ocupado por la señorita Silvana Sánchez, D. N. I. 25.552.840 y está ubicado en la calle Gral. Levalle 1140, entre La Pampa y Los Andes, Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. O: Manz. 26; Pac. dos, Matrícula 85178. Superficie 230,83 mts2. La vivienda según constatación del Escribano Don Julio E. A. Figueroa consta de: Galería al frente, living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño completo, en el fondo lavadero, cuarto y baño de servicio y una pileta de natación. Se encuentra en regular estado de pintura con humedades. La Sta. Sánchez manifiesta que vive con su madre Sra. Miriam Zacarías y hermanos menores siendo esta ultima la titular del contrato. Deudas: Serán a cargo del comprador y son: Servicios sanitarios: fs. 62 al 18/10/94 $ 79,83; Impuesto Inmobiliario: fs. 60 al 18/10/94 $ 139,34; Municipal fs. 61 al 17/10/94 $ 149,01. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30 %; Comisión 3 %. Estos importes deberá el Comprador depositarlos en efectivo en el acto del remate y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código de Procedimientos y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 1º y 4 de marzo de 10 a 12 horas, o previa concertación con el martillero.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Fernando Cesari, secretario.

e. 21/2 Nº 59.124 v. 22/2/96

Nº 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra CAPUTTO DE CECCONI NILDA NORMA sobre Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 78.715/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 27 de febrero de 1996 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en el Balneario Villa Gesell, Pdo. del Municipio Urbano de Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Paseo 129 sin Nº, entre la Av. Uno y la Av. Dos. Se trata de la Unidad Funcional Nº 1, con características de casa independiente. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 220, Parc. 6, Sub-Parcela 1, Polig. 00.01, Matrícula 2893/1. Superficie total (cubierta más descubierta) de la propiedad: 242,55 m2. Se trata de una casa de dos plantas, pequeño jardín al frente y fondo con lavadero cubierto. Cuenta en la P. B. con garage, living, comedor y cocina y un baño y en la planta alta con dos dormitorios con placares, baño instalado. Su estado de conservación es bueno. Según constatación de fs. 76/75, se encuentra en uso por hija de la demandada de vacaciones hasta el 13/2/96. Venta al Contado, al mejor postor, en dinero efectivo, ad corpus. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro de los cinco días de realizada la subasta, se encuentre ésta aprobada o no, en pesos equivalentes a la suma que en dólares U. S. A. quede como saldo al momento de realizada. Visitar la propiedad los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de febrero en el horario de 11 a 12 y de 18 a 20 hs. Adeuda: a fs. 49 a Rentas: $ 414,21 al 31/3/95; a fs. 38 al Municipio de Villa Gesell al 30/3/1995 la suma de $ 155,12.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 21/2 Nº 59.111 v. 22/2/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zamborain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Alsina 1418, p. 3º de Cap. Fed.; hace saber por 2 días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA PARA PAGO DE RETIROS

Y PENSIONES MILITARES c/CASCO ANTONIO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.754, que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 28 de febrero de 1996 a las 11 hrs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Arquímedes s/número, entre San Lorenzo y Falucho, Ciudad y Partido de Junín, Pcia. de Bs. As.; nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. P. Manz. 99, Parc. 4, Pdo. de Junín 054, Mat. 4922, sup. del Terreno 283 mts. 2. Se trata de un inmueble con baño y cocina sin terminar, piso afirmado en material, estado de conservación regular a malo. Libre de ocupantes. Deudas: Red. Vial al 29/3/95 $ 740,56 (fs. 115), Impuesto Inmobiliario al 24/2/95 $ 1.278,89 (fs. 91-96), O. S. N. al 11/4/95 $ 597,61 (fs. 116). Base: $ 7.500. seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. De acuerdo al art. 598 del Cód. Proc. no procede la compra en comisión. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 15 a 17 hs. y 10 a 12 hs. respectivamente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.

Juan A. Casas, secretario.

e. 21/2 Nº 59.127 v. 22/2/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORDOBA 2470/72/74 c/SADEMANN WALDO s/Ejecución de Expensas". "Expediente Reservado Nº 57770/90", que el Martillero Sr. Eduardo Jorge Sesin, rematará el día 28 de febrero de 1996 a las 11 hs. en el salón de Ventas "San Cayetano", sito en la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal: el inmueble ubicado en la Av. Córdoba 2470/72/74, Piso 8, Depto. "B" de Capital Federal (Unidad Funcional Nº 20) cuya superficie total es de 86,52 metros cuadrados. La unidad consta de un hall de entrada amplio, un living comedor con balcón corrido al contrafrente, tres amplios dormitorios uno con baño incorporado, un baño completo, una amplia cocina, con entrada de servicio. Todos los ambientes son muy luminosos, en regular estado de conservación, sin línea telefónica. La entrada de acceso al edificio es moderna y se encuentra en buen estado de conservación, con dos ascensores. El mismo se encuentra actualmente ocupado por la Sra. Mirta Noemí Sademann. Designado catrastalmente como Circ. 11, Secc. 9, Manzana 33, Parcela 10, Matrícula 11-653/20. Base: $ 50.000, la venta se realizará al contado y en efectivo al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 del CPCC). Para el supuesto de compra en comisión el comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario, asimismo deberá constituir el domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del C. P. C. C. El comprador deberá dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el importe del saldo del precio que corresponda abonar en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Autorízase al Señor Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda a O. S. N. al 13/7/94 $ 967,48 (fs. 281), a Aguas Argentinas al 10/6/94 $ 137,76 (fs. 241), a Impuestos Municipales al 4/7/94 $ 2321,11 (fs. 256), y a Expensas Comunes al 28/5/94 $ 6.627,51 sin actualización ni intereses (fs. 269) mas junio de 1994 $ 161,64 (fs. 269) todas ellas sujetas a reajustes de práctica. El inmueble podrá visitarse los días 26 y 27 de febrero de 1996, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 21/2 Nº 59.129 v. 22/2/96

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del doctor Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 490, 1º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "FRIGERIO FABIAN y otros c/ DIBELLO PEDRO y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 5460/95 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 5 de marzo de 1996 a las 9 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Defensa 825/27/29/31/33 con entrada por este último número, Unidad 17, Piso 2º, Dto. Nº 12 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 4; Manzana 30; Parc. 35. Matrícula 12-218/17. Superficie Total: 71,37 mt2; Porc. 2,98. Es una casa antigua de dos pisos sin ascensor. Consta de living, dos dormitorios que dan a un corredor abierto al aire luz, baño, cocina, lavadero, todo en regular estado de conservación. Está ocupado por la señora Olga González en calidad de propietaria y lo hace con su familia. Deudas: OSN, fs. 61: no registra, sujeto a verificación. Aguas Argentinas: fs. 60, al 16/5/95: $ 39,03; M. C. B. A., fs. 59 al 17/5/95: $ 45,72. Expensas comunes: de existir las mismas serán tomadas a cargo por los acreedores hipotecarios. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 20 %. Comisión: 1,5 %. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador al quinto día de aprobada la subasta como así también constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código de Procedimientos. Visitar los días 28 y 29 de febrero y 1º y 4 de marzo, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.

Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 21/2 Nº 59.117 v. 22/2/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica del autorizante, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, 1º Piso de Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "MAJNACH WLADIMIRO y otro c/ARANDA RAMON s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 1 de marzo de 1996 a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi Nº 2693/95/99, frente al Nº 2690 entre Culpina y Varela del Barrio de Flores de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 5 - Secc.: 48 - manz.: 82 - Parc.: 23 - Mat. FR 5 - 15258 - Pda. 0143607, y consta de: pasillo, patio descubierto, tres dormitorios, cocina y baño ambos sin instalar, por una escalera se accede a un cuarto y a la terraza del inmueble. Asimismo una puerta comunica con un local en esquina, con cortinas metálicas ciegas. Al local también se accede por los números 2695 y 2699 de J. B. Alberdi. El estado de la construcción es muy malo, deteriorado y de abandono total. Se encuentra ocupado por Julio Argentino Amarfil y familia en carácter de ocupantes ilegales sin acreditar título ni contrato alguno. Base $ 12.738,76 - Seña 25 % - Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 40) $ 53,77 al 9/6/95; Obras Sanitarias (fs. 48) $ 2.148,90 al 23/6/95; Municipalidad (fs. 52/3) $ 1.252,88 al 3/8/95. Todas sujetas a reajustes. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El bien se exhibe martes y jueves de 16 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.

María Clara Lagache, secretaria.

e. 21/2 Nº 59.121 v. 23/2/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega. Secretaría Unica a mi cargo. Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º. Comunica por tres días en los autos: "ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO S. A. c/FRENQUELLI, OSCAR ABELARDO s/Cobro Alquileres". Expediente Nº 67.614, que el martillero Miguel Angel Tomas Gallo, rematará el día 4 de marzo de 1996 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal; Un departamento ubicado en la calle Thames Nº 2310/12 entre las de Güemes y Charcas, 6º piso, Unidad 14 de Capital Federal; que consta de Porch, Living-comedor, con balcón (contrafrente); 2 (dos) dormitorios; baño completo; cocina amplia y lavadero. Todo en buen estado físico. El edificio posee 7 (siete) pisos y un (1) solo ascensor. Ocupado por el Sr. Frenquelli, en carácter de padre de la titular, de la Unidad a subastar. Nomenclatura catastral: Circ. 18: Sección 19; Manzana Nº 157. Parcela 21: Matrícula F. R. 18-255/14. Superficie total 69 m2. Porcentual 6 con 23 centésimos (6,23 %). Adeuda: Por A. B. L. al 1º de noviembre de 1994, $ 380,32 (fs. 124): O. S. N. $ 108, 61 al 2 de noviembre 1994 (fs. 116). No adeuda expensas comunes ni extraordinarias al 31 de octubre de 1994. Venta ad corpus. Condiciones: Al contado y al mejor postor: Base de Venta: $ 14.600. Seña: 25 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del Remate. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. El bien se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos ordenados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.

María Clara Lagache, secretaria.

e. 21/2 Nº 59.123 v. 23/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/INDUSTRIAS MOLINERAS S. A. s/Ejecución Prendaria", Exp. 52.582/94, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 27 de febrero de 1996, a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes en Block: Una rosca transportadora de granos, usada marca convencional IMSA, modelo 8M, longitud 8 mts, Nº convencional BNA1093de330-33, industria Argentina, de 1 hp de potencia de accionamiento; una prensa pelleteadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH2, capacidad 10 ton/hora, Nº convencional BNA1093de33-36, con tablero de control y comando eléctrico, equipada con un motor eléctrico marca Corradi, industria Argentina, de 125 hp de potencia Nº 98521, la prensa es industria Argentina; una columna enfriadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH15; potencia de accionamiento 15 hp, Nº convencional BNA1093de330-43, industria Argentina; un ciclón aspirador de polvo, usado, marca convencional IMSA, potencia de accionamiento 2 hp. Nº convencional BNA1093de330-44, de industria Argentina; un elevador de cangilones, de plástico, usado, marca convencional IMSA, potencia de accionamiento 2 hp., Nº convencional BNA1093de330-52, industria argentina en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 10.000, Seña 30 %, Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio se lo deberá abonar al martillero dentro de los cinco días de aprobado el remate contra entrega de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y gastos como así también de las costas. En el mismo acto se subastará de los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/INDUSTRIAS MOLINERAS S. A. s/Ejecutivo", Exp. 57.468, en trámite ante este Juzgado y Secretaría los siguientes bienes: Cinco silos de chapa canaleta de 800 tn. cada uno con roscas transportadora mecánica en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, sin base, seña 30 %, Comisión 10 %, y en las mismas condiciones antes apuntadas. Ofertas bajo sobre: serán admitidas conforme lo prevee el art. 570 del CPCC y art. 104,6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 hs. antes de la subasta, las que se abrirán el 23 de febrero a las 10,00 horas. Exhibición: Los bienes se exhiben, los días hábiles del 20 al 26 febrero de 10 a 15 en el domicilio de la demandada sito en Ruta 8 Km 176 de la localidad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/2 Nº 59.093 v. 22/2/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avda. Callao Nº 635, 3º piso, Capital Federal, comunica, por un día en autos: "ELBI S. R. L. s/quiebra" (Expediente Nº 162967), que el martillero Oscar José Ramírez, el 5 de marzo de 1996, a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, 2º piso, Capital, rematará los bienes muebles de la fallida que se exhiben en la calle Laguna Nº 834, Capital Federal, que corren inventariados en autos, destacándose 1 cinta transportadora Michelotti, envases para galletitas, máquinas para su elaboración, muebles de oficina, etc. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10 %. Los compradores deben constituir domicilio en Capital federal y hacerse cargo del impuesto al valor agregado. Exhibición: 28 y 29 de febrero y 1º de marzo, en el horario de 10 a 13 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y se exhiben.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/2 Nº 427 v. 21/2/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital, comunica por dos días en el juicio: PEDACE, ABEL ALBERTO c/ALTAMIRANO, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, expediente Nº 23.717/94, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2.042, Capital, el 7 de marzo de 1996, a 9,30, el 41,6 % del inmueble sito en Av. Bacacay Nº 5554/8, de propiedad de Carlos Alberto Altamirano, entre Cortina y Víctor Hugo. En razón de que la propiedad carece de chapa municipal identificatoria, se señala que está ubicada entre los números 5.548 y 5.566. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 95; Manzana 45-B; Parcela 6. Matrícula F. R. 1-54985. Consta de planta baja, planta alta y terraza. Por lo que sería el Nº 5554 se ingresa a planta baja donde existen tres habitaciones; una galería; un patio; cocina y baño, donde vive doña Noemí Martha Altamirano que dice ser la hermana del ejecutado. Por el Nº 5.558 se accede al primer piso donde hay un comedor; un dormitorio; baño; cocina; hall y lavadero. También existe una terraza donde hay un galpón; lavadero y una habitación. Vive la Sra. Angela Rodríguez de Altamirano que expresa ser la madre del demandado. El estado de conservación del edificio en general es bueno. No han acreditado el derecho a la ocupación y expresan que demandado les facilita la vivienda. Medidas: 8 mts. 95 cmts. de frente al Norte; 9 mts. 12 cmts. en su contrafrente; 15 mts. 62 cms. lado Oeste y 17 mts. 28 cmts. en el lado Este. Base: $ 8.700. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 1 y 2 de marzo de 1996, de 9 a 12. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 69,58 al 17/5/95, fs. 33. Aguas Argentinas S. A.: $ 21,90 al 17/5/95, fs. 34. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y limpieza): $ 214,38 al 17/5/95, fs. 35/36. La deuda por impuestos y/o tasas adeudadas estará a cargo del adquirente. Se aceptan posturas bajo sobre hasta 10 días hábiles anteriores a la subasta; deben consignarse la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión —discriminándolos— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.

Luis Alberto Palomino, secretario.

e. 21/2 Nº 59.122 v. 22/2/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, Secretaría única, hace saber por el término de 1 día en autos "VORONOVITSKY JOSE c/ METALURGICA FUMAGALLI S. A. s/ejecución de Créditos Lab., Expediente 35.998/94" que el martillero don Horacio Fernando Mosto, 832-5329, rematará sin base y al mejor postor el día 8 de marzo de 1996 a las 11,00 horas en la calle Neuquén 1050 de la Capital Federal, domicilio de la demandada y al pie del mismo, un torno mecánico marca Turri S. A., modelo T 300 sin número a la vista. En el estado en que se encuentra, siendo a cargo del comprador el desmonte, desconexión y retiro del mismo. El pago se hará en dinero en efectivo y por el 100 % de la compra con más el 10 % de

comisión una vez terminado el remate y al señor martillero interviniente. Exhibición los días 6 y 7 de marzo de 1996 en el lugar de subasta en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Jorge Eduardo Constanzo, secretario.
e. 21/2 Nº 428 v. 21/2/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 46, a cargo del Dr Enrique Arias Gilbert, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dora Eva Temis, sito en la calle Lavalle 1268 piso 5º de Capital comunica por un día en el juicio "LUCIA HECTOR MANUEL c/ARCHIVER S.A. s/Despido" Expte.: 22.555, que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el día 26 de febrero de 1996 a las 16 hs. en Dr. Enrique Finochietto 2165 Capital, lugar donde se exhibe el bien de lunes a viernes de 14 a 17 hs.: Un autoelevador marca Micheloti Nº 12.962, mod. STK 925.380 T funcionando. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % todo en dinero efectivo. Esta venta se realiza y se entrega una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Enrique N. Arias Gibert, juez nacional.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 21/2 Nº 59.173 v. 21/2/96

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57, a cargo de la Dra. María Inés Locatelli de Muñoz, Secretaría única que desempeña la suscripta, sito en Lavalle 1268, piso 2º, Capital Federal, comunica por un día en los autos: "BARRIOS, LEANDRO JOSE MARIA c/IATRA S. A. s/Despido" (Expte. Nº 1298/3), que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 29 de febrero de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Remates San Cayetano de la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: Tres (3) puentes grúas, marca "Maroni", con capacidad de 5 toneladas, cada uno, completos, funcionando, sin Nº visible, dos de ellos de 5 mts. de luz y uno de 6 metros de luz, en el estado en que se encuentran. Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate, entrega sujeta a aprobación. Exhibición. Los días 27 y 28 de febrero de 1996, de 10 a 12 horas, en la calle Juan Florio Nº 3794 (Ex-Sarandí), San Justo, Pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. (Bajar Av. Pcias. Unidas altura 3.700. El retiro de los bienes será a cargo del comprador; quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Gloria M. Pasten de Isihara, secretaria.
e. 21/2 Nº 59.091 v. 21/2/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Cesantía — Exoneración — Reincorporación — Impugnación — Medios — Recursos administrativos — Acción judicial directa — Elección — Carácter excluyente — Vía administrativa — Agotamiento — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Casos abstractos.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Lotería Nacional Sociedad del Estado — Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) — CONTRATO DE SEGURO — Robo — Culpa grave: determinación — Efectos — Obligaciones del asegurado y del asegurador — Mora — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Notificación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Cesantía — Exoneración — Reincorporación — Impugnación — Medios — Recursos administrativos — Acción judicial directa — Elección — Carácter excluyente — Vía administrativa — Agotamiento — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

El afectado por una sanción expulsiva puede acudir al recurso establecido por el artículo 40 del Régimen aprobado por Ley 22.140 en el plazo fijado por dicha norma y en forma directa o, en su caso, optar por requerir la revisión del acto por la vía administrativa y una vez agotada esta, iniciar la acción judicial pertinente; la interposición de tales recursos es excluyente. (Modifica doctrina 116:209).

Si se opta por la interposición del recurso previsto en el artículo 40 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, no resulta necesario el agotamiento previo de la vía administrativa. Ello no obsta para que, de considerarlo conveniente, el interesado elija continuar en sede administrativa para la revisión del respectivo acto —elección que excluye la del recurso directo— en cuyo caso, solo una vez agotada dicha instancia podrá ocurrir a la justicia por vía de acción.

El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación a los señores ministros, secretarios y subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa, (conf. Dictámenes: 199:4; 206:84; 207:431 y 534; 211:95).
Dict. 82/95, junio 15 de 1995. Expte. 960004/93. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Expte. 960.004/93
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 15 jun. 1995

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la interpretación que cabe acordar al artículo 40 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140, modificada en el punto por su similar 24.150 (B. O. 27/X/92).

Cabe señalar que dicho artículo prescribe que "Contra los actos administrativos que dispongan la cesantía o exoneración del personal amparado por la estabilidad prevista en este régimen, se podrá recurrir por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal o por ante las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, según corresponda conforme al lugar de prestación de servicios del agente".

Por su parte el artículo 41 del mismo cuerpo legal determina —en lo que al caso interesa— que el recurso debe interponerse ante el tribunal dentro de los treinta días de notificada la medida expulsiva, fundado en la ilegitimidad de la sanción y con indicación de las normas presuntamente violadas, o los vicios que afectaren al sumario instruido; previendo el artículo 42, que, de ser favorable la sentencia al recurrente la Administración habrá de reincorporarlo, habilitando una vacante de igual categoría que aquélla en la que revistaba, reconociéndole los haberes devengados desde el cese hasta el momento de su efectiva reincorporación.

II. — 1. La cuestión sobre la que habré de expedirme, se suscitó con motivo de los recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio deducidos por dos ex agentes de ese Ministerio (v. fs. 195), contra la resolución que resolvió el sumario que se les había instruido, declarando su respectiva exoneración (v. fs. 195 y Res. S. T. Nº 554/94 a fs. 180/182).

2. Ante tal presentación, la Dirección de Sumarios Administrativos (fs. 196/202) —sin perjuicio de contestar los agravios de los recurrentes— expresó que tratándose de una sanción expulsiva, a la luz de lo dispuesto por el artículo 40 del RJBFP y de conformidad con el criterio que venía sustentando la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa jurisdicción (en dictamen que no se adjunta), los recursos aparecían, en principio, improcedentes.

Señaló no obstante dicha dependencia, que esta Procuración del Tesoro, en dictamen recaído el 26 de agosto de 1987 en el expediente 13.337/84 de la Presidencia de la Nación, había destacado que la tendencia general y —en ese entonces— actual de este organismo asesor, era la de admitir con alcance amplio la procedencia de los recursos administrativos ordinarios: ello, con sustento en doctrina y en jurisprudencia tanto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (Dictámenes 182:120).

3. Girados los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma, luego de examinar distintas interpretaciones del artículo 40 del Régimen antes citado, y de optar por una de ellas, estimó conveniente requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con sustento en lo establecido por el artículo 92 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 t. o. 1991" (v. fs. 205/210).

3.1. Sostuvo en síntesis el referido servicio jurídico, que una posible interpretación de esa norma sería que las decisiones que dispusieran cesantías o exoneraciones sólo podrían recurrirse ante la justicia federal, independientemente de que el órgano del cual emanaran tales decisiones no fuera el superior jerárquico del ente en el que se desempeñaba el sancionado.

Esta posición hallaría —a su juicio— fundamentó en lo establecido por la última parte del artículo 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos, toda vez que el "recurso" sin ser "acción" judicial funciona como tal en tanto constituye el control judicial suficiente exigido por el artículo 18 de la Constitución Nacional, con la única diferencia de que será el tribunal federal quien habrá de actuar como máxima vía revisora.

3.2. Agregó que una segunda interpretación del artículo en cuestión, podría ser que las resoluciones sancionatorias sólo serían factibles de ser impugnadas por vía judicial cuando causaran estado, es decir, cuando ya no fueran susceptibles de recurso administrativo alguno.

En este orden de ideas, recordó que en el vigente artículo 40 del RJBFP se ha eliminado la frase "actos administrativos firmes" que figuraba en su antecedente, el artículo 24 del derogado Estatuto aprobado por decreto-ley 6666/57, pero que tal supresión —conforme el mensaje con que el Poder Ejecutivo acompañó el proyecto del que luego fuera la ley 22.140— tuvo por objeto corregir "... en materia de lenguaje la expresión 'firmes' cuya imprecisión es fácil de entender (Cap. VII, nota citada)", de lo que dedujo que tal supresión no implicó la abolición de la necesidad de agotar la vía administrativa.

3.3. Planteó luego, que una tercera interpretación sería la de la opción a favor del agente sancionado, entre agotar la vía administrativa para acudir posteriormente a la judicial o, acudir directamente a la vía judicial sin necesidad de agotar la administrativa, toda vez que, de no existir tal opción, carecería de sentido el vocablo "podrá" que utiliza la norma que se examina.

3.4. Expuestas como fueron las tres posibles interpretaciones, estimó del caso aclarar la posición de esa Dirección General.

En este sentido, destacó como virtudes del procedimiento administrativo previo —entre otras— la posibilidad de corregir errores, controlar la legitimidad y conveniencia de los actos del órgano inferior, otorgar al administrado la garantía de una revisión por el superior sin necesidad de acudir a la justicia y, en su caso, facilitar la tarea judicial, llevando a los jueces una situación contenciosa ya planteada, virtudes éstas que lo condujeron a descartar terminantemente la primera interpretación, en cuanto la misma excluía la revisión de las sanciones en sede administrativa.

Con relación a las otras dos alternativas —el agotamiento previo de la vía administrativa o, la opción entre una vía u otra— consideró que la tercera interpretación resulta más beneficiosa para el particular, toda vez que le permite elegir lo que a su criterio sea más efectivo para la satisfacción de su pretensión y la protección de sus derechos.

Por ello, concluyó que el artículo 40 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública faculta a acudir a la vía judicial sin necesidad de agotar la administrativa, o agotar la administrativa para luego acudir a la judicial.

4. En este estado del trámite, corresponde que emita mi opinión.

III. — Resulta necesario recordar —desde el punto de vista formal— que es doctrina reiterada de este organismo asesor, que su intervención debe ser requerida, en principio, por el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios, los Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa (Dictámenes 199:4; 206:84; 207:431 y 534; 211:95; entre otros).

En este sentido, advierto que la funcionaria que solicita mi parecer no es de las autorizadas para ello, sin perjuicio de lo cual, en el entendimiento de que —aunque no lo invoca— actuó en ausencia y en consecuente reemplazo del titular de esa Dirección General, procederé a expedirme en los presentes actuados.

IV. — Con relación al tema planteado, dos han sido las posiciones sucesivamente adoptadas por esta Procuración del Tesoro de la Nación, hasta la fecha.

1. En efecto, en el asesoramiento registrado en Dictámenes 116:209, emitido el 1º de febrero de 1971, en el expediente 9615/69 del registro de la entonces Secretaría de Estado de Promoción y de Asistencia de la Comunidad, este cuerpo asesor sostuvo con relación a los artículos 24 y 25 del ahora derogado Estatuto aprobado por decreto-ley 6666/57, en lo que al caso interesa, que la resolución que había declarado la cesantía de una agente, era susceptible de ser recurrida —dentro de los treinta días de notificada— ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo o, en su caso, por vía del recurso jerárquico previsto por el Decreto 7520/44 (ADLA Tº IV, p. 187).

Se señaló en esa oportunidad, que conforme la jurisprudencia de aquel tribunal y la doctrina de esta Procuración del Tesoro, tales recursos no eran excluyentes, si bien cabía "... tener presente: 1) que vencido el término de 30 días mencionado, el interesado sólo tendrá a su favor

la vía administrativa (copiador de dictámenes t. 76, p. 175); 2) que interpuestos ambos recursos en término, el judicial debe reservarse hasta que el Poder Ejecutivo resuelva el jerárquico (La Ley t. 93, p. 36); 3) que nada obsta a que se interponga el recurso jerárquico y luego de resuelto éste con carácter definitivo, se ocurra a la vía judicial...".

Cabe recordar que en el fallo citado en el inciso 2) del párrafo que antecede (autos Basterrica, Enrique, setiembre 17-958), la Cámara Nacional Federal de la Capital, Sala en lo Contencioso Administrativo, había expresado que "Si las tramitaciones administrativas están aún en pleno trámite y no ha recaído, por consiguiente, resolución definitiva que cause estado, no es pertinente el recurso contencioso administrativo que organiza el art. 24 del decreto-ley 6666/57".

De lo afirmado se deduce, que esta Procuración sostenía: a) que de interponer el interesado ambos recursos en término, el judicial debía reservarse hasta que el administrativo causara estado, b) que de no deducirse en término el recurso del artículo 24 de aquel Estatuto, nada obstaba para que, resuelto que fuera definitivamente el recurso jerárquico, se ocurriera a la vía judicial ordinaria.

2. Luego de mantener esta postura, y tal como lo señaló la Dirección de Sumarios Administrativos a fojas 196/197, este organismo asesor, en Dictámenes 182:120, sostuvo —con fundamento en doctrina y jurisprudencia allí citada, a la que me remito— que a efectos de la interposición del recurso judicial previsto por el artículo 40 del RJBFP, debía agotarse previamente la vía administrativa (en el mismo sentido, Rep. E. D., T° 16:841, N° 165 y 16:847, N° 216).

3. No obstante, dicha tendencia jurisprudencial —sustentada largamente a pesar de la supresión en el texto del artículo 40 del Régimen que vengo comentando, del extremo vinculado con la "firmeza" de los actos sancionatorios recurribles—, varió con el tiempo.

Así en los autos "Vassel, Eligia Flor de c/Estado Nacional y DGI s/demanda contencioso administrativa", la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala 4a., expresó el 5 de diciembre de 1986, que "El artículo 40 de la Ley N° 22.140 no sujeta el recurso directo ante la Cámara ... a ningún requisito impugnatorio administrativo. Aquel está previsto, nada más, para cualquier acto administrativo que disponga la cesantía o exoneración del agente, y para ello le fija un plazo de 30 días.".

Y continúa diciendo: "La interposición de recursos impugnatorios administrativos atentaría contra la celeridad requerida por la Ley N° 22.140, además de correr el riesgo el impugnante de perder su derecho por vencimiento del plazo, según la interpretación que válidamente pudieran realizar los jueces de la norma estudiada." (v. "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública". Carlos A. M. Young y Alberto B. Bianchi, Ed. Ciencias de la Administración, Bs. As. 1990, p. 150).

Cabe señalar que el aspecto vinculado con la celeridad del trámite del recurso judicial bajo comentario, había sido ya destacado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación aún antes de la vigencia del RJBFP.

En efecto, en los autos "Barabino Manuel c/Gobierno Nacional" (L. L. 1981-C-pág. 1) el Alto Tribunal adhirió al dictamen del Procurador General de la Nación que expresaba que "... las normas que obligan al pago de sueldos por funciones no desempeñadas, como las que estatuye la ley 16.503 y el decreto-ley 6666/57, 'se justifica sólo en el supuesto de que se haya optado por la vía del recurso excepcional que instituyen ambas disposiciones legales, en razón de que por tales vías se permite una solución dispositiva a tiempo breve'." (ídem Fallos 302:1544).

Más elocuente aún resulta —con relación a la materia que se consulta— el fallo de la Cámara competente, de fecha 17 de marzo de 1992, recaído en los autos "Faggionatto Ildrés Efraín c/ Estado Nacional (Congreso Nacional) s/reincorporación", que tengo a la vista.

En él se destaca que el administrado cuenta con diversos mecanismos para obtener la revisión judicial de las decisiones emanadas de la Administración Pública: 1) la impugnación judicial de actos administrativos de alcance individual y general (arts. 23 y ss. de la ley 19.549), incluidas en el carácter de demandas contra la Nación —ley 3952—; y 2) los recursos judiciales contra las decisiones de los órganos administrativos sobre diversas materias, a los que en doctrina suele llamárselos "excepcionales" o "directos", como por ejemplo el del artículo 40 de la ley 22.140.

La primera —se aclara—, denominada "acción", debe deducirse una vez agotada la vía administrativa, y no implica una simple revisión de lo actuado, sino el ejercicio de la jurisdicción plena del tribunal, para repasar en todo su alcance y plenitud el acto administrativo impugnado. En tanto que el recurso directo del artículo 40 de la ley 22.140, es un medio específico de control judicial de cesantías o exoneraciones, asignado a la Cámara Contencioso Administrativa Federal de la Capital Federal, que debe interponerse dentro de los treinta días de notificado el acto respectivo, con fundamento en la ilegitimidad de la sanción impuesta.

Respecto de este último recurso, se señala que nuestro más Alto Tribunal ha sostenido que "... en el art. 40 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública el término 'podrá' no importa consagrar la facultad del afectado para elegir vía u órgano judicial en busca de protección de sus derechos, en apartamiento de las previsiones de tales dispositivos, sino autorizarlo ...a dejar la esfera administrativa para pasar a la judicial, reservándose la ley el señalamiento del tribunal competente y el plazo dentro del cual debe plantearse... (conf. CSJN D. 272. XXII. 'Donaruma, Héctor Andrés c/Ministerio de Defensa s/daños y perjuicios', del 21 de setiembre de 1989, entre otras)". (conf. Fallos 295:994).

De ello deduce la referida Cámara en la sentencia que vengo reseñando "... que el empleado público no debe agotar previamente la vía administrativa para interponer el recurso directo en sede judicial ... sino que tendrá que deducirlo en forma directa ante el tribunal competente, una vez que sea notificado de la resolución segregatoria y dentro el término perentorio de treinta días."; ello toda vez que, "El régimen estatuido en la ley 22.140 ha tenido el propósito de establecer un procedimiento especial de impugnación de las sanciones disciplinarias antes referidas, que impone un trámite sumario y rápido cuyo fin es permitir una solución definitiva de la controversia en corto tiempo— vid. C. S. J. N. 'Enrique Tomás Maffei'..." (Fallos 310:2336).

Los criterios precedentemente expuestos —que comparto— me conducen a concluir que, efectivamente, el afectado por una sanción expulsiva puede acudir al recurso establecido por el artículo 40 del Régimen aprobado por ley 22.140 en el plazo fijado por dicha norma y en forma directa o, en su caso, optar por requerir la revisión del acto por la vía administrativa y una vez agotada ésta —si lo considera oportuno— iniciar la acción judicial pertinente.

Cabe señalar además, que tales recursos, contrariamente a lo sostenido por este organismo asesor en Dictámenes 116:209 —vertido respecto del anterior régimen aprobado por el decreto-ley 6666/57 y comentado en el punto 1 de este apartado, debe admitirse que son excluyentes.

En efecto, tal como lo destacó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Torres Nicolás c/Junta Nacional de Granos" y "Donaruma, Héctor Andrés..." (Fallos 295:994; 312:1724, entre otros), el artículo 40 del RJBFP autoriza al afectado a "... dejar la esfera administrativa para pasar a la judicial...", lo que importa señalar que la elección de la vía del recurso directo ante la justicia, descarta —a mi juicio— la posibilidad de que pudiera accederse simultáneamente (en tanto ambas fueran deducidas en término) a la vía recursiva administrativa.

4. En resumen y por los fundamentos antes expuestos estimo que, de optar un ex agente cesanteado o exonerado por la interposición del recurso previsto en el artículo 40 del RJBFP, en el plazo y condiciones allí contemplados, no resulta procedente el agotamiento previo de la vía administrativa.

Ello no obsta para que, de considerarlo conveniente, el interesado elija continuar en sede administrativa para la revisión del respectivo acto —elección que excluye la del recurso directo que vengo analizando— en cuyo caso, sólo una vez agotada dicha instancia podrá ocurrir a la justicia por vía de acción (conf. arts. 23, 24 y conc., Ley de Procedimientos Administrativos).

V. — Por todo lo expuesto considero —en contra de los sostenido a fojas 196 (3er. párrafo) por la Dirección Sumarios Administrativos—, que es procedente el recurso interpuesto por los reclamantes.

En consecuencia, habiendo los interesados considerado a fojas 203, tácitamente denegado el recurso de reconsideración que oportunamente dedujeran (v. art. 87 —decreto 1759/72 T. O. 1991—), corresponde que ese Ministerio proceda a resolver el recurso jerárquico interpuesto en subsidio de aquél.

DICTAMEN N° 082

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen - Casos abstractos.

Abrir juicios en cuestiones de carácter abstracto conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 174:113; 199:115; 203:193; 205:139).

Dict. N° 83/95, junio 16 de 1995.
Expte. 381.174/95.
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente N° 381.174/95
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 16 jun. 1995

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

I.— Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la presentación que efectuara, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el perito contador único de oficio interviniente en los autos "Cano, Pedro Sergio y otros c/Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/juicio de conocimiento", quien, en atención a lo establecido por el artículo 25 de la ley 24.447, hizo expresa reserva de reclamar el pago de los honorarios profesionales que le fueran reconocidos en dicha causa, con fundamento en las disposiciones de la ley 24.070 (fs. 1).

II. — Con motivo de la presentación reseñada tomó intervención el servicio jurídico a su cargo que, luego de efectuar un análisis de la cuestión sin pronunciarse en forma expresa sobre los alcances que cabría asignar a la reserva formulada por el perito contador aludido, estimó adecuado requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 3/8).

III. — 1. Liminarmente, debo señalar que la aplicación del régimen de caducidad dispuesto en la ley 24.447 no puede resolverse en forma abstracta, previo al cumplimiento de los plazos establecidos por dicha normativa, con independencia de las particularidades propias de cada situación, y sin contar con todos los antecedes referidos a la cuestión de que se trate.

Por ello, pronunciarme respecto del mérito de la presentación que nos ocupa, en las condiciones planteadas, resultaría prematuro y equivaldría a emitir opinión sobre una cuestión de carácter abstracto, en contradicción con la reiterada doctrina de este organismo asesor.

En efecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que, abrir juicio en cuestiones de dicha índole conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dictámenes 174:113; 199:115; 203:193; y 205;139).

IV. —En consecuencia, sobre la base de la consideraciones desarrolladas, corresponde remitir en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN N° 083

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Lotería Nacional Sociedad del Estado — Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) — CONTRATO DE SEGURO — Robo — culpa grave: determinación — Efectos — Obligaciones del asegurado y del asegurador — Mora — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Notificación.

Corresponde desestimar el reclamo formulado por Lotería Nacional Sociedad del Estado, a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (actualmente en proceso de liquidación), consistente en el pago de la indemnización convenida en un contrato de seguro por robo, por haber caducado su derecho a percibir dicha indemnización.

El pago de la indemnización convenida en un contrato de seguro por robo, reclamada por Lotería Nacional Sociedad del Estado a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, se encuentra exceptuada de la remisión del artículo 22 del decreto 2715/94, toda vez que ella reconoce como fuente la celebración de un contrato de seguro que, ciertamente, se refiere a la actividad específica de la entidad emplazada.

En el contrato de seguro la aceptación de la ejecución tardía de una de las partes de las obligaciones a cargo de la otra implica la inequívoca renuncia a la liberación, lo que no constituye una solución peculiar de tal contrato sino genérica, porque invocar la sanción luego de haberse avenido a la ejecución del contrato resultaría una actitud contraria a la buena fe; en virtud de ello corresponde descartar el argumento articulado por Lotería Nacional Sociedad del Estado en su defensa, consistente en que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro habría declinado la asunción del riesgo asegurado fuera del plazo que establece el artículo 56 de la Ley de Seguros.

El mero vencimiento de los plazos hace incurrir en mora al asegurador y agota toda posibilidad de rechazar la procedencia del siniestro con fundamento en otras consideraciones relativas a la conducta del asegurado (conf. Fallos 312. I. 630).

La culpa grave como causal de caducidad del contrato de seguro debe interpretarse restrictivamente y ser admitida sólo en caso que se demuestre que el asegurado provocó el hecho en tal situación, asimilada al dolo, es decir que haya actuado de un modo que no lo hubiera hecho de no estar amparado por el seguro.

El descuido del asegurado o una mera negligencia no constituye la culpa grave liberatoria del asegurador, prevista en el artículo 70 de la Ley 17.418, la cual requiere negligencia grosera, una conducta culposa que aquél no habría observado si no hubiera estado asegurado y, por tanto, imputar culpa grave a toda negligencia o mero descuido equivale a limitar la garantía del seguro

a los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, lo que es contrario a la función del seguro y a las normas de la ley citada.

La culpa grave del asegurado, debe apreciarse con criterio restrictivo y con relación a las circunstancias y particularidades de cada situación, configurándose ella sólo cuando media una manifiesta y grave despreocupación en la que no se hubiera incurrido de no existir seguro e identificándose más con la voluntad consciente que con el simple descuido, al punto de que pueda decirse que la víctima ocasionó voluntariamente el siniestro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7º del decreto 2481/93, reglamentario de la ley 19.983, corresponde notificar a las partes el contenido del dictamen, haciéndoseles saber que, en caso de disconformidad, deberán expresarla dentro del plazo de treinta (30) días, debiendo luego elevarse las actuaciones al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva. En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de la Procuración del Tesoro.

Dict. Nº 84/95, junio 16 de 1995.
Expte. 683/92.
Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Expediente Nº 683/92 c/nota 001/93
y expedientes Nros. 379.859/91 y 392.056/91.
LOTERIA NACIONAL S. E.

Buenos Aires, 16 jun. 1995

SEÑORA PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL
Sociedad del Estado

I. — Se remiten a esta Procuración del Tesoro estos obrados en, los que Lotería Nacional Sociedad del Estado reclama a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (actualmente en proceso de liquidación) el pago de la indemnización convenida en un contrato de seguro por robo, a raíz de la sustracción de una importante suma de dinero perpetrada por una banda delictiva el día 21 de julio en 1991 en la tesorería del Hipódromo Argentino de Palermo.

II. — Previo a expedirme, reseñaré el contenido de los obrados acompañados, aclarando que las citas de fojas que realizaré deben entenderse referidas al expediente Nº 683/92 —del registro de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro—, salvo cuando mencione expresamente alguno de los restantes expedientes agregados.

1. Al fundar su pretensión —ver fojas 1/2— y en el dictamen de su servicio jurídico —incorporado a fojas 43/45 del expediente Nº 379.859/91— la entidad reclamante expresó que el día 24 de julio de 1991 denunció a su aseguradora —la Caja Nacional de Ahorro y Seguro— el robo de una suma aproximada de $ 207.000, que se produjo en el Hipódromo Argentino de Palermo, el día 21 de julio de ese mismo año.

Según indicó la peticionante, la cuestión que motiva el presente diferendo, se originó en la negativa de la aseguradora de afrontar el pago de la indemnización estipulada en la póliza.

Destacó, además, que la oposición de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro se fundó en que, al momento de sustraerse los valores, no había en el recinto de la tesorería personal de vigilancia alguno, lo que indujo a esa entidad a considerar configurada la caducidad del derecho de percibir las sumas aseguradas con fundamento en la cláusula 8 del Anexo 106 —Condiciones Generales— correspondiente a la póliza Nº 4.102.653 (ver fs. 96 y 97 vta.).

Lotería Nacional S. E. argumentó, en su descargo, que al momento del robo no se hallaba habilitada la atención al público, añadiendo que los valores sustraídos se hallaban custodiados por un agente de seguridad; al tiempo que también se habría contado con la presencia de otros quince guardias que se encontraban apostados en el anexo de la tesorería, distante a unos cincuenta metros del lugar donde se cometió el acto delictivo.

Señaló, además, que el rechazo del siniestro se habría formalizado fuera del plazo que establece el artículo 56 de la Ley de Seguros.

2. Llamada a intervenir esta Procuración del Tesoro, por medio de su providencia Nº 50/92, dispuso habilitar el procedimiento previsto en la Ley 19.983, corriendo traslado de las actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por el término de sesenta (60) días (fojas 4/5).

3. Al contestarlo, la entidad aseguradora describió, en primer término, las diligencias que arbitró luego de recibir la pertinente denuncia del robo, destacando que, como primera medida, designó un Estudio liquidador e intimó a Lotería Nacional S. E. a suministrar a éste la información necesaria para evaluar la extensión y procedencia de la cobertura (ver nota Nº 001/93 agregada sin acumular y su copia a fs. 24/35 de estas actuaciones).

Señaló, asimismo, que el mencionado estudio liquidador adelantó su parecer en el orden a que la aseguradora no había observado las medidas de seguridad estipuladas en la póliza, y elevó más tarde un informe donde aconsejó desestimar la pretensión de cobro de aquélla (ver fs. 41/2 y fs. 60).

Sobre la base de este último informe, la entidad accionada hizo saber a Lotería Nacional mediante carta certificada, de fecha 21 de octubre de 1991, la denegatoria de la denuncia del siniestro (v. fs. 61).

Frente a ello —destacó la aseguradora— la entidad asegurada solicitó la revisión de ese temperamento; petición a la que la primera no accedió, sin perjuicio de reconocerle, a título de indemnización graciable, el pago de una suma de dinero que la segunda no retiró (fs. 62/3 y 68/9).

En la nota mencionada, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abordó también el análisis de los fundamentos del reclamo articulado en su contra, destacando que las condiciones de contratación aceptadas por Lotería Nacional S. E. determinaron que los valores guardados en la caja de seguridad debían permanecer custodiados por tres agentes de seguridad, extremo que —aseveró— no habría sido observado por aquélla, quien destinó al cumplimiento de ese menester un sólo agente. Como agravante de la falta de diligencia que imputó a la entidad asegurada, la aseguradora destacó la circunstancia de que al momento del siniestro no había ningún guardia armado, ya que el encargado de prestar ese servicio se había retirado a comprar su refrigerio.

De tal suerte, la empresa emplazada consideró que la conducta de la Lotería Nacional S. E. importó una clara transgresión a la obligación de seguridad que el contrato puso a su cargo, configurándose por ello la caducidad de su derecho a percibir las sumas pretendidas.

En otro orden de consideraciones, la accionada se ocupó de refutar el argumento relativo a la extemporaneidad del rechazo del siniestro, puntualizando en su descargo que habría sido la propia empresa asegurada la que omitió suministrar en tiempo oportuno la totalidad de la información que se le requiriera con el objeto de ponderar la extensión del siniestro.

Expresó así que, con fecha 20 de setiembre de 1991, se requirió a la asegurada que suministrara la identidad del único agente afectado a la custodia de los valores, información que recién habría sido completada por aquélla el día 24 de ese mismo mes. De ahí concluyó que el rechazo del siniestro —que fue notificado el día 21 de octubre de 1991— se operó dentro del plazo de treinta días previsto en el artículo 56 de la Ley de Seguros.

4. Cuadra señalar, a esta altura, que en el curso de este procedimiento se han incorporado a las presentes actuaciones el expediente Nº 379.859/91 del registro de Lotería Nacional S. E. —a cuyas constancias habré de referirme oportunamente— como así también fotocopias de la causa penal caratulada: "Ibarrat, Rodolfo (en representación del Hipódromo Argentino) s/denuncia" —iniciada con motivo del robo en cuestión ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6—; y copia de las actuaciones sumariales que se instruyeran en la esfera de Lotería Nacional Sociedad del Estado, a propósito del mencionado episodio delictivo.

5. También es menester puntualizar que, en observancia del decreto 2481/93 (B. O. 13.XII.93), esta Procuración del Tesoro, por medio de la providencia Nº 1/94 (fs. 151/152), acordó a las partes la oportunidad de alegar, prerrogativa que fue ejercida por ambas contendientes a fojas 155 y 158.

6. Cabe destacar finalmente que, en atención al proceso de privatización experimentado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, esta Procuración del Tesoro como medida para mejor dictaminar resolvió girar las actuaciones al organismo encargado de su liquidación, a los efectos de obtener información respecto de la actual situación de la deuda reclamada y, en particular, si ella había sido transferida a los adjudicatarios de esa privatización (ver fojas 159/161).

Radicadas las actuaciones en la esfera del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se incorporaron a las mismas un dictamen del servicio jurídico de ese Departamento de Estado y un memorando de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, a tenor de cuyas consideraciones el liquidador de la mencionada entidad informó a fojas 179 que la deuda en cuestión permanece bajo la esfera de la entidad liquidada. Destacó además que, en el supuesto de que se accediese al reclamo de autos, correspondería tener en cuenta "... las disposiciones del artículo 6º del decreto 2394/92 (fs. 175/176), en lo relativo a la remisión de deudas de los entes declarados en liquidación".

III.— 1. Descriptos los antecedentes del presente conflicto, corresponde señalar, en primer término que, en razón del monto reclamado, la competencia para resolver la contienda recae en el Poder Ejecutivo, debiendo circunscribirse la intervención de esta Procuración del Tesoro a la sustanciación del procedimiento y a la emisión de un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado (art. 11 y 1º del decreto 2481/93).

2. Hecha esta aclaración formal, con carácter previo al examen del fondo de esta controversia juzgo imprescindible expedirme sobre la cuestión introducida por el señor liquidador de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro referida a la inclusión de la presunta deuda que se reclama en autos en la disposición del artículo 6º del decreto Nº 2394/92 (B. O. 21.XII.92).

3. El texto del mencionado precepto, según la modificación introducida por el art. 11 decreto 1836/94 (B. O. 19.X.94), establece que: "Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al ESTADO NACIONAL, declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezca exclusivamente al ESTADO NACIONAL, con la sola excepción de los Bancos Oficiales, quedarán remitidos de pleno derecho".

Cabe hacer notar, empero, que el decreto 2715/94 (B. O. 5.I.94) —que oportunamente dispusiera la reorganización empresaria de la Caja Nacional de ahorro y Seguro con miras a su ulterior privatización— asimiló a esa entidad aseguradora a los bancos oficiales "**A los fines de la excepción del artículo 6º del Decreto 2394 del 15 de diciembre de 1992...**" (conf., artículo 27 del dec. cit.: el destacado en negrilla me pertenece).

Por su parte, el artículo 22 del mencionado decreto 2715/94, luego de disponer la remisión de "...todas las deudas que, al momento de operarse la transferencia a la que se refiere el artículo 7º, tuviere la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO para que con cualquier ente, dirección, administración, repartición, organismo, dependencia y/o persona jurídica de carácter público..." exceptuó expresamente de aquélla a "... aquéllas deudas que conformen el pasivo inherente a la operatoria bancaria y aseguradora que desarrolla la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, así como también las vinculadas con la obra social de su personal".

4. Las disposiciones precedentemente transcriptas me conducen a concluir que la deuda que se reclama en autos se encuentra exceptuada de la mencionada remisión, toda vez que ella reconoce como fuente la celebración de un contrato de seguro que, ciertamente, se refiere a la actividad específica de la entidad emplazada.

IV. — 1. Tras las precedentes consideraciones, paso entonces a examinar el fondo de la cuestión, a cuyo fin me detendré liminarmente en el examen del argumento articulado por Lotería Nacional S. E., en su defensa, consistente en que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro habría declinado la asunción del riesgo asegurado fuera del plazo que establece el artículo 56 de la Ley de Seguros.

2. Adelanto al respecto que no participo del criterio sostenido por Lotería Nacional S. E. y que, por lo tanto, aconsejaré desestimar esa defensa.

Conviene recordar sobre el punto, que el artículo 56 de la Ley de Seguros establece que: "El asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del asegurado dentro de los 30 días de recibida la información complementaria prevista en los párrafos 2º y 3º del art. 46. La omisión de pronunciamiento importa aceptación".

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 46 de la ley de Seguro —al que remite la disposición citada precedentemente— obliga al asegurado a suministrar al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación, a su cargo y a permitirle las indagaciones conducentes a tal fin.

Añade el párrafo tercero del citado precepto que: "El asegurador puede requerir prueba instrumental en cuanto sea razonable que la suministre el asegurado. No es válido convenir la limitación de los medios de prueba, ni supeditar la prestación de un asegurador a un reconocimiento, transacción o sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales sobre cuestiones prejudiciales".

Ahora bien, el examen de estos actuados demuestra que si bien el liquidador designado por la Caja de Ahorro y Seguro recibió la información a la que alude el primer párrafo de la precitada norma legal el día 19 de agosto de 1991, recién formuló un requerimiento adicional de datos el 20 de setiembre de ese año cuando ya se había agotado el plazo de treinta días para su pronunciamiento, circunstancia que, en principio, ofrece apoyo a las objeciones expresadas por la empresa reclamante sobre la oportunidad en que se expresó el rechazo del riesgo.

Desde luego, no paso por alto la significación que la circunstancia apuntada podría tener para la suerte de la presente contienda, habida cuenta del criterio interpretativo sentado por nuestro más Alto Tribunal en esta materia. En tal sentido, aquél sostuvo que el mero vencimiento de los plazos hace incurrir en mora al asegurador y agota toda posibilidad de rechazar la procedencia del siniestro con fundamento en otras consideraciones relativas a la conducta del asegurado (v. Fallos 312-I:630).

Sin embargo, en el caso bajo examen debe tenerse en cuenta, también, que el 24 de setiembre de 1991 el asegurado contestó el pedido de informes, indicando el día 20 de ese mes la identidad del agente de guardia apostado en el momento del robo, lo que hizo de manera lisa y llana, sin hacer la menor referencia al vencimiento del plazo para el rechazo del riesgo. Tal temperamento, a mi modo de ver, implicó la renuncia a la caducidad operada en su favor.

En tal sentido, tal como ha sostenido la jurisprudencia, en el contrato de seguro la aceptación de la ejecución tardía de una de las partes de las obligaciones a cargo de la otra implica la inequívoca renuncia a la liberación, lo que no constituye una solución peculiar de tal contrato sino genérica, porque invocar la sanción luego de haberse avenido a la ejecución del contrato resultaría una actitud contraria a la buena fe (v. Cám. Civ. en plano "Caucholite S. R. L. c/Patria Cía. de Seguros", E. D. 43:336).

En mérito a estas consideraciones me inclino, como ya lo anticipara, por descartar que en la especie el pronunciamiento de la entidad aseguradora emplazada deba ser reputado extemporáneo.

3. Desechada la procedencia de la señalada defensa, me ocuparé entonces de analizar si en el caso en análisis se halla configurada la causal de caducidad que invoca en su descargo la entidad aseguradora.

Corresponde destacar a ese respeto, que en el ámbito de nuestra jurisprudencia se ha decidido que la culpa grave como causal de caducidad del contrato de seguro debe interpretarse restrictivamente y ser admitida sólo en caso que se demuestre que el asegurado provocó el hecho en tal situación, asimilada al dolo, es decir que haya actuado de un modo que no lo hubiera hecho de no estar amparado por el seguro (CApel CC San Isidro, Sala I, octubre 26-989, Acosta, Abel I. y otros c/Otero, Luis A.; DJ 1990-195, Rep. LL, t. L-1990, pág. 1673, -35-).

En esa línea de razonamiento y en materia análoga, también se ha señalado que el descuido del asegurado o una mera negligencia no constituye la culpa grave liberatoria del asegurador, prevista en el art. 70 de la Ley 17.418, la cual requiere negligencia grosera, una conducta culposa que aquél no habría observado si no hubiera estado asegurado y, por tanto, imputar culpa grave a toda negligencia o mero descuido equivale a limitar la garantía del seguro a los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, lo que es contrario a la función del seguro y a las normas de la Ley 17.418 (CNCom., sala B, 23/3/73, in re "Perl, Bernardo c/La Economía Comercial, Cía. de Seguros" E. D. t. 51, pág. 312; Revista la Ley T. 151, pág. 253, entre otros).

De allí que la culpa grave del asegurado deba apreciarse con criterio restrictivo y con relación a las circunstancias y particularidades de cada situación, configurándose ella sólo cuando media una manifiesta y grave despreocupación en la que no se hubiera incurrido de no existir seguro e identificándose más con la voluntad consciente que con el simple descuido, al punto de que pueda decirse que la víctima ocasionó voluntariamente el siniestro (CNCom. Sala "C" in re: "Paladino de Wasserman, Norma c/La Defensa, Cía. de Seguros", 10/3/72; E. D. t. 47, pág. 459; sala B 15/11/61 in re "Nader, Jorge c/La Unión Mercantil, Cía. de Seguros", E. D. t. 2, pág. 565).

4. A la luz de las pautas jurisprudenciales referidas, cabe ponderar si la conducta de la entidad asegurada, en orden a la observancia de su obligación de seguridad, permite tener en este caso por configurada la caducidad que alega la aseguradora en su responde.

Sobre este particular, adelanto que las condiciones particulares de la póliza —Anexo Nº 1, Medidas de Seguridad—, cuya constancia corre agregada a fojas 96 permite afirmar que recaía sobre la asegurada la caga de mantener una dotación de por lo menos dos personas armadas, siempre que concurriesen en forma conjunta o indistinta los siguientes supuestos: a saber: a) que la caja fuerte estuviera abierta; b) que las llaves se encontraran en el recinto y c) que existiera atención al público.

El predicado carácter indistinto de esos supuestos aparece, a mi juicio, corroborado por la forma de redacción de ese instrumento contractual, que expresa que debería contarse con el mencionado personal armado "... mientras la caja fuerte esté abierta, las llaves de la misma se encuentren en el local y/o exista atención al público". De tal suerte, parece necesario concluir, que la sola circunstancia argumentada de que el robo se haya cometido en este caso fuera del horario de atención al público no dispensaba a la asegurada del cumplimiento de la señalada medida de seguridad cuando la caja fuerte estuviera abierta o las llaves se encontraran en el recinto.

A partir de esta conclusión, importa puntualizar que no se registran discrepancias en estos actuados sobre las circunstancias que rodearon el episodio delictivo. En ese aspecto resultan coincidentes los testimonios brindados en la causa penal por los empleados de la entidad damnificada, quienes indicaron que la custodia de los valores sustraídos era cumplida por un sólo agente de seguridad. También admitieron que, en momentos previos al robo, el guardia afectado a esa función se había retirado a comprar su refrigerio (ver testimonios de fs. 6/7, 8/9, 12/13 y 16/17 de la causa penal).

A esta altura, tengo para mi que la apuntada ausencia de vigilancia —que, a no dudarlo, trajo consigno una desmesurada agravación del riesgo— no es dable sino atribuirla a la desaprensiva conducta de la asegurada, quien verosimilmente habría podido evitar la sustracción de las sumas que ahora reclama de haber mantenido la dotación de agentes de seguridad que comprometió en la póliza.

Debe advertirse, además, que las mencionadas declaraciones testimoniales dan cuenta que para llevar a cabo la maniobra delictiva sus autores no encontraron ninguna clase de obstáculos: así, uno de los integrantes de la banda pudo ingresar sin dificultad al recinto de la tesorería y cerciorarse de la ausencia del agente afectado a la custodia de los valores que finalmente se sustraerían y pocos minutos más tarde —incentivados acaso por esa falta de vigilancia— aquél ingresó nuevamente con todos los demás integrantes de la banda, quienes sin necesidad de sortear obstáculo serio se limitaron a reducir al personal administrativo de la dependencia estatal y robar el dinero. Del contenido de los mencionados testimonios también es dable colegir que las llaves de la caja se hallaban en el recinto, de modo que la falta de custodia de esos valores robustece la responsabilidad de la asegurada.

Tampoco exime a la asegurada de su responsabilidad la circunstancia de contar con quince agentes de seguridad, presentes en un sector relativamente cercano al lugar del robo, pues lo cierto es que aquéllos ni siquiera se percataron de la maniobra delictiva, lo que revela la manifiesta inidoneidad de esos recursos para suplir las medidas de seguridad que exigía la póliza.

IV. — En virtud de las razones que llevo expresadas, considero que corresponde desestimar el reclamo formulado por Lotería Nacional Sociedad del Estado, por haber caducado su derecho a percibir la indemnización convenida (Claus. 8 del Anexo 106 —Condiciones Generales— de la Póliza y art. 36 de la Ley de Seguros).

De conformidad con lo que establece el artículo 7º del decreto 2481/93 —reglamentario de la Ley 19.983— corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoseles saber que, en caso de disconformidad, deberán expresarla dentro del plazo de treinta (30) días, debiendo luego elevarse las actuaciones al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

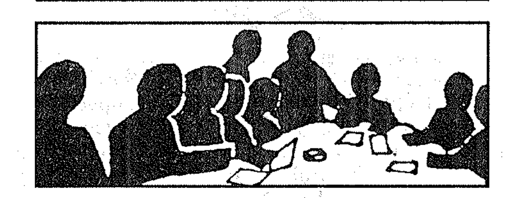
En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones, durante dicho lapso, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 084

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANAIRE S.A.
Registro Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANAIRE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1996, a las 10:00 horas en Av. Córdoba 484, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995, en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Bada Benjamín

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 11 de marzo de 1996. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.
e. 15/2 Nº 58.503 v. 21/2/96

ALCORTA MEAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ALCORTA MEAT S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el 12/3/96 a las 11,00 horas, en su sede social de Av. Pueyrredón 860 5º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre la documentación descripta en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/9/92, 30/9/93, 30/9/94, 30/9/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración, determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Mario Pieniazek
e.19/2 Nº 58.764 v. 23/2/96

ALGODONERA LLAVALLOL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de la calle Avda. Garibaldi 2195, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires, para el día 12 de marzo de 1996 a las 18 hs. en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/93, 30/6/94 y 30/6/95.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio.
3º) Informe del Directorio respecto de la gestión de la Empresa luego de homologada la propuesta de acuerdo en el Concurso Preventivo.
4º) Designación de autoridades.
5º) designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto A. Lichtenstein

NOTA: Se hace constar que los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones dentro del plazo y modalidades del art. 238 de la L.S., Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
e.19/2 Nº 58.779 v. 23/2/96

ASTUR NORTE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1996, a las 18 horas, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 15, finalizado el 29 de octubre de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores, en exceso art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Mario Alonso
e.19/2 Nº 58.823 v. 23/2/96

"B"

BIOSEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de marzo de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 531, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que se celebra esta Asamblea fuera del plazo legal para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de los Documentos indicados en el art. 234 inc. I) de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
Presidente - Enrique Vessuri
e. 16/2 Nº 58.629 v. 22/2/96

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1996 a las 12 horas en el local de la calle Sarmiento 732, Piso 10 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Reforma de los Estatutos de Banco Mayo Cooperativo Limitado.
3º) Ratificación de las designaciones efectuadas por el Consejo de Administración "ad referendum" de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
Buenos Aires, febrero de 1996.
Presidente - Rubén E. Beraja
e. 20/2 Nº 58.928 v. 22/2/96

"C"

CLINICA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda para el 7 de marzo de 1996, a las 11.30 horas, en la Avenida Córdoba 1367, Piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º) En su caso, consideración de la gestión realizada por ellos durante el ejercicio en curso.
4º) En su caso, designación de nuevos Directores y Síndicos.
Presidente - Fernando Roque

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.
e. 15/2 Nº 58.585 v. 21/2/96

CREDIFACIL S.A.F. y M.
Exp. 184.566

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cabildo 1950, Cap. Federal el 28 de febrero de 1996, a las 20 hs. en Pra. Convocatoria y a las 21 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Evaluación gestión Directorio y Síndico.
3º) Aprobación retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 15/2 Nº 30.557 v. 21/2/96

CAIREL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CAIREL S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 974, 6º piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado al 31 de agosto de 1995.
2º) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el art. 64 de la Ley 19.550.
3º) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Ariel Sound

En caso de fracasar la Primera Convocatoria, conforme el art. 237 de la Ley 19.550 y según lo prevé el Estatuto Social, se cita en Segunda Convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y a las 12,30 horas, para considerar el Orden del Día transcripto anteriormente.
e. 20/2 Nº 58.966 v. 26/2/96

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996 a las 14,30 horas, en primera convocatoria y a las 15,30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Modificación del artículo décimo quinto del estatuto social para permitir la designación de hasta 8 directores titulares y hasta igual número de suplentes.
Presidente - Máximo Bomchil

NOTAS: (i) Se deja constancia que la asamblea no se celebrará en la sede social; (ii) conforme al artículo 238 de la ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S. A. quien lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M & M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 6 de marzo de 1996.
e. 20/2 Nº 58.973 v. 26/2/96

COLORIN I. M. S. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1996, a las 11,00 en los salones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en Sarmiento 299, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.
2º) Ratificación de las designaciones de los Sres. Melvyn McIntyre y Pablo Figuera Horta efectuadas por el directorio y la sindicatura. Reducción del número de miembros del directorio y su elección.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Directora Titular - María R. Villegas Arévalo

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar la constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores en Florida 375, piso 8º "D", Capital Federal, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 6 de marzo de 1996. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Sarmiento 299, Capital Federal, no es la sede social.
e. 20/2 Nº 58.967 v. 26/2/96

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA Sociedad Anónima (EDELAP)
(1.565.960)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 18.00 horas, en Pasaje Carlos María Della Paolera 297/299, piso 23º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio.
2º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han sido previsionados en la suma de $ 74.703 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3º) Pago del bono de participación para el personal que ha sido provisionado en los estados contables al 31/12/95 en la suma de $ 27.089,48.
4º) Distribución de utilidades. Consideración del pago de un dividendo en efectivo del 1,4% a favor de todo el capital social.

5°) Elección de Directores titulares y suplentes, elección de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Designación de contador Certificante.
6°) Modificación del Estatuto Social a los fines de su adecuación a la normativa vigente para la autorización de la Oferta Pública.
7°) Cumplimiento del Artículo 33° de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Presidente - Emilio Rodiño

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar antes del 4 de marzo de 1996 mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 16/2 N° 58.695 v. 22/2/96

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
N° de Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 1996

Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo de 1996 a las 13 horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué
e. 20/2 N° 58.925 v. 26/2/96

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
N° de inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 1996

Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1996 a las 15 horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2) Canje de los títulos provisorios por acciones ordinarias, nominativas y endosables.
Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué
e. 20/2 N° 58.924 v. 26/2/96

"F"

FORESTAL LOS CHOPOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convoctoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1996 a las 11 horas, en la sede legal sita en la calle Deán Funes 1828 de la Ciudad de Buenos Aires. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en Segunda Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12 horas, conforme lo dispone el Artículo 16 el Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2°) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a convocatoria a Asamblea, fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Señor Administrador General Ing. Norberto Serventi y del Directorio. Responsabilidad de los Señores Directores.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 1990; al 30 de junio de 1991 y al 30 de junio de 1992.
5°) Fijación del número de Directores y Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto Social.
Presidente - José M. Matjes Llas
e. 16/2 N° 58.605 v. 22/2/96

FORESTAL LOS CHOPOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1996 a las 16 horas, en la sede legal sita en la calle Deán Funes 1828 de la Ciudad de Buenos Aires. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en Segunda Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 17 horas, conforme lo dispone el Artículo 16 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2°) Resolución sobre las diferentes alternativas de gestión para los próximos años.
3°) Consideración del plan de mantenimiento y manejo de las plantaciones y el análisis de las posibles fuentes de financiamiento de la Sociedad.
Presidente - José M. Matjes Llas
e. 16/2 N° 58.604 v. 22/2/96

FLOR DE LIS S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las 10:00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes N° 1661, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2°) Consideración convocatoria fuera de término.
3°) Consideración Aporte Irrevocable a cuenta futuras suscripciones, subrogaciones y cesión de crédito contra Guillermo Malnatti y Cía. S.A. realizadas por un accionista.
4°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/6/1994 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
Presidente - Gerardo Federico Sichel

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Empresa en su Sede Social Vieytes N° 1661, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 12:00 y 13:00 a 16:00, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16:00 horas del día 4 de marzo de 1996, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S.A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito.
e.19/2 N° 18.978 v. 23/2/96

"G"

GNC ESCOBAR S.A.
N° I.G.J. 1.528.817

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el dia 4/3/96 a las 19 hs. en Mariano Acha 4602, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento documentación art. 234 Ley 19.550. Ejercicio N° 4 finalizado el 30/9/95.
2°) Determinación de honorarios a los directores en exceso de lo determinado por el art. 261 Ley 19.550.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José D. Fabio
e. 15/2 N° 58.478 v. 21/2/96

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S. A.
(I.G.J. N° 1.575.291)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Leandro N. Alem 690, piso 12°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de la aceptación de las renuncias de los Sres. Alfredo Esteves, Jorge Brillo y Carlos Lerner.
3°) Remoción de los Directores Suplentes por la Clase B, Sres. Elías A. Sapag y Alfredo R. Pujante y del Síndico Suplente por las Clases B y C, Sr. Oscar Hernández.
4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por la Clase B.
5°) Designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente por las Clases B y C.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.
Síndico - Rubén Ruival

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Leandro N. Alem 690, piso 12°, en el horario de 9 a 18 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e.19/2 N° 19.016 v. 23/2/96

HOSTERIA DEL CERRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1996, a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en las oficinas sitas en la calle Reconquista N° 609, Piso 4°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del revalúo técnico llevado a cabo con fecha 28 de diciembre de 1995.
Director - Gonzalo J. Ruda
e. 20/2 N° 58.931 v. 26/2/96

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA
Personería Jurídica C 1827

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Quincuagésima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1996 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sito en la calle Irala 849, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1995.
2°) Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 14 de 1996.
Apóstol - Mario Fiore
e. 20/2 N° 58.970 v. 26/2/96

"J"

JULIAN CEÑA E HIJOS S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996 a las diez horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en el local social de Av. Santa Fe 1868 6° Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inciso 1° de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1995.
3°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
4°) Honorarios al Directorio y Distribución de Utilidades.
5°) Consideración del Saldo que refleja la Cuenta Ajuste del Capital.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ariel Néstor Ceña

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del art. 238 de la Ley 22.903 que vence el 26 de febrero de 1996.
e. 16/2 N° 58.676 v. 22/2/96

"L"

LA CAROLINA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1996, a las 11 horas en la calle Conde 2883, Capital Federal, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y día a las 12,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación y ratificación de lo actuado y resuelto en y por Asamblea de fecha 8 de junio de 1995 que fuera protocolizada mediante escritura pública N° 567 de fecha 9 de junio de 1995 al F° 1735 del Protocolo del escribano matrícula 3389.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Liquidador - Juan José Lavaisse

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán concurrir a la Asamblea con sus títulos representativos de acciones a efectos de ser exhibidos al escribano interviniente a los efectos de la protocolización del acta respectiva.
e. 16/2 N° 58.609 v. 22/2/96

"M"

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1996 a las 15 horas, en la sede social, calle Matheu N° 277 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3°) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - Enrique D. Peluffo
e. 15/2 N° 58.563 v. 21/2/96

MUNICH RECOLETA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1996, a las 16 horas, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 15, finalizado el 29 de octubre de 1995.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Mario Alonso
e. 19/2 N° 58.822 v. 23/2/96

MOBASA
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 9242, Libro 110, T. A correl. 1543782. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de marzo de 1996, a las 12,00 hs., en el domicilio social Francisco Beiró 2951, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1995.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Jorge Luis Basile

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550 y modif.

e. 20/2 N° 58.972 v. 26/2/96

"N"

NAVE S1
S.A.
Insc. Insp. Gral. Just. N° 6998

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de NAVE S1 S.A. para el día 8 de marzo de 1996, la Ordinaria en Primera Convocatoria a las 17,00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 18 hs. con los accionistas presentes; y la Extraordinaria en Primera Convocatoria a las 19,00 hs. y en segunda Convocatoria a las 20,00 hs. en el domicilio de la calle Alejandro Magariños Cervantes 3057, Bs. As., a los efectos de tratar en cada una de ellas el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe a los accionistas de la marcha de la sociedad.
3°) Designación de los miembros del Directorio.
4°) Políticas a seguir respecto de la situación de los deudores.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del Contrato de Sociedad a efectos de renovar el Directorio cada año, a cuyo fin se propone modificar el Artículo Octavo (primer párrafo).
3°) Situación ante el vencimiento del Contrato de Concesión de la NAVE 1.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Presidente - Alvaro Astarloa

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio mencionado anteriormente en el horario de 15,00 a 17,00 hs. con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.

e. 16/2 N° 30.615 v. 22/2/96

NUTRAL
S.A.

CONVOCATORIA

N° I. G. J. 853, L. 105. Tomo A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1996 a las 15,00 hs. en primera Convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en Corrientes 531 piso 5°, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1994.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios.
5°) Remuneración del directorio más allá del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de la gestión del directorio.

Presidente - Carlos A. Lavalle Cobo

Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia a la Asamblea conforme art. 238 ley 19.550.

e. 16/2 N° 58.660 v. 22/2/96

"O"

OLDENBURG
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Avenida Pueyrredón N° 2110, 3er. Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 9 de marzo de 1996, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas, en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la misma sede y fecha, inmediatamente después de realizada la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 5, cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3°) Destino y distribución del resultado.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Elección de director titular y suplente por haber finalizado el período para el que fueron elegidos los actuales directores.
6°) Análisis de las acciones deducidas en defensa del patrimonio social.
7°) Asuntos varios.
8°) Designación de un accionista para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Presidente - Carlos E. Haigis

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea el art. 238 de la ley 19.550 les impone a los poseedores de acciones la obligación de depositarlas en la caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la asamblea para que se les inscriba en el libro de Asistencia.

e. 20/2 N° 58.919 v. 26/2/96

"P"

PATAGONIAN TRADING GROUP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de PATAGONIAN TRADING GROUP S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 5 de marzo de 1996 a las 15 horas en Arenales 981 4° Piso Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del Balance General y documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31 de marzo de 1995.
3°) Gestión del Directorio al 31 de marzo de 1994, su remuneración y designación de nuevo directorio.
4°) Disolución anticipada de la sociedad.
5°) Liquidación de la sociedad.

Presidente - Pablo Melhem
e. 19/2 N° 58.751 v. 23/2/96

PIRE-HUE
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de PIRE-HUE S.A.C.I. y F. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1996 a las 18 horas en el domicilio social de la calle San Martín 1127 1° piso "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Estatuto.
2°) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3°) Canje de las acciones en circulación a fin de adecuarlas a lo dispuesto por la Ley 22.707 y el Dto. 1025/83 del PEN.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Noguerol
e. 19/2 N° 58.841 v. 23/2/96

PASEO DE COMPRAS MORENO
S. A.
Expte. N° 10.563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 18 hs., en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social Rivadavia 9612, 1° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y del Resultado no Asignado del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3°) Remuneración del Directorio para el ejercicio finalizado el 31/12/95, inclusive en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550 y Honorarios Síndico.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Titular durante el mencionado ejercicio.
5°) Renovación de Autoridades.

Vice-Presidente - Ricardo Bezor
e. 20/2 N° 58.948 v. 26/2/96

"R"

REDEBAH
S.A.

CONVOCATORIA

N° Insc. I.G.J. 7672 Tomo A Libro 111. Fecha 19/8/92. Acta de Directorio N° 15. En Buenos Aires a los 6 días del mes de febrero de 1996 el Sr. Presidente de REDEBAH S.A., Dr. Ernesto Ulises Barrera Hernández, convoca a pedido de accionistas que representan el 83.33 % del Capital Social, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1996 a las 10,00 hs., en la sede social de la Empresa, calle Tucumán 255, piso tercero, oficina "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ampliación del número de miembros del Directorio, reemplazo de los Directores renunciantes y nueva distribución de cargos.

Presidente - Ernesto U. Barrera Hernández
e. 19/2 N° 30.751 v. 23/2/96

ROJO PUNZO
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de marzo de 1996 en el local social sito en la calle Vicente López 2158 Cap. Fed. en 1° convocatoria a las 18,30 hs. y en 2° a las 19,00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de los directores.
2°) Reforma del art. 8° del estatuto social.
3°) Constitución de un nuevo directorio.
4°) Medidas a tomar, ante cesación de pagos de la sociedad.
5°) Otorgamiento de poder de negociación del fondo de comercio de la sociedad.

Vicepresidente - Juan José Méndez
e. 19/2 N° 58.819 v. 23/2/96

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1996, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz 530, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2°) Consideración del Estado de Resultados del Balance al 30.9.95.
3°) Reducción del Capital Social a $ 2.553.109 (art. 206, Ley 19.550) y modificación del art. 4° del Estatuto Social. Rescate de acciones y canje de títulos.
4°) Aumento del capital social por suscripción de acciones a integrarse mediante aportes. Emisión de acciones. Modificación del art. 4° del Estatuto Social.

Buenos Aires, febrero de 1996.
Vicepresidente Ejecutivo - Rogerio Marcondes
e. 15/2 N° 58.557 v. 21/2/96

SPINETTO MEAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SPINETTO MEAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12/3/96 a las 14,00 horas, en su sede social de Av. Pueyrredón 860, 5° piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución sobre la documentación descripta en el art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/9/93, 30/9/94, 30/9/95.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración, determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Mario Pieniazek
e. 19/2 N° 58.763 v. 23/2/96

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. para el próximo día 5 de marzo de 1996 a las 18,00 horas en la sede social de la calle Talcahuano N° 38 Piso 3ro. Of. "A" o "B", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del domicilio social.
2°) Ampliación del objeto de la sociedad.
3°) Modificación de los artículos primero y tercero del capítulo primero de los Estatutos Sociales.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Niper Teruel
e. 15/2 N° 58.587 v. 21/2/96

TERRAZAS ARENALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERRAZAS ARENALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15/3/96 a las 21,00 horas, en su Sede Social de Av. Pueyrredón 860, 5º piso de Capital Federal tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado fuera de término por los ejercicios cerrados al 30/9/92, 30/9/93, 30/9/94 y 30/9/95.
2º) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias al cierre de los ejercicios finalizados al 30/9/92, 30/9/93, 30/9/94, y 30/9/95 y destino de los resultados.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación de la cancelación del pasivo de la sociedad con la venta del inmueble del cual es titular la sociedad.
5º) Consideración del Aumento del Capital Social según lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Pieniazek
e. 19/2 Nº 58.762 v. 23/2/96

TRANSNEA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripción I. G. J. Reg. Nº 748, Libro 115, Tomo A de S. A. Escrit. Nº 50 del 9/2/94. Convócase a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1996 a las 13 horas en primera Convocatoria, y a las 14 hs. en segunda convocatoria en las oficinas de Av. Rivadavia 413, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 14º y 24º del Estatuto Social, acorde a las resoluciones Nº 75 y 126 de la Secretaría de Energía de fecha 14 de abril y 5 de mayo de 1994, respectivamente.
3º) Redacción de los nuevos artículos acorde a las modificaciones aprobadas y su inclusión en el Estatuto Social, a efectos de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

Síndico Titular - Augusto Fernández
e. 20/2 Nº 58.923 v. 26/2/96

"V"

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1996 a las 11 hs. en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5 ofic. 504/515, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de la remuneración de los directores por encima del límite del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio que se considera.
7º) Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.
8º) Elección de directores titulares y/o suplentes que sean necesarios, de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, con mandato por un año.
9º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
10º) Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos para el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Presidente - Víctor Hugo Santesteban

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la reunión.

e. 19/2 Nº 19.011 v. 23/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"B"

Manuel Muiño García, Martillero Público con oficinas en Av. De Mayo 1343 piso 1º "3" Capital Federal avisa: Que los señores Sixto Villafañe DNI. 5.286.280 y Jorge Guerra, DNI. Nº 7.967.622, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1829 Planta Baja y Sótano, Capital Federal, venden, ceden y transfieren a la señora Sofía Elena Sroczinski, DNI. Nº 4.517.920, domiciliada en la calle Solís, Nº 3343 localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio de Café - Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1829, Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y de personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 16/2 Nº 58.665 v. 22/2/96

"C"

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/oficina en EE. UU. 719 de Cap. Avisa que la Srta. Albarina Rodríguez Pérez, c/domic. en Cátulo Castillo Nº 2451 Cap. vende a los Sres. Alberto Jorge Liardo y Julio César López, ambos c/domic. en EE. UU. 719 Cap. el negocio de: (500.170) Elab. de prod. de panad. excl./gallet. y bizcochos. elab. de pan, etc., sito en esta capital calle CATULO CASTILLO Nº 2451/5/7. Reclamos de ley, mi oficina.

e. 15/2 Nº 30.588 v. 21/2/96

"D"

Avisa: El Sr. Salomón Bejar con D.N.I. Nº 17.695.315, con domicilio en la calle Defensa 1805, piso 1º, "A", de Capital Federal, transfiere al señor Rubén Oscar Angueira con D.N.I. Nº 4.299.602, con domicilio en la calle Pinzón 601, de Capital Federal, su local sito en la calle DEFENSA 1803 de Capital Federal, según rubro fabricación y venta de helados. Reclamos de ley en el domicilio de Defensa 1805, piso 1º, "A" de Cap. Fed. Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.

e. 15/2 Nº 58.506 v. 21/2/96

"E"

Angel Francisco Zampella, Abogado, con oficinas en la calle Dolores Nº 575 de Capital Federal, avisa que Julio Vazquez, con domicilio en la calle Echeverría Nº 3234 de Capital Federal, cede y transfiere a Carlos Alberto Clavarino y Carlos Alberto Clavarino con domicilio en la calle Dolores Nº 575 de Capital Federal el Garage Comercial, ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 3234 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 30.754 v. 26/2/96

"L"

El Dr. Ricardo Anton, abogado Tº 32, Fº 360, dom. Mariano Acosta 46, avisa que Lin Yi Shuang, domiciliado en Gana 146 Cap. Fed., vende el Fondo de Comercio del Restaurante, conocido como "Lin Lin" sito en LIBERTAD 467 de Capital Federal, al Sr. Xiang Jin Yang, domiciliada Hidalgo 361 Cap. Fed., libre de todo gravamen, deuda y personal. Reclamos de Ley en Mariano Acosta 46 Cap. Fed.

e. 16/2 Nº 30.677 v. 22/2/96

Ricardo Guillermo Souto, Martillero Público en Monroe 3338 Capital avisa que Algier Sociedad Anónima con domicilio en La Pampa 5495/99 Capital Vende a Carlos Alberto Lema y Oscar Alejandro Castro domiciliados en Zapiola 1113 Capital su negocio de Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles sito en LA PAMPA 5495/99 Capital. Reclamos de Ley Monroe 3338 Capital. Matrícula Nº 195. Fº 44, Libro 72.

e. 20/2 Nº 58.883 v. 26/2/96

"M"

Des Nogueira y Asoc. representado por C. A. Vazquez, Corredor Público con oficinas en La Rioja 282 Cap. avisa: Subeiro S.A. domiciliada en Av. Rivadavia 1651 Cap. vende a Julio Cesar Rolon Marecos, domiciliado en Calle Olazabal 2347 Cap. Negocio Minorista de Elaboración masas, pasteles, sandwiches y prod. similares etc. Despacho de pan, productos afines. Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches sin elaboración, sito calle MONTEVIDEO 95 P.B. de esta ciudad, libre de todo gravamen. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 16/2 Nº 58.631 v. 22/2/96

"R"

Ricardo Marcial Prieto, Escribano Público con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 4312 Capital, avisa por cinco días que: Juan Bautista o Bautista Couso domiciliado en Río de Janeiro 454 PB/2 Capital,, DNI. 92.788.636, cede gratuitamente el Fondo de Comercio de su propiedad, establecido en la calle RIO DE JANEIRO 456 de esta Ciudad con destino de comercio minorista, despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas; a su hijo Don Juan José Couso DNI. 18.227.243, con domicilio en Río de Janeiro Nº 454 PB./2 de esta Ciudad. Reclamos de Ley en sus oficinas.

e. 16/2 Nº 30.672 v. 22/2/96

"V"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 avisa que Seistreinta y Seis S.R.L., con domicilio en Viamonte 636 Cap. vende libre de toda deuda, personal y gravamen su negocio sito en VIAMONTE 636 Cap., dedicado a: Oficina de prestación de servicio de comunic. urbana, suburbana, inter, telex, fax, Exte: 015466/93 a Rosa Dolores Lara y José Luis Martins, con domicilio en Baunes 2230 P. 6 Cap. Reclamos de ley en Blanco Encalada 2444 Cap.

e. 15/2 Nº 58.522 v. 21/2/96

Se hace saber por el término de cinco días al comercio que Nestor Porfidio Guardia con domicilio en Luis Sáenz Peña 1319 Capital Federal, transfiere y cede el fondo de comercio, a Claudia Fabiana Guardia con domicilio en Luis Sáenz Peña 1319 Capital Federal, su negocio de Ventas de productos alimenticios, fiambrería y quesería, bebidas en general envasadas, al por menor, sito en VENEZUELA 1292 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 20/2 Nº 58.872 v. 26/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACOGRA ACOPIADORA DE GRANOS S.A.

La sociedad "ACOGRA ACOPIADORA DE GRANOS S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de marzo de 1978 bajo el Nº 450 del Libro 86, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Av. Corrientes 456, Piso 5º, Oficina 52, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 1995, resolvió reducir con efecto al 1º de julio de 1995 el capital social de $ 165.000 a la suma de $ 65.000, siendo su Activo antes de la reducción del capital de $ 147.331,47 y su pasivo de $ 24,40 y después de la reducción del capital un Activo de $ 47.331,47 y un Pasivo de $ 24,40. Este aviso es complementario de las publicaciones realizadas los días 17, 18 y 19 de octubre de 1995. Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.

Presidente - Carlos Fernando Arias
e. 19/2 Nº 58.820 v. 21/2/96

"E"

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN S.C.A.

Amplíase publicación 39911 realizada entre el 29-8-95 y el 4-9-95 para hacer saber que la sociedad Don Santiago S.C.A. absorbida por fusión y que resulta disuelta por tal motivo posee un Activo de $ 211.482,80 y un pasivo de $ 10.288,81. En tanto Estancia la Promesa de Tapalquen S.C.A. (en adelante S.A.) posee al momento de la fusión un activo de $ 224.151,39 y un pasivo de $ 120.413,86 siendo esta última la sociedad absorbente por fusión.

Mandatario - Carlos Alberto Giosa
e. 19/2 Nº 30.705 v. 23/2/96

"M"

MALLINCKRODT VET S. A.

FUSION POR ABSORCION DE "PITMAN-MOORE ARGENTINA S. A."

a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días que en las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes, realizadas en ambas empresas, el 27 de octubre de 1995, "MALLINCKRODT VET S. A." con domicilio en la calle Manuel García 120, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1933, bajo el Nº 59, al folio 112, del libro 44, tomo "A" de Estatutos Nacionales y "Pitman-Moore Argentina S. A.", con domicilio en la calle Manuel García 120, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1971, bajo el Nº 3875 al folio 445 del libro 74, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, han resuelto fusionarse mediante la absorción de "Pitman-Moore Argentina S.A." por parte de "Mallinckrodt Vet S. A.".

b) Por la circunstancia premencionada en el apartado a), el nuevo Capital Social de la empresa aumenta a $ 305.-

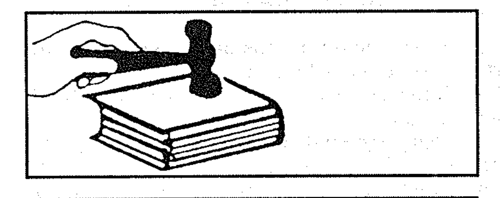
c) La valuación al 30 de julio de 1995 es la siguiente: para Mallinckrodt Vet S. A., activo $ 12.276.689,94; pasivo $ 13.119.256,98; para "Pitman-Moore Argentina S. A.", activo $ 686.997,97; pasivo $ 21.801,01.

d) El compromiso previo de fusión se suscribió el 29 de setiembre de 1995 y fue aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de los accionistas de las dos sociedades el 27 de octubre de 1995.

e) "Pitman-Moore Argentina S. A." cuyo patrimonio será íntegramente absorbido por "Mallinckrodt Vet S. A." será disuelta sin liquidarse en los términos del artículo 82 y siguientes de la ley 19.550.

Reclamos de ley se atienden en Manuel García 120, Capital Federal.

Presidente - Ricardo Patricio Hayes
e. 20/2 Nº 30.792 v. 22/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda contra ALDECOA, JOSE LUIS, subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital

Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon GL, año 1988, motor marca Ford JPBA11138, chassis marca Ford KA02JP 03014, dominio B 2.136.959, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Base: u$s 9.720, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera, con un 50 % menos de base; y de continuar sin ofertas y después de otra media hora de espera, se rematará sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 58.982 v. 22/2/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda contra PETINATTO, MARIA ISABEL, subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo furgón 5 puertas, modelo Ducato 10 Q, año 1994, motor marca Fiat 149 B1000 1453547, chassis marca Fiat ZFA 29000000 489964, dominio C 1.831.182, blanca, con cédula verde, con 6 butacas extra y escalera en parte trasera, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Base: u$s 12.780, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera, con un 50 % menos de base; y de continuar sin ofertas y después de otra media hora de espera, se rematará sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

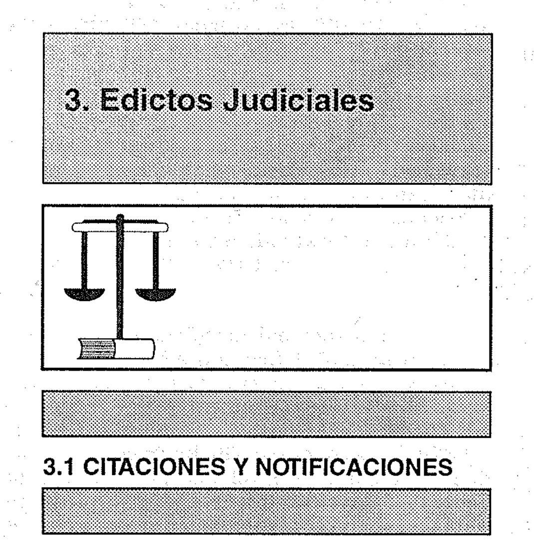
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 58.984 v. 22/2/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda contra VALVERDE, SUSANA G., subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault, modelo 18 GTL Break, año 1987, motor marca Renault 2735065, chassis marca Renault K 942-000216, dominio C 1.364.783, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Base: u$s 9.600, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera, con un 50 % menos de base; y de continuar sin ofertas y después de otra media hora de espera, se rematará sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 58.985 v. 22/2/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda contra POLONI, JUAN CARLOS, subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo SE 1,3, año 1985, motor marca Fiat 128 A1 038 7268170, chassis marca Fiat ZFA 128 A00-07071222, dominio C. 1.288.218, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Base: u$s 5.016, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera, con un 50 % menos de base; y de continuar sin ofertas y después de otra media hora de espera, se rematará sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 58.987 v. 22/2/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MAUDES o LUISA MAUDES DE BLOCK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 20/2 Nº 399 v. 22/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a JERONIMO GABRIEL GHIGLIA, para que comparezca a estar a derecho. El edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 último punto de la ley 24.321, la publicación en el Boletín Oficial será gratuita.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 20/2 Nº 394 v. 22/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, sito en Lavalle 1220, piso 5º, Cap. Fed., cita y emplaza por diez días a CELIA ESTHER FREDA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "RAZUMNEY, GERARDO ALBERTO s/Exequatur", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.778 v. 21/2/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE RUBEN SLAVKIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SLAVKIN, JOSE RUBEN s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días, gratuitamente, conforme artículo 5 ley 24.321.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 20/2 Nº 383 v. 22/2/96

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, cita y emplaza a MAURICIA ZULIMA CASTILLO, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "CASTILLO, MAURICIA ZULIMA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º, Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
José María Pérez, secretario.
e. 19/2 Nº 359 v. 21/2/96

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, sito en Uruguay 714, piso 4º de Capital Federal en los autos caratulados: "BENEYTO, AMANDA BEATRIZ s/Ausencia por desaparición forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a AMANDA BEATRIZ BENEYTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 19/2 Nº 371 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MELBA GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 20/2 Nº 392 v. 22/2/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Pérez Novelli, en los autos caratulados "BENTANCOUR DE RODRIGUEZ, MARTA GRACIELA c/REGADA, NORA ELBA s/Sumario" cita y emplaza a NORA ELBA REGADA, para que dentro del plazo de 10 días conteste la acción instaurada en los términos de los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 20/2 Nº 30.798 v. 21/2/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 Secretaría Unica de Capital Federal, en los autos "BALDEZ DE TOMASELLO, NELIDA ESTER y Otro c/MANCINELLI, ANIBAL RUBEN s/Sumario" notifica a ANIBAL RUBEN MANCINELLI la siguiente resolución (arts. 145 y 343 C.P.C.C.). "Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.... Fallo... 2- Haciendo lugar a la demanda entablada por NELIDA ESTER BALDEZ DE TOMASELLO Y HECTOR FRANCISCO TOMASELLO, con costas y condenando a Aníbal Rubén Mancinelli... a abonarle la suma de $ 2.924.24 (Pesos Dos mil novecientos veinticuatro con veinticuatro centavos) y dentro de los diez días de notificada la presente, con, más sus intereses... Fdo. Carlos Molina Portela. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.772 v. 21/2/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, cita y emplaza a OSVALDO AGUSTIN MATORRAS para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a tomar intervención en los autos "CARROZZI, BLANCA LAURA c/MATORRAS, OSVALDO AGUSTIN s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en su representación. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre, de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 20/2 Nº 30.761 v. 21/2/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en avenida De los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, cita por cinco días a DEBORA VANESA LORENZON para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CONS. SARMIENTO 2625/27 c/LORENZON, DEBORA VANESA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 46202/95), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.779 v. 21/2/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANSELMO GUERZONI, MANUELA CARRERO, y RUFINO MANUEL GUERZONI". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Olga M. Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8 al 12/2/96.

e. 20/2 Nº 57.907 v. 22/2/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, sito en calle Paraguay 1457 P:3, Capital Federal (1061), cita por diez días a ISABEL BULLIO a fin de que tome en autos la intervención que le corresponde, y conteste demanda, en autos caratulados "DE MAIO, DANIEL ANTONIO c/BULLIO, ISABEL s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que la represente en estas actuaciones. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial". Fdo. Luis Mauricio Gaibrois. Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.755 v. 21/2/96

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, cita y emplaza a VERONICA ELENA BARRIONUEVO, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "BARRIONUEVO, VERONICA ELENA s/Ausencia por Desaparición Forzada. El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 19/2 Nº 361 v. 21/2/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, cita y emplaza a HUGO RAMON CUESTA, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos CUESTA, HUGO RAMON s/Ausencia por Desaparición Forzada, bajo apercibimiento de lo dispuesto artículos 5 y 6 de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º Ley 23.421).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 19/2 Nº 360 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, en expediente Nº 22.047/95 en autos caratulados "CAVALLO, HECTOR HUGO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita por edictos a HECTOR HUGO CAVALLO por el término de 60 días a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos según lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 19/2 Nº 363 v. 21/2/96

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO HERRERA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 20/2 Nº 391 v. 22/2/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., en autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/EL PASTOREO S. C. A. s/Ejecución fiscal", cita y emplaza a EL PASTOREO S. C. A. para que dentro de los 5 días posteriores a la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho, oponga las excepciones que considere procedentes y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias "ministerio legis" (art. 42, 2º párr.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 20/2 Nº 30.769 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos Alvarez, Secretaría Nº 15 a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE CAPURRO, FERNANDO MARIO, D. N. I. 5.530.826 en los autos "LOS ANDES COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c/AGUIRRE CAPURRO, FERNANDO MARIO s/Ordinario", a que comparezca a estar a Derecho y conteste la demanda dentro de los 15 días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/2 Nº 30.770 v. 21/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2 de Capital Federal en autos "GUILLERMO MUJICA S. A. c/ AUTOMOBILES CITROEN SOCIETE ANONYME y ots. s/Sumario", cita a de que los demandados AUTOMOBILES CITROEN SOCIETE ANONYM Y AUTOMOVILES CITROEN S. A. dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/2 Nº 30.807 v. 21/2/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S. A. s/ quiebra s/acción de responsabilidad (Ordinario)", se cita y emplaza a los Sres. Fernando José de Prat Gay, L. E. Nº 4.231.405 y Máximo Enrique de Prat Gay, L. E. Nº 4.244.505 a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda de autos dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/2 Nº 30.808 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995. — ... Sin perjuicio de ello, publíquense edictos por el término de tres (3) días, para que a partir de tal publicación se presente JOSE ANTONIO CORONEL ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo de cinco días. Requiérase se publique urgente. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Dr. Félix José Descalzo, secretario".
Secretaría, 28 de diciembre de 1995.
e. 19/2 Nº 401 v. 21/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON FELIX CAPETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (art. 90 CP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 20/2 Nº 397 v. 26/2/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación del presente al Sr. NESTOR EDUARDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inacción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena "Buenos Aires, 7 de febrero de 1996 ... ///nos Aires, 7 de febrero de 1996 ... IV) Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a NESTOR EDUARDO ROJAS, a fin de que dentro de los 10 días transcurridos desde la última publicación comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Adriana Leiras-Juez.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 20/2 Nº 393 v. 26/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

"Dr. Enrique Velázquez, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación de la presente, a VICENTE D'ERRICO y a ROSA PIAGGIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 39.307, caratulada "THOMPSON CARLOS en representación M.C.B.A. S/D Inf. Art. 174 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas."
Secretaría Nº 156, 9 de enero de 1996.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 19/2 Nº 437 v. 23/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SARNO en la causa que se le sigue por inf. a la ley 14.878 a prestar declaración indagatoria art., 294 CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
1º de diciembre de 1995.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/12/95 al 2/1/96.
e. 15/2 Nº 381 v. 21/2/96

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RIOS ACEVEDO (CI.: 6.063.943) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 19/2 Nº 438 v. 21/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEDY ALFREDO RAMOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 16/2 Nº 349 v. 22/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos Nº 13.152, caratulados "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL s/Denuncia estafa", cita dentro del tercer día de la presente publicación a JORGE EDGARDO SALUM DNI. 13.135.159 y FERNANDO ALBERTO CULACIATTI CIPF. Nº 9.583.976, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes ordenando su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 19/2 Nº 356 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en los autos Nº 13.042, caratulados "CARTOLANO, MIGUEL ANGEL s/Denuncia Defraudación", a GERARDO SANCHEZ FRANCO D.N.I. 16.829.942 a concurrir a dicho Tribunal ubicado en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de Capital Federal, dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia declararlo rebelde y proceder a su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 19/2 Nº 357 v. 23/2/96

Nº 4

Emplácese a MARIO BUSTILLOS o MARIO ARIEL BUSTILLOS GUERRERO (peruano, nacido el 20 de agosto de 1966, soltero, hijo de Rodolfo Bustillos y de Julia Guerrero, DNI. 92.766.551) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación.
Secretaría Nº 8, 5 de febrero de 1996.
Gabriel R. Cavallo, juez.
e. 15/2 Nº 322 v. 21/2/96

"Emplácese a EDUARDO CLAUDIO SALGUERO (D.N.I. 11.419.286) para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de 48 hrs. de notificado de la publicación del presente edicto, la cual deberá realizarse por el lapso de cinco días, a fin de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos Nro. 7.619, caratulada "IMOLA, HORACIO s/Denuncia" que se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Teresa F. de Núñez, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura".
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 20/2 Nº 387 v. 26/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a CARLOS MARIANO PEREZ, D. N. I. Nº 16.268.872, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4661 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/2 Nº 325 v. 21/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos Nº 1496/95 caratulados "CONDORI, JUAN CARLOS y Otros s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JUANA CONDORI GARCIA a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 16/2 Nº 345 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos Nº 1324/94 caratulados "s/Inf. ley 22.362. Damnificado: CHARRO S.A. y Otro", del Registro de ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a BYUN HOON KO, a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el día de la última publicación del presente, apercibiéndose en caso de así no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Oscar J. Aguirre, secretario.
e. 19/2 Nº 358 v. 23/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 4to. de Capital Federal, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 644, caratulada "Juzgado Nacional Civil 74 s/denuncia", cita a HORACIO ANTONELLI y JOSE ANTONELLI, de quien se desconocen demás datos de identidad, a fin de que se presenten ante el Tribunal dentro de las 72 horas de notificados y en horario hábil, a fin de recibírseles declaración indagatoria, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. El presente edicto se expide a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/2 Nº 398 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1525, caratulada "CORONEL, ARIEL GUSTAVO y Otros s/Inf. art. 14 Ley 23.737", hace saber a GUSTAVO ARIEL ESTEVEZ que con fecha 14 de junio de 1995, este Tribunal resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo por mediar una causa de inimputabilidad, haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 5º, del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995 ... notifíquese por edictos ... (firmado) Jorge Urso, juez federal"
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/2 Nº 400 v. 26/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CESAR ITALO TREJO a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 32, caratulados "TREJO, CESAR ITALO s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal
e. 20/2 Nº 389 v. 26/2/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Roberto Giacchino, notifica por intermedio del presente a JUAN TOLEDO, argentino, D.N.I. Nº 12.361.717, de lo dispuesto en la causa Nº A-143 que se le sigue por infracción a la ley 23.737: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996... Cítese por medio de edictos a JUAN CARLOS TOLEDO para que comparezca ante los estrados de este tribunal a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo aper-

cibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura... Firmado: Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Roberto Oscar Giacchino, Secretario Federal". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario.
e. 15/2 Nº 329 v. 21/2/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica por intermedio del presente a JAVIER EDUARDO RIOS, de la siguiente resolución recaída en la causa A-435, que se le sigue por infracción a la ley 23.737; "///nos Aires, 8 de febrero de 1995 ... cítese por edicto a JAVIER EDUARDO RIOS, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas desde la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde ...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 20/2 Nº 388 v. 26/2/96

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE IGNACIO RODRIGUEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 616, caratulada "BRITO, NORBERTO DANIEL por infracción al art. 292 CP.", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso que no lo hiciere.
San Isidro, 1º de febrero de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 19/2 Nº 372 v. 23/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto cita y emplaza a RODOLFO JAVIER AUBAIN y a PABLO AMADEO BLACKHALL, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa nro. 713, caratulada "BLACKHALL, PABLO AMADEO y Otros s/ Encubrimiento", que tramita por ante este Tribunal, sito en la calle San Martín nro. 961, de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 8 de febrero de 1996 ... a fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 211, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin que Rodolfo Javier Aubain y Pablo Amadeo Blackhall comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 150, 288, 289, y cc. del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo. PRS Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 20/2 Nº 384 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a ENRIQUE ALEJANDRO BARRIONUEVO, argentino, soltero, nacido el 31/12/73 en la localidad del Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el de robo en poblado y en banda art. 167 inc. 2º del C. P. solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C. P. P. N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena ///Martín, 30 de enero de 1996. ... cítese a ENRIQUE ALEJANDRO BARRIONUEVO mediante edictos, conforme lo establecido en el artículo 150 del C. P. P. N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Sergio Rodríguez. Secretario.
San Martín, 31 de enero de 1996.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 15/2 Nº 331 v. 21/2/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a Don. ANTONIO ENRIQUE CARLOTTO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en autos "CARLOTTO, ENRIQUE ANTONIO c/ CARLOTTO, ANTONIO ENRIQUE s/ Ausencia con Presuncion de Fallecimiento".
Morón, diciembre 21 de 1995.
Mónica Liliana Preisz, secretaria.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Clarín" de Capital Federal.
e. 15/2 Nº 327 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
26	134	Julián Subias	29/01/96	MANUEL ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. Nº 10.890.837	3	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	01/02/96	ELEUTERIO VILLAREAL	3	DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	16/01/96	FERNANDO ALFREDO VILLA	3	DEFRAUDACION

e. 19/2 Nº 18 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	29/01/96	MARIO FAMIGLIETTI	3	DELITO DE AMENAZAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	12/12/95	MAXIMILIANO PALUCH	5	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	12/12/95	ANTONI RAMON QUEVEDO	5	DELITO DE TENTATIVA DE DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/12/95	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ (D.N.I. Nº 18.081.855)	5	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/12/95	ADELAIDA ANDREA MAIDANA (D.N.I. Nº 21.939.270)	5	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/12/95	LUIS ALBERTO PAZ	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/12/95	GUILLERMO E. TANQUART	5	HURTO Y DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	26/01/96	GILBERTO RUBEN BENITEZ	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/02/96	JUAN CARLOS RAMIREZ y ROBERTO OSCAR TIRALONGO	5	ROBO
6	118	Domingo Montanaro	08/02/96	SILVIO DANIELO RICARDO PETINICHI	3	Nº 17.298/95 - DELITO DE ROBO
16	111	Gustavo J. Rofrano	31/01/96	OLGA BEATRIZ ANGELINI	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	Julio Pablo Quiñones	09/02/96	MIGUEL SEJEM	3	DELITO DE ESTAFA
21	165	Hugo Fabián Decaria	15/01/96	CARMEN ROSA PRETEL ARANA	3	ESTAFA
22	148	Osvaldo D. Rappa	07/02/96	CARLOS ALBERTO SCHIARITTI	3	MALVERSACION DE CAUDALES
22	148	Julián Descalzo	07/02/96	SALVADOR MARISCO	3	MALVERSACION DE CAUDALES
24	112	Gabriel M. Presa	05/02/96	MIRTO NELSON SARRAGUIA CABRERA	3	DELITO DE ROBO
24	131	Fabiana E. Palmaguini	07/02/96	FERNANDO MARTINEZ PITA	5	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	08/02/96	DEYANIRA ROSA GLADYS LOPEZ viuda de CARRERAS	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL CODIGO PENAL)
25	161	Julio Pablo Quiñonez	08/02/96	LUIS MARIA CORDIVIOLA, titular de la C.I. 7.709.046	3	Nº 33.838/95 DELITO DE DEFRAUDACION (art. 173 del C.P.)
25	161	Julio Pablo Quiñonez	12/02/96	JUAN ROBERTO EDGARDO MARTINET	3	Nº 35.353
27	124	Juan Pablo Vigliero	06/10/95	JORGE RICARDO TROTTA (C.I. 4.515.703), DANIEL ANIBAL TROTTA (D.N.I. 16.040.180), JUAN LUCAS SORIA (D.N.I. 17.643.327, LIDIA MARIA GUIRCO (D.N.I. 92.296.194) y DANIEL RODRIGUEZ (D.N.I. 92.816.270)	3	DELITO DE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO EN GRADO DE PARTICIPE NECESARIO (ARTS. 292 Y 45 DEL C. PENAL)
28	142	Claudio J. Cafarello	02/02/96	ECUARDO GRYCIUK	5	LESIONES GRAVES
32	114	Jorge Luciano Gorini	01/02/96	HECTOR LUCAS VLAHUSIC	5	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
37	129	L. Cristina Bandín	02/01/96	JAI HO KIM	5	DEPOSITARIO INFIEL

e. 19/2 Nº 19 v. 23/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, comunica que con fecha 22 de diciembre de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "INTERDOC S. A.", con sede en Humberto 1º 1265, Capital Federal. Se ha fijado como plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el 22 de marzo de 1996 (art. 32 L.C.). La impugnación del art. 34 L.C. hasta el 9 de abril de 1996. Deberán presentarse los informes del art. 35 de la ley 24.522, hasta el 8 de mayo de 1996, del art. 39 hasta el 21 de junio de 1996, las observaciones del art. 40 dentro de los 10 días de presentado el informe del art. 39. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 10 de setiembre de 1996, a las 10,00 hs. Síndico designado: Edgardo Oscar Brodersen, Av. de Mayo 819, piso 13 "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.667 v. 22/2/96

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3, hacer saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que con fecha 15 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "PIZZERIA EL SOL S. R. L." sociedad inscripta con fecha 7 de julio de 1983 bajo el Nº 3292 del Libro 84 de S.R.L., fijándose hasta el día 13 de marzo de 1996 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación ante el Síndico, contador Mario O. Bruzzo, con domicilio en Av. Angel Gallardo Nº 743, piso 1, Depto. "A". El Síndico deberá presentar el informe que prescribe el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de abril de 1996 y el informe que prescribe el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 29 de mayo de 1996. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/2 Nº 341 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 22 de diciembre de 1995 le fue decretada la quiebra a ROD-MAR S. A. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohibe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el termino de 48,00 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 8 de mayo y 20 de junio de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/2 Nº 366 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de diciembre de 1995 le fue decretada la quiebra a R. B. IMPRESIONES SERIGRAFICAS S. R. L. (Soc. de Hecho) de GAIBISSO, ELSA ELVIRA y LAMPA, MARIA CRISTINA. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerbón, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohibe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 26 de abril y 11 de junio de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/2 Nº 367 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de diciembre de 1995 fue decretada la quiebra de GAIBISSO, ELSA ELVIRA. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º Piso "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L. C. los días 26 de abril y 11 de junio de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/2 Nº 368 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ACMAR S.A.I.C., Se ha designado síndico al contador Ernesto Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790 piso 2º Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 29 de marzo de 1996. El plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos vencerá el 15 de abril de 1996 y para contestarlos el 10 de mayo de 1996. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 18 de julio de 1996 y el informe general en día 9 de setiembre de 1996. Fíjese en el día 15 de noviembre de 1996 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.542. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1996, a las 10:00 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.801 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "GUIDA, ALFREDO s/Quiebra" (Expte. nº 66.704), con fecha: 15 de Diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. Alfredo Guida, con domicilio en calle Caracas 3533 de Capital Federal. Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 18 de marzo de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de abril de 1996 y el día 7 de junio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Firmado: Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 390 v. 26/2/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MELIAN MASSERA GUILLERMO F. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha 30 de octubre de 1995 a MELIAN MASSERA GUILLERMO F., L.E. 4.577.620, con domicilio en la Avda. Rivadavia 4485, 9no. piso, Dto. "A", de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de febrero de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 8 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Se abstengan sus directores y administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/2 Nº 330 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROSATI, RAIMUNDO LEONARDO s/quiebra", que por auto del 6 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de LEONARDO RAIMUNDO ROSATI, habiendo sido designado síndico el contador Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1996. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 5 de junio y 28 de junio de 1996 respectivamente. Se ha fijado fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 5 de agosto de 1996. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2/5 de la ley 19.551, y de corresponder los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/2 Nº 333 v. 21/2/96

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "RAPELLI S.A.", con fecha 30 de octubre de 1995. Síndico Dr. Angel Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 28 de marzo de 1996. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros y a cuantos tengan bienes y/o documentos ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 horas, así como también los libros de comercio y documentación contable. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del artículo 11, incs. 1 a 7 de la ley 24.522. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores e integrantes de la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les practicará las sucesivas notificaciones que dicte el Tribunal. Queda prohibido hacerle pagos y/o entrega de bienes, so pena de declararlos nulos.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 15/2 Nº 328 v. 21/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MENENDEZ CESAR MANUEL s/Quiebra", expte. Nº 52611, con fecha 22/12/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066 4º piso "6", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/03/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/2 Nº 320 v. 21/2/96

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de HILANDERIA BORGOSESIA S. A. habiéndose designado síndico a la Contadora Olga Battaglia, ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1996 en su domicilio sito en Esteban Bonorino 1109 de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 16/2 Nº 58.615 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "CONFORT MUEBLES S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 1985, bajo el Nº 7451 del Libro 100, tomo "A", de Sociedades Anónimas, con sede en Barrio General Savio, Edificio 116, piso 13, "D", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1996. El Síndico deberá presentar los días 10 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos a

disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 8 de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/2 Nº 355 v. 22/2/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. B., Capital Federal (1035), comunica por cinco días que en los autos caratulados "TUJSCHINAIDER, JORGE PEDRO s/ Concurso Preventivo", expediente Nº 35.608 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE PEDRO TUJSCHINAIDER con domicilio en Estado de Israel 4540, 1º piso de esta Capital Federal. Se fija hasta le día 12 de marzo de 1996 el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge Alcides Chiaia con domicilio en la calle Lima 287, 4º piso "C" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25 de abril y 11 de junio de 1996 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de setiembre de 1996 a las 10 horas.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 19/2 Nº 30.698 v. 23/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la conversión del estado de Quiebra declarándose la apertura del Concurso preventivo de SERYMAT S.R.L., manteniéndose la designación del Síndico contador Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º Piso Cap. Fed. Se fija hasta el día 3 de mayo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Se fija hasta el 18 de junio de 1996 y 14 de agosto de 1996, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley citada. Fíjase la fecha del día 6 de noviembre de 1996 a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/2 Nº 30.555 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de VAGABUNDO S. R. L. Síndico designado: Mónica Cristina Ezquenazi, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, 9 piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 8 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de abril de 1996 y 5 de junio de 1996 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 5 de setiembre de 1996 a las 10,00 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9/2 al 15/2/96.
e. 16/2 Nº 30.272 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1995 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ y ALVAREZ AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO, habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509 Piso 9º de Capital Federal, Tel. 372-8792 a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09 de marzo de 1996. Se fijan los días 25 de junio de 1996 y 20 de agosto de 1996, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la citada ley se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1996. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/2 Nº 58.881 v. 26/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 11 de noviembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALGODONERA PREMIER S. A., Síndica Cr. Catalina Varnavouglou, con domicilio en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" (tel- 322-0141/7734) de Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de febrero de 1996 (art. 32 ley 24.522). El síndico presentará el informe individual art. 35 L.C. el 12 de abril de 1996 y el informe general art. 39 L.C. el 29 de mayo de 1996. Se ha fijado audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. para el día 3 de setiembre de 1996 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/2 Nº 58.655 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 con sede en Avda. R. S. Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "LATINDATA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes en Capital Federal", que ha dispuesto el llamado a mejora de la oferta formulada en autos por la suma de $ 46.000,00 por el local identificado como Unidad Funcional nº 1 del Edificio de Avda. Independencia nº 2843/47 de la Capital Federal. El inmueble se entregará desocupado con todas las demás especificaciones, datos de dominio, títulos y antecedentes agregados al presente incidente, en el estado en que se encuentra. Demás condiciones y forma de venta en el pliego obrante a fs. 139/148, cuya adquisición es condición necesaria para participar en este llamado, la que se efectúa en el domicilio de la Sindicatura: Tucumán nº 1655, 6º "A" de Capital Federal. La mejora de la oferta deberá ser acompañada con un depósito judicial del 10 % del monto ofertado, pudiéndola formular hasta el 15-03-96 en el horario hábil de Tribunales, procediéndose a la apertura de los sobres en la audiencia pública al día siguiente hábil a las 11 horas.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/2 Nº 58.978 v. 22/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P. 7º, que el 15/12/95 se ha decretado la quiebra de CASA DAVID S.A. El síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de marzo de 1996. Se prohibe el pago y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces (Ley 24.522, art. 88, inc 5º). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo de (5) días, desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida a fin de que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros y bienes que tuviera en su poder, haciéndose extensiva dicha información a los terceros que tuvieran en su poder bienes y papeles de aquélla (L.C. 95, inc. 3º).
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/2 Nº 326 v. 21/2/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio", hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA, lo que motivó el Edicto publicado el 11 de septiembre de 1995 en este Boletín Oficial. Con motivo de haberse designado nuevo Síndico, sin perjuicio de lo informado en dicho edicto, en el que se hizo saber que el administrador de la fallida deberá poner a disposición del síndico todos los bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por el Art. 93 de la Ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 30 de abril de 1996, a las 11.00 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entregas o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. Con fecha 7 de diciembre de 1995, se han fijado nuevas fechas vinculadas con el trámite del concurso a saber: a) Se ha fijado que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Doctor Héctor Bernardo Weinberg, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º, Of. "8", Capital Federal, dentro del plazo que vence el día 25 de marzo de 1996. b) El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 17 de abril de 1996 y el día 9 de mayo de 1996, respectivamente. c) Se designa el día 30 de mayo de 1996 a las 9,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal. Publíquese nuevos edictos, por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 97 de la Ley Concursal, haciéndose saber tales circunstancias.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/2 Nº 396 v. 26/2/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "CHAB, NARCISO RAUL s/Concurso preventivo", que con fecha 10/10/95 se procedió a la apertura del concurso preventivo (por conversión de quiebra) del Sr. Narciso Raúl Chab, DNI. 4.530.282, domiciliado en Córdoba 875 Piso 12º "C" de Capital Federal. Se hace saber a quienes se consideren acreedores del concursado que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dr. Norberto Jorge Kogan, domiciliado en Tucumán 811, Piso 1º "B", hasta el día 20 de marzo de 1996; y que el día 10/9/96 a las 9,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LC).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 19/2 Nº 30.696 v. 23/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ANTONIO GUSTAVO BALDO, decretada el 26/12/95. El síndico actuante es la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio constituido en la calle Lavalle 1454 2º piso Of. 14/15 de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/03/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 03/05/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17/06/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 17/05/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/2 Nº 321 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de SHEIN S. A., decretada el 27/12/95. El síndico actuante es la Contadora Susana Esperanza González con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1245, piso 5º, Of. "I" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 9/5/96 y el estatuido por el, art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24/6/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 23/5/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 16/2 Nº 339 v. 22/2/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ACEROS HIERROBONI S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 60.881, se ha declarado en estado de quiebra a ACEROS HIERROBONI S. R. L., que el síndico designado en autos es el contador Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 774, 6º "21", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 1 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 16 de mayo de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 1 de julio de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los inc. 1º y 7º del citado artículo, en el término de tres días, d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y a la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/2 Nº 340 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que

en autos caratulados "APLICAR S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 59.170, se ha declarado en estado de quiebra a APLICAR S. A., que el síndico designado es el contador Carlos Alberto Aguilar Pinedo, con domicilio en la Av. Córdoba 1184, 2º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 8 de marzo de 1996. Señálase la audiencia del día 16 de mayo de 1996 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dén cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.), b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/2 Nº 342 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CERCAL S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 61.109, se ha declarado en estado de quiebra a CERCAL S. A., que el síndico designado en autos es el contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427, 2º "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de marzo de 1996. Fíjase la fecha del 15 de mayo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º de L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado artículo, en el término de tres días, d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/2 Nº 343 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra CROTTO MARIA LUISA FRANCISCA-CROTTO DE VIGNOLI LUCIA ELENA (Sociedad de Hecho s/Quiebra", que el Síndico designado es el contador Arnaldo David Moscovich, con domicilio en Paraná 851, piso 8vo. de Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30 de abril de 1996. Señálase la audiencia del día 8 de julio de 1996 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado artículo, en el término de tres días. Intímase a las fallidas para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: d) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 20/2 Nº 58.889 v. 26/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 1995, en los autos caratulados: "PITTALUGA FONSECA MARTIN s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PITTALUGA FONSECA MARTIN JORGE haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Iris N. Varela domicilio en Lezica 4002 piso 6º "C, domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 1 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8 de la ley concursal).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/2 Nº 323 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1995, en los autos caratulados QUIBEL JULIO ROBERTO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de QUIBEL JULIO ROBERTO, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 8 de mayo de 1996 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 3/6/96 y 8/8/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419, 1º piso, Cuerpo 2º, Piso "29", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/2 Nº 346 v. 22/2/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 —a cargo de la Dra. Norma Di Noto—, Secretaría Nº 29 —interinamente a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo— (Sito en Avda. Callao 635, piso 3ro., Capital Federal), hace saber por cinco días que: a) Con fecha 29 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de Elsa Nélida Schammah. b) Fué designado como Síndico "Investigador y Vigilante" el Contador Juan A. Peinado, con domicilio constituido en Florida 537, piso 18 y como Síndico "Verificador" (quien tendrá a su cargo todas las tareas relativas a la verificación de los créditos, especialmente la "recepción de los pedidos de verificación") el Contador Víctor R. Bellaria, con domicilio constituido en El Quijote 2526. c) Se ha fijado, en los términos del art. 32 de la L.C., hasta el día 12 de marzo de 1996 para que los acreedores de la concursada, por causas o títulos anterior a la presentación, formulen al síndico verificador el pedido de verificación de créditos. Se ha fijado, en los términos del art. 34 de la L.C., hasta el día 26 de marzo de 1996 para que el deudor y los acreedores concurran ante el Síndico a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Síndico Verificador presentará el informe del art. 35 de la L.C. el día 25 de abril de 1996. El Síndico Investigador y Vigilante presentará el informe general previsto por el art. 39 L.C. el día 31 de mayo de 1996. Cada uno de tales informes podrán ser observados por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de los 10 días de presentado. La audiencia informativa tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 19/2 Nº 58.770 v. 23/2/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo interinamente, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de PREARMAR S. A., expte. Nº 24.764. El síndico designado contador Pireni, Reinaldo César, con domicilio en Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo de 1996. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 16/2 Nº 347 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 desempeñada por el Dr. Pablo Ibarzábal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de DANIEL ROGELIO GOLDGUBER y los intima para que hasta el 21 de marzo de 1996 presenten al Síndico Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en Montevideo 666, 10º piso "1001", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia informativa para el día 26 de septiembre de 1996 a las 8,00 horas, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en la Avenida Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese edictos por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 20/2 Nº 30.785 v. 26/2/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, en los autos "V.Z. S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 39948, comunica por cinco días el decreto de quiebra de V.Z. S.R.L., con domicilio real en la calle Nazarre 4402 piso 4to. de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, la contadora María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062 5to. piso A de esta Capital, a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 2 de abril de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 1996 y 2 de julio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del síndico.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/2 Nº 362 v. 23/2/96

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 (Talcahuano 550, piso 7o, Capital Federal), comunica la apertura del Concurso Preventivo de: "MIGUEL BENITO GALES", con domicilio en Simbrón 4362, Capital Federal, designándose síndico al Contador Jorge Donato Tarturo, con domicilio en Larrea 716, 2o B, Capital Federal, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 22 de mayo y 5 de julio de 1996, respectivamente. Se fija fecha de celebración para la audiencia informativa conforme art. 45 ley 24.522, el 24 de septiembre de 1996 a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/2 Nº 58.472 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Talcahuano 550 7mo. piso, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "MANCHES S.R.L. s/Quiebra", se ha ampliado con fecha 11 de diciembre de 1995 el edicto de quiebra intimándose al Sr. CARLOS HUMBERTO VIBERTI (L..E. 4.817.315) a constituir domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido dentro de los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/2 Nº 334 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 05/10/95 se ha decretado la quiebra de SOTECO SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1996 presenten a la síndico Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Rivadavia 3356, primer cuerpo, pso. 8º Of "4", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue a la síndico dentro de las 24:00 hs.

sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a su administrador MARIANO ESTEBAN MACEK (LE Nº 4.425.358) y MARTIN CARLOS GIARGIA HARDOY. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SOTECO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/2 Nº 337 v. 21/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 7 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de JORGE HECTOR ORTIZ con domicilio en José L. Suárez 2767 Capital Federal, L.E. Nº 4.058.988. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 22 de marzo de 1996. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto K. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 8 de mayo de 1996 y el general el 20 de junio de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumpla los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo. b) Ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que lo pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/2 Nº 374 v. 23/2/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "JORGE L. SPADARO S.A. s/Quiebra", con fecha 15-12-95 se ha decretado la quiebra de JORGE L. SPADARO S.A. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes dentro de las 24 hs. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a terceros, que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a los administradores y en su caso al síndico de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 19-3-96 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A (de 15 a 18), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30-4-96 y 12-6-96 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/2 Nº 324 v. 21/2/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de PROYECT S.A. fijándose hasta el día 8 de marzo de 1996 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Ctdora. Cecilia E. Goldemberg en el domicilio de Juncal 850, piso 2 "C" teléfono 322-0949. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 15/2 Nº 58.511 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de AMERICAN PAC S.A. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522 se fija el plazo hasta el día 2-4-96 para que los acreedores presenten a la Síndico Dra. Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 21-5-96 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 4-7-96. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley 24.522 intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2º párrafo de la ley citada. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 332 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 22.468, con fecha 18 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de CESAR ELISEO OTERO, con domicilio en Añasco Nº 1026, de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224, 7º "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 13/3/96. Fecha Informe Individual: 25/04/96. Fecha Informe General: 11/06/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de los mismos al Síndico. Se intima a la fallida constituya domicilio procesal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y cumplan requisitos del art. 86, 2º párrafo de la Ley 24.522, en lo pertinente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/2 Nº 402 v. 23/2/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de RONEMAR S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21/04/1992 bajo el nº 2338 al libro 96, de Soc. Resp. Ltda., intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1996 presenten al síndico Luis Alberto Cortes, con domicilio en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Néstor Fabián Pazos y Mario César Pedro Gotelli. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RONEMAR S.R.L. s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/2 Nº 385 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de TROTTA PASCUAL (C.I: 6.316.032), intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1996 presenten a la síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Avda. Independencia 2031 piso 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TROTTA PASCUAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/2 Nº 386 v. 26/2/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LAPORTA JUAN ALBERTO (DNI 4.092.779), con domicilio en la calle Av. Francisco Beiró 3290 de esta Capital, Federal. El síndico de la misma es el contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito 228, 3º "C" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de abril de 1996 y 3 de junio de 1996, respectivamente. A los efectos previstos por el art. 37 de la ley concursal, el Tribunal se pronunciará en los términos del art. 36 de la norma legal citada, el 6 de mayo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, febrero 6 de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 16/2 Nº 344 v. 22/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elisa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de IBARRA ARCANGEL CIPRIANO, con domicilio en la calle Mariano Acosta 970, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29 de marzo de 1996, ante el síndico Jorge Fernando Podhorzer, quien constituye domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, 8º "B", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 19/2 Nº 364 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SANATORIO HOMERO S.A., con domicilio en la calle Directorio 4769, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de marzo de 1996, ante el síndico Nora Irene Kristof quien constituye domicilio en la calle Miller 2072, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de mayo de 1996 y 27 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 19/2 Nº 365 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ARANSUD S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de ARANSUD S.A. Síndico: Susana Laura Britti, con domicilio constituido en la calle Paraná 467, Piso 7º, Oficina 26, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 19/2 Nº 369 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CAMPI ROBERTO JORGE s/Quiebra", que con fecha 27 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de ROBERTO JORGE CAMPI (DNI 4.314.763). Síndico: Rafael Hernández, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250, Piso 11º, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1996. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 19/2 Nº 370 v. 23/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/2/96 - Vence: 21/2/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo N°
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	05/12/95	RICARDO GERMAN DE CASTRO	30.624
18		Iris A. Pini de Fusoni	05/02/96	ENIO SPERANZA, URSULA TURCHET DE SPERANZA Y ROBERTO AGUSTIN SPERANZA	30.681
21		Luis Guillermo Köhler	02/02/96	ANIBAL SERAFIN ELETTO	30.688
22	43	Fernando L. Spano	06/02/96	JERONIMA PISANI	30.635
30		Santiago González Balcarce	02/02/96	JACOBO SUCHER HAIT	30.648
30		Santiago González Balcarce	06/02/96	PEDRO ANTONIO CURRADO	30.638
30	UNICA	Santiago González Balcarce	06/02/96	ROSA ESTELA ANTONIA TORRADO	30.665
32		José Benito Fajre	15/12/95	VICTOR CARLOS JACINTO PRANDEL Y LIDIA GILDA CARPIGNANO	30.666
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21/12/95	ANGELA MARGARITA MARTINEZ	30.682
41	UNICA	José Antonio Charlin	28/12/95	JORGE CARLOS CALDAS	30.644
43		M. C. Espinosa de Benincasa	02/02/96	JUAN PAVIC	58.661
45		Marisa S. Sorini	29/12/95	VICTOR ARMANDO FRANCISCO SASSI	30.664
46	UNICA	María del Carmen Kelly	15/12/95	JUANA MONTES	30.674
47	UNICA	Silvia R. Rey	28/12/95	ANGEL CARLOS CREMONTE	58.682
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	01/02/96	DORA GILA LASTRETO VIUDA DE MONTEAGUDO Y ELINA EUGENIA LASTRETO VIUDA DE ALVAREZ CARBONO	30.628
52	UNICA	Silvia N. De Pinto	28/12/95	ROMANO GUILLERMO AGUSTIN	30.609
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	22/12/95	DELIA GARCIA DE CALVANO	30.642
53	83	Elsa Isabel Miranda	05/02/96	MARIA LUISA JUANA CARENA	30.616
53		Elsa Isabel Miranda	09/02/96	GANDARA PETRONA	30.627
55		Olga María Schelotto	08/02/96	DORA SOLINGER	30.687
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22/12/95	ANGEL MARIA MANGIONI	30.608
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	08/02/96	ANIBAL AQUILES ALVAREZ	30.662
58		Viviana Fernández Seoane	28/12/95	LIDIA ELSA CRESPI	30.650
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22/12/95	ZATEMIO HECTOR SAMPEDRO	30.631
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	06/12/95	KYUNG AE WHANG	30.443
67		Julio M. A. Ramos Varde	29/12/95	HAROLD JEFFREY SMITH	58.679
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/12/95	CELINA EMMA JAUREGUI	30.646
71		Susana A. Nóvile	07/12/95	ROBERTO LUIS TALAMONTI	30.651
72		Daniel H. Russo	14/12/95	MARIA MONTALTO	30.686
73	UNICA	Dolores Miguens	29/12/95	EMILIO CARLOS TREVISANI	58.705
73	UNICA	Dolores Miguens	07/02/96	MIGUEL FEFFERMAN	30.622
74	UNICA	Juan A. Casas	27/11/95	ARTURO BENJAMIN RODRIGUEZ	30.668
80		Gustavo Enrique Toledo	23/11/95	SPINA MARIA CATOLICA	30.610
89	UNICA	Damian Ignacio Font	07/02/96	NELIDA DELIA CROCCO	30.605
90		Martín Alejandro Christello	27/12/95	AMADEO MIRON	30.658
90		Martín Alejandro Christello	27/12/95	VICENTA HILDA MAFFUCHE	30.657
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	05/02/96	NICOLAS MAYER	58.706
93		Marta Susana M. Gastaldi	08/02/96	MATILDE ESCLAVITUD PARGA	30.614
94	UNICA	Eduardo Parody	09/02/96	ALCIRA BIBIANA NUÑEZ MACHADO Y FELIX CRAUSAZ	30.637
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	08/02/96	VICTOR CARDACI	30.641
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/08/95	JAIME CARRIZO Y GRANOLLER DE CARRIZO SABINA	30.676
103	UNICA	Luis José Carballido	06/12/95	RAUL DARDO ILLESCAS	30.626
105	UNICA	Daniel Ricardo López	21/12/95	GERONIMO ARENA	30.625
108	UNICA	Daniel Ruben Tachela	08/02/96	JUAN PETRELLO	30.670
110	UNICA	María Clara Lagache	13/12/95	RUTH JULIETA BRUNILDA AMUCHASTEGUI DE WALGER CHAVES	30.660

e. 19/2 N° 24 v. 21/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

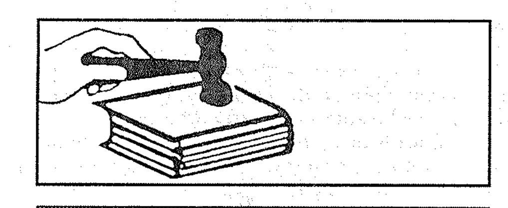
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/2/96 - Vence: 22/2/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo N°
1	UNICA	Marcelo Gallo Table	20/12/95	MANUEL ANTONIO GONZALEZ	30.697
3		Marcela L. Alessandro	26/12/95	JUANA APOLONIA SALUDAS	30.725
5		Eduardo Antonio Collazo	26/12/95	MARIA ALCIRA BENSO	30.704
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	07/02/96	RICARDO LUIS CUDA	30.713
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02/02/96	ESTER FLAMENKIER de BRASLAVSKY	30.719
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	01/02/96	LUDOVICO RACZKOWSKI	30.739
24		Alejandro Daniel Rodríguez	06/02/96	JULIO ALFREDO MARTIN	30.715
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/11/95	CARLOS MODESTO KLEES	30.746
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/12/95	PLACIDO BERNARDO CUESTA	30.736
34	UNICA	José María Pérez	09/02/96	ACHILLE RICCI	30.724
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	19/10/95	CIGOI NERI RAFAEL	30.734
41	UNICA	José Antonio Charlin	07/02/96	RAQUEL GITELMAN	30.712
42	UNICA	María Elena Ucar	09/02/96	JUAN BELVIGLIO	30.711
44		Gustavo Pérez Novelli	13/12/95	MIGUEL ANDRES LERCARI Y MARIA SARA CONSUELO PEREZ	30.726
46		María del Carmen Kelly	09/02/96	MABEL ELENA CONTI DE PEREZ	30.740
46		María del Carmen Kelly	12/02/96	CONSTANCIA PAZ	58.769
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/02/96	ROGELIO ALBERTO GROSSI Y NORA NOEMI DAPENA de GROSSI	30.700
49		Virginia Simari de Landó	07/02/96	ASIA LIBERMAN	30.717
53		Elsa Isabel Miranda	07/02/96	MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	30.747
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/12/95	ANIBAL MANUEL PARDO	30.722
69	UNICA	Marcelo G. Calabrese	29/12/95	MARGARITA LUCIA RODRIGUEZ	30.720
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/12/95	ALBERTO ALFREDO CASARETTO	30.721
105	UNICA	Daniel Ricardo López	26/12/95	ADRIANA MONICA FRANCO	30.692

e. 20/2 N° 25 v. 22/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "FRAGA, HECTOR HORACIO y Otros c/AMBOLDI, LUIS JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 96.341/94, que el martillero Raúl F. Barbotto (654-6668) rematará el día 26 de febrero de 1996 a las 14.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Lavalle 1570/1572, piso 2, departamento "F", unidad funcional 6, Capital Federal, Superficie propia: 103,06 m2 matrícula 14-405/6, nomenclatura catastral: cir. 14, sec. 5, man. 23, par. 10, conforme informe de dominio, que según descripción del Sr. martillero actuante obrante a fs. 130 y 133 se compone de pequeño "hall" de entrada, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dependencia que incluye pileta de lavar. Está ubicado en el contrafrente del edificio cuya antigüedad supera los 60 años. Tiene escasa luminosidad y se encuentra en estado de total abandono, con total ausencia de higiene y con signos de destrucción especialmente en baño, cocina y dependencias. Ocupado por Sra. de avanzada edad desconociéndose el carácter de dicha ocupación. Días de visita: 21 y 22 de febrero de 1996 de 14 a 16 hs. Deudas: Municipalidad $ 292,83 al 23/10/95. Expensas $ 397,15 correspondientes a diciembre de 1995 y enero de 1996. No se registran deudas por O.S.N. y Aguas Argentinas. Base $ 37.000.- conforme a fs. 137. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. La parte actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de la seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Cualquier otro dato podrá ser consultado en el expediente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 20/2 Nº 59.155 v. 21/2/96

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PASTORINI ADOLFO A. c/QUIROGA ANGEL DANIEL s/Ejec. hipotecaria" (expte. 115.635/93) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 28 de febrero de 1996, hora 12,30', en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle J.J. Paso 332, localidad Cañuelas, partido del mismo nombre, lote Nº 5, manzana letra B; designación catastral: Circ. I Sec. C. - Quinta 5. - Manzana 4 - Parc. 5. Partida 6697. Superficie total: 254 mts. cuad. 10 dcms. cuad. Se encuentra sobre calle de asfalto, en las cercanías de la estación ferroviaria, barriada modesta; construcción de material, sencilla una sola planta que consta de living-comedor cocina, —todo en un sólo ambiente, paso, baño - con inodoro, pileta, bidet, ducha— y dos dormitorios. Desde el primer ambiente se accede al garage que da sobre el frente, con puerta metálica. Atrás patio de tierra, parrilla y habitación chica, sin terminar. Por calles aledañas circulan vehículos transporte de pasajeros. Condiciones subasta: Base: $ 7487.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta mejor postor. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación judicial. Deudas: Direc. Prov. de Rentas: $ 1.001,16 - Municip. Cañuelas $ 2875,17 (varias). Ocupantes: El demandado, esposa y cuatro hijos menores. Visitas: Días 26 y 27 citado mes de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/2 Nº 58.927 v. 21/2/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados NUEVO BANCO SANTURCE S.A. c/KADALY S.A. s/Ejecución Hipotecaria, exp. Nº 5215/89, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 27 de febrero de 1996, a las 9,30 horas, en Pte., Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, una fracción de campo sin mejoras ubicada en la Provincia de San Juan, con una superficie de 152.598 Ha 2866 mt2 (s/t) o 151.468 Ha 5466 mt2 (s/m, ocupando parte de los departamentos de Caucete y Angaco (hoy Jachal), con los siguientes límites: al N campos de Ciénaga Vieja, al S parte con Médano Pelado y en parte con Campo Riveros, al E. campo de los Aguirre y campo de Lima, al O campo de Médano Pelado; Inscripto en el Nº 2024. Fº 24, Tº 21 de Angacoel 25-1-83. N.C. 11 80 800500 y 18 98 180600. Registra las siguientes deudas: Dirección General de Rentas de San Juan $ 5.421,03 y $ 1.655,02 (fs 132. al 19-3-93) y Municipalidad de Angaco, Impuesto para fondo de Caminos $ 598,86 (fs. 122 al 2-4-93) No registra otra deuda. Plano en el expediente fs. 139 y detalle del inmueble fs. 150 a fs. 202. Sin base. Seña 30 %, Comisión 3 % al contado. En efectivo, al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs. Cap. Fed.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 20/2 Nº 58.989 v. 21/2/96

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "PAEZ DE PERONI HAYDEE CLARA y Otros c/FORTUNATO LORENZO HECTOR y Otro s/Ejec. Expte. 61849/94", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el veintiocho de febrero 1996, a las 8,45 hs., en la calle Talcahuano 479 Capital, la Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja del inmueble sito en Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, calle Iberá 3618/3620 con entrada independiente por el Nº 3620; Sup. Cub. 116,49 ms.; Semi Cub. 22,48 ms.; Descub. 125,10 ms.; Sup. total U.F. 264 mts. 07 dex. 2. Porcentual 53,67 % Matrc. 16-17204/2; Nom. Cat. Circ. 16 Sec. 41 Manz. 17 Parc. 2. Deudas: A. Arg. al 19/7/95 $ 294,49; OSN al 8/8/95 $ 646,57; Municipal al 20/12/95 $ 3.376,10. Base $ 131.641,60. Seña 30 % Comisión 4 % efectivo, saldo del precio dentro quinto día aprobado el remate Art. 580 C. Procesal, y para el supuesto de plantearse la nulidad de subasta, el comprador deberá en igual plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Según mandamiento comprobación, el inmueble está ocupado por la demandada y familia; consta de living comedor, pisos parquet, dos dormitorios con placard, dos baños completos, dependencia servicio con baño, lavadero, cocina, patio, garage, parrilla y una habitación pequeña al fondo, posee calefacción central y cuenta con servicio de teléfono, todo en estado normal de uso, pudiendo visitarse los días 22, 23 y 26/2/96 de 16 a 17 hs. Se hace constar que constando el inmueble de dos únicas unidades, no se encuentra sujeto al pago de expensas, ni existe administración. El comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 20/2 Nº 58.988 v. 21/2/96

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de Capital Federal sito en Uruguay 714, 2do. piso, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COSTAS, FERNANDO J. y Otro s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 18.460/88 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de terreno rural, sito en la Localidad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires; señalado como Parcela 956-b, que mide 194,98 m. al NO; 215.54 al NE: 170,54 al SO: 148,08 al SE, haciendo un martillo en contra midiendo 45 m. al SO y cerrando la figura midiendo 46.90 al SE. Superficie de 39.915,49 m2, lindando al Norte con calle Patagones, al NE con calle Rastreador Fournier, al SE con más terreno y al SO con Parcela 956 b y Manzanas 399 y 410 y calles sin nombres, y al SE con fondos de las Parcelas 956a y 955c Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección L. Parcela rural 956 b; la que conforme mandamiento de constatación (fs. 125 vta./126) se encuentra delimitada por las calles Buenos Aires, Patagones. Av. Argentina y fracción que tiene su frente por la calle Caseros, cerrada con alambres, se encuentra ocupada por dos personas como cuidadores desde hace varios años. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 26, 27 y 28 de febrero de 1996 de 10 a 18 hs. Seña 30 %, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Comisión 3 %. Base $ 19.760,60.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y asume las deudas por impuestos Municipales. OSN u otros conceptos que posea el bien. Hay constancias de deudas en autos de deudas en Municipalidad de Alte. Brown (fs. 96) por $ 149,47; y en Rentas (fs. 91/93) por $ 461,54; $ 960,28 y 898,88.- Subasta Sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Néstor Raúl Oddone, prosecretario.

e. 20/2 Nº 58.983 v. 21/2/96

Nº 42

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Nº 72 a cargo de la Dra. María Elena Ucar, con domicilio en Uruguay Nº 714 Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "GARAVAGLIA JULIA y Otro c/ BRIAN TRISTAN s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 21554 que el martillero Eduardo N. Genlot, Mat. 125 Fº 106/79 C.F., rematará el día 26 de febrero de 1996 a las 11,30 hs. en Humberto Primo Nº 2042 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Roca Nº 781 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Nom. Cat.: I-Z-13-25. Matrícula Nº 35.296, ocupado por la demandada. Exhibición: 23/2/96 de 11 a 12 hs. Base: U$S 32.500.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % c/ parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Proc.). Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Cronista.

Capital Federal, 14 de febrero de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 19/2 Nº 58.997 v. 21/2/96

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN JUAN 1558/60 c/SAINZ DE PONZONE, CARMEN s/Ejecución de Expensas" Expe. Nº 58.742/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 1 de marzo de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; La Unidad Funcional 18 del 5to. piso "C", y la Unidad Complementaria XVIII del segundo piso, baulera, de la finca ubicada en zona Sud de Capital Federal, con frente a la Av. San Juan Nros. 1558 y 1560, entre Presidente Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos. La unidad funcional tiene una superficie cubierta de 68,24 m2; semicubierta 2,49 m2; balcón 7,06 m2; superficie total por piso o unidad funcional; 77,79 m2, Porcentual 2,87 %. La unidad complementaria XVIII tiene una superficie cubierta y total de 3,25 m2, porcentual 0,11 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 21, Parcela 6; que según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por un matrimonio y sus hijos en un número total de 7 personas, en carácter de ocupantes, al decir de la encargada del edificio; y consta de living comedor, dos dormitorios, amplia cocina, baño principal y un toilette y cuenta con un balcón con cerramiento al contrafrente que da a la Autopista 25 de Mayo, todo en regular estado de conservación general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 26, 27 y 28 de febrero próximos de 12 a 13 hs. Base: $ 24.221.- Seña 30 %. Comisión 3 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien debió abonar por expensas correspondientes al mes de octubre de 1995 la suma de $ 293,42, siendo esta subasta precisamente por ejecución de expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 días de febrero de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 20/2 Nº 58.979 v. 21/2/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel Fognini - Secretaría única del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAMUEDRA, ALFREDO c/BUSTAMANTE MARIA ELENA, LAMUEDRA RICARDO y ESTHER CONCEPCION s/Sumario - División de Condominio", dejando aclarado que los herederos del actor son los Sres: Alejandro Marcelo Lamuedra, Adrián Sergio Lamuedra, Ariel Alfredo Lamuedra y Yolanda Carmen Velesquen; que la martillera Magdalena López Malbrán, rematará el día 26 de febrero de 1996 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Capital Federal, el 50 % indiviso de la nuda propiedad del inmueble de la calle Berlín Nº 4041 - Capital Federal, entre Avalos y Gral. B. Victorica - Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 61, Mza. 181, Parc. 13. Matrícula 15 - 29426. Consta de Parte trasera: se compone de 1 patio con toldo metálico, 1 habitación, 1 comedor, cocina, baño, 1 fondo descubierto con 2 cuartitos, 1 habitación y terraza ocupado por el Sr. Héctor Eduardo Polezzelli con dos hijos menores de edad en calidad de inquilino de acuerdo a sus dichos. Parte delantera: ocupada por el Sr. German José Rodolfo Malga que vive con su esposa Lye Jaubidet y 2 hijos menores, quienes manifiestan al igual que el ocupante anterior que son inquilinos de Julia Dorinda Lamuedra. Esta parte se compone de un living-comedor y una cocina en planta baja y en altos un pequeño hall de entrada, 1 baño, dos dormitorios con terraza, con lavadero cubierto, tiene línea telefónica en funcionamiento Nº 522-0861. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Visitar día 20, 21 y 22 de febrero de 1996 de 16 a 18 horas. Venta ad corpus, al contado al mejor postor. Base diez mil pesos; seña a cuenta de precio, 30 %, comisión 3 %. El inmueble registra las siguientes deudas que deberán ser pagadas por el comprador: Obras Sanitarias $ 88,15.- Aguas Argentinas: $ 92,30. Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 469,34, no tiene expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Depositar seña y comisión en el acto de subasta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Fernando Cesari, secretario.

e. 20/2 Nº 58.986 v. 21/2/96

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 65, Secretaría Unica, sito en la calle Bmé. Mitre 718 piso 5º, comunica por dos días en el juicio "ARGAL S.A.C., INDO S.A. c/MOLBET, ESTEBAN s/ejecución hipotecaria" (Expte. 31.025) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 27 de febrero de 1996 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, una planta de silos para almacenar cereales instalada en el inmueble sito en Manzana o Lámina 100 de "El Corte", Alderetes, Dto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán, sobre la Av. Eva Perón (ruta Prov. 304), se trata de nueve silos en total, cuatro cilindros sobre base de cemento y cono con capacidad para 560 ton. c/u, en chapa de hierro galvanizada, acanalado, abulonados, de 8,50 m. de diámetro, 4 similares con capacidad para 300 ton. y 1 con capacidad para 560 ton, completos, marca Bacalini, con 2 norias elevadoras y 7 chimangos, etc. En el estado que se encuentran. Base $ 45.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Revisar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 20/2 Nº 30.818 v. 21/2/96

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO CANDELARIA 91 c/LUKASZEWICZ DE BARBOSA, MARTA ANA y Otro s/Cobro ejecutivo de expensas" (Exp. Nº 94138/94), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 29 de febrero de 1996 a las 10 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cnel. Ramón L. Falcón 3813 y/o Candelaria 91,

unidad 24, Letra "C", piso 6º, matrícula 105101024, Cap. Fed., que se encuentra ocupado por los demandados, que consta de 2 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, en regular estado de conservación. Sup. Total 63,58 m2. Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Manz. 153; Parc. 35. Deudas: Municip. $ 2.108,64 a fs. 76 al 2/8/95; O.S.N. $ 171,64 a fs. 71/2 al 2/6/95; Aguas Arg. $ 141,18 a fs. 69 al 14/6/95; Expensas $ 1.368,31 a fs. 99 al 9/10/95. Base: $ 40.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 27 y 28 de febrero de 1996 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 20/2 Nº 30.813 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario - Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 2º Piso - Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA CONTRA ROCA JORGE GUILLERMO sobre Ejecutivo" Expte. nº 24.804, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 27 de febrero de 1996 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en Ramos Mejía - Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Boedo esquina Alsina, con entrada sobre Boedo 205 - Unidad Funcional Uno. Superficie total de la Unidad: 175,05 m2 - Matrícula: 6042/1, de La Matanza (70). Se trata de una casa tipo duplex, de dos plantas principales y subsuelo de garage. En la Planta Baja: living-comedor, cocina comedor diario, baño patio, jardín al fondo y al costado, donde hay una pileta de natación, según la esposa del demandado, ocupante de la propiedad, este sector de terreno sería de propiedad municipal. En la Planta Alta: Tres -3- dormitorios, baño y dos balcones. Su estado de conservación es —en general— bueno, salvo algunas humedades. Ocupado por la esposa del demandado y sus hijos. Venta al Contado - Al Mejor Postor - En dinero efectivo - Ad Corpus - Base: $ 43.071,33.- (2/3 de la Valuac. Fiscal) Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Regl. de la Justicia Comercial, pudiendo los interesados consultar al martillero sobre la mecánica correspondiente a la presentación de este tipo de ofertas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de febrero en el horario de 15 a 18 hs. Adeuda: a fs. 128 a Rentas de la Pcia. de Bs. Aires: $ 1119,98; a fs. 113 a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 863,92 y a fs. 121 - OSN $ 584,32 a Fs. 96 A. Arg. $ 40,32.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 20/2 Nº 59.130 v. 22/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 hace saber por 5 días en autos "LEON NATENZON E HIJOS S. A. I. C. s/ Quiebra - s/ Incidente de Subasta" (Exp. 55737) que el día 28 de febrero de 1996 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de la fracción de campo situada en la Prov. de Río Negro, Departamento Gral. Roca, Municipio de Allen, designado como parcela "Quince-b", compuesto de cinco mil ha. Catastro: 02-3-250.960. Dominio: tomo 835, fº 180, finca 90. Según constancias de autos, se trata de una mina de yeso a cielo abierto, distante 17 km, aproximadamente de Allen, existiendo en autos información geológica emanada de la Secretaría de Estado de Minería (fs. 26/29). Base: $ 20.000, Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado fiscal correspondiente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 9,30 hs. del día 27 de febrero de 1996, las que serán abiertas en la audiencia del mismo día a las 12,30 hs. Se visita libremente. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 19/2 Nº 373 v. 23/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos: ASOCIACION MUTUAL DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO c/ARGAÑARAZ TITO OSCAR s/Ejecutivo, Expte. Nº 51.604, que el martillero Sr. Néstor Barthe, rematará el día 23 de febrero de 1996, al as 12 hs., en el local sito en la calle Humberto Primo Nº 2042 de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Bolivia Nº 348, de la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una superficie total de 455,78 mts. cdos. y se encuentra ocupado por la Sra. Ana María Trejo de Argañaraz y su hijo en carácter de cuidadores. Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. G, Finca 13, Manzana 13 B, Parcela 15, Partida 35.658. Deudas: Municipales (fs. 67) $ 48,21 Imp. Inm. (fs. 72) $ 1.431,82. Base: $ 10.315. Seña: 10 % - Comisión: 3 %. El bien se exhibe los días 19, 20, 21 y 22 de febrero de 1996, en el horario de 10 a 12 hs. De fracasar la venta acto seguido, con una base de $ 5.000 y si tampoco así se obtuvieran oferentes, se pondrá nuevamente a la venta el, sin base, siempre al mejor postor. El remate se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna según lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 22 de febrero de 1996 a la hora 10,30, procediendo a la apertura de los mismos a la hora 12.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 20/2 Nº 59.105 v. 21/2/96

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, con sede en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, 7º piso Capital, comunica por cinco días en el juicio ONIRIA S.A sobre Quiebra Expte. Nº 57.583, que los martilleros Magdalena Malbran de López Balsavilbaso, Irma Isabel Michelson de Paez, Delia Estela Rovati de Brown y José Ibañez, rematarán el jueves 29 de febrero de 1996 a partir de las 10:30 hs. en el Salón del Gran Hotel Colón, sito en Carlos Pellegrini 507 Capital, los bienes a saber: 1º) Inmueble: Planta Industrial con habilitación para industria de perfumería y artículos de tocador sita en la calle Pedernera Nº 658/62 Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circ. 5 - Secc. 48 - Manz. 104 - Par. 22q - Matrícula FR 5/15949. Construida sobre un terreno de 1.448,87 m2 con 20 mts. de frente. Se trata de una construcción en tres plantas, con una superficie cubierta de 4.500 m2 aprox., ascensor y fuerza motriz apta para dichas actividades. 2º) Maquinaria y demás bienes muebles: A continuación del inmueble, y de acuerdo a lo ordenado, se rematarán todos los bienes muebles de la fallida, comenzando por los que tienen bases a saber: Lote 72 una máquina envolvedora plisadora de jabón "Verpackungs" Base U$S 6.000.- Lote 81 una máquina envolvedora de jabones "Sapal", completa Base: U$S 7.500.- Lote 82 una máquina veteadora de jabón "Mecachine Moderne" con sus accesorios Base U$S 7.500.- Lote 95 una máquina refinadora de jabón "Mecaniche Moderne" Base U$S 11.500.- Lote 98 una máquina estampadora de jabón c/inserto plástico "Jones Toresa" Base: U$S 10.000. Acto seguido se subastarán los demás bienes que se detallan en el catálogo destacándose un equipo completo para la elaboración de perfumes y colonias, maquinaria diversa y equipamiento propio para la industria del jabón, cosméticos, talco y cremas, mercadería terminada; materia prima y muebles y útiles de oficina, etc. Condiciones para la Venta: Inmueble venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, ad-corpus. Base: $ 500.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. de Proc., y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual de intereses compensatorios desde el 5to. día de la fecha de remate. Bienes Muebles: Venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, con y sin bases, Seña 30 %, Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio de los bienes muebles en dinero efectivo, indefectiblemente los días 4 y 5 de marzo de 11 a 14 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, bajo apercibimiento de ser declarados "postor remiso" y perder todos los importes entregados en el acto del remate. En oportunidad de abonar el saldo de precio, se le asignará el día y hora de entrega, corriendo por cuenta y riesgo de los respectivos compradores, el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes que se adquieran. La comisión de los martilleros se depositará y sólo podrá ser retirada, una vez aprobada la subasta. Exhibición: miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26 y martes 27 de febrero de 1996 en el horario de 14,30 a 17,30 horas en Pedernera 658/62, Capital Federal. Los que concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de documento de identidad, aportando el nombre, domicilio y condición ante el IVA, el que estará a cargo de los compradores y no se encuentra incluido en el precio de venta. Exhibidos adecuadamente, todos y cada uno de los bienes a subastar, no se admitirán reclamos, ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, medidas, peso, condiciones, características, marcas, modelos artículos, etc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 horas, a los efectos de la apertura de los sobres, pudiéndose además ser presentadas en los domicilios de los martilleros en el horario de 15 a 17 horas. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/2 Nº 353 v. 22/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, que desempeña el Dr. German Wetzler Malbrán, comunica por 2 días en los autos caratulados "FACOLTINI JUAN CARLOS c/COLHOME SA. s/Ejecutivo" Expte. Nº 72.242/94, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 26 de febrero de 1996, a las 9:00 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital: Un inmueble ocupado por el demandado, lote 1 b, Manzana 71, sito en Villa Remedios de Escalada, Partido de San Martín, con frente a la calle Diagonal 101, Nº 6390 entre las de Honduras y Camino Hurlingham —San Isidro— Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: III. Secc: R. Manzana 71, Parcela 1b, Dominio 788/78; Base $ 60.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %+IVA. Deudas: Municipalidad: $ 404,33.- OSN: $ 338,40.- Superficie 1.434,36 m2. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7º de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido el precio de venta. De corresponder según la situación fiscal del rematador el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador al margen del precio de venta. El martillero al rendir cuenta justificará sus ingresos en la repartición correspondiente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, las que serán abiertas en presencia del Martillero y el actuario 24 hs. antes de la subasta en el Tribunal sito en Av. Callao 635, Piso 5º, Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el inmueble será exhibido los días 22 y 23 de febrero, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
German Wetzler Malbrán, secretario.

e. 20/2 Nº 59.110 v. 21/2/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CASA STEWART S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización del Activo Falencial" Expte. Nº 70.234, que los martilleros Eduardo Saravia, Ricardo M. Oliveri de la Riega, Rafael Bronemberg Victorica, Miguel Angel T. Gallo y Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematarán el día jueves 29 de febrero de 1996 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la planta industrial de propiedad de la fallida, desocupada, en block con toda la maquinaria, instalaciones y demás bienes muebles, incluso la marca, ubicada en la Av. Vélez Sársfield 5831 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. El bien en venta está integrado por: a) El edificio con frente sobre Av. Vélez Sársfield de 76,05 mts.; en el costado S.O. 72,57 mts.; en costado N.O. sobre calle José Hernandez 76,05 mts. en costado N.E. sobre calle Misiones 72,57 mts. encerrando su terreno una sup. total de 5.518,91 m2. (Nom. cat. Circ. V, Secc. D, Frac. I, Parcela 13b). Sup. cubierta aproximada de 4.819 m2. desarrollada en sectores para oficinas, maquinaria, salones de trabajo, dependencias para personal, garage y vigilancia; b) Toda la maquinaria afectada al proceso de producción inherente a la industria allí existente y demás bienes muebles. Entre ellas destacamos: tornos de diferentes clases; rectificadores de diferentes tipos y marcas; debastadoras de corona; terminadora de corona; templadoras; brochadora; fresadoras; agujereadoras; generadoras; mortajadora; prensa; lavadoras; lapidadoras; testeadoras; cizallas; soldadoras; rebabadoras; curvadoras; conformadoras; hornos; compresores; máquinas y muebles de oficina; c) marca "Ada" Inscripta el 25 de nov. de 1986 bajo Acta nº 1545966, clase 17 internacional y diseño Anexo. Se encuentran excluidos de esta venta, los rodados y los bienes reclamados en el inc. de restitución "Casa Stewart s/quiebra s/inc. de Restitución de bienes por Parroquia Sagrada Familia" Expte. Nº 14.127 y "Casa Stewart s/quiebra s/inc. de restitución de bienes por Fracchia Hnos. S.A."; los bienes señalados a fs. 29/30/31 en punto 3f y el horno y demás elementos vendidos y entregados. Queda a cargo del comprador la titularidad de las líneas telefónicas y las deudas por tal servicio, como así también los gastos por su transferencia. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano actuante. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Respecto de los adeudados con anterioridad los organismos pertinentes deben solicitar verificación de crédito. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero y Reglam. del art. 570 del C. de Ptos. hasta 2 días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal y con los recaudos que surgen de fs. 133/134 punto 14. Exhibición: días 22, 23 y 26 de febrero de 1996 de 14,30 a 17,30 horas y el sábado 24 de febrero de 9,30 a 12,30 horas. Sin perjuicio de concertar visitas con los martilleros en días y horarios diferentes. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado o con facilidades. Base U$S 900.000. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % sobre valor inmueble. IVA s/valor bienes muebles. A estos efectos se establece que del precio de venta corresponde el 70 % al inmueble; el 27 % a los bienes muebles y el 3 % a la marca. De adquirirse el activo falencial al contado deberá abonarse una seña del 30 % y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C. de Procedimientos). De optarse por las facilidades deberá abonarse una seña del 40 % y el resto en dos cuotas semestrales con más el interés del 12 % sobre saldo, el cual se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el inmueble. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (art. 571 del C. Ptos.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/2 Nº 351 v. 22/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "NEUMATICOS LA IDEAL S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por: FIRESTONE DE LA ARGENTINA" (Expte: 27.605) que el Martillero Público Sául Rubén Brandenburg, subastará el día 26 de febrero de 1996, a las 10 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en calle Alberto Einstein Nº 345/51/55 esquina Perito Moreno s/nº de la Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 2, Secc.: 34, Manz: 36A, Pla: 18A; Matrícula: 2-10012. Según escritura mide: 53,72 m. al Norte sobre la Av. Perito Moreno, 5 m. en la ochava al Noreste, 16,89 m. al Este sobre Alberto Einstein, 60,37 m. al Sud, y 12,99 m. al Oeste; lo que encierra una superficie total de 954,12 m^2. Se trata de un gran galpón con una oficina que posee cocina y baño. Tiene entrada

por calle Alberto Einstein 345 donde se accede por puerta y portón (tipo cortina de enrollar) para acceso de camiones. El estado general es bueno y se encuentra ocupado por la firma Tradeco SA, invocando ser sublocatarios del inmueble, conforme documentación agregada en copia al expediente. Visitar: días 22 y 23 de febrero de 1996, entre las 10 y 15 hs. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 10 % Comisión: 3 %. Se hace saber a los oferentes que: No procederá la compra "en comisión", ni la ulterior cesión del boleto de venta y que el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se reciben posturas bajo sobre hasta los dos días anteriores al remate, en Secretaría; las que deberán contar con los recaudos establecidos en los arts. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Publíquese en diario Clarín.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.634 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 hace saber por cinco días en autos "BIRMANIA S. A. (COM. IND. FIN. INMOB. Y AGROPECUARIA) s/ Quiebra, s/ Incidente de Liquidación de Bienes (art. 197 y s. s. de la Ley 19.551" (Exp. 23210), que el 28 de febrero de 1996 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los martilleros Rafael R. Bronenberg Victorica y Bernardo Osiroff, procederán a la pública subasta de: a) El inmueble ubicado en Wilde, Part. de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, calle Agüero 5740/80, cuya Nomc. catastral es C. II, Sec. H, manz. 64, parcela 25-A, con superficie total de 2.436,50 mts cdrs. teniendo 50 mts de fte. por calle Agüero (plano fs. 35). A fs. 120/28 se halla agregada copia del título de propiedad. Se encuentra afectada por servidumbre de electroducto. Se trata de un establecimiento industrial dedicado a la fabricación de envases de vidrio. Base: $ 295.730. Seña 10 % Comisión 3 %. Venta ad corpus y libre de todo gravamen. b) Los bienes muebles existentes según inventario de fs. 47/51, destacándose báscula para camiones de hasta 24 ton., tableros eléctricos, compresores "Worthington" e "Ingersoll-Rand", motogeneradores, motores, hornos y demás elementos para la industria del vidrio, muebles de oficina, chatarra, etc. En block, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, más el IVA que correspondiere. Se hace saber que el saldo del precio de compra del inmueble deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. P. C. y que no se aceptan compras en comisión ni cesiones de boletos de venta, el que deberá ser suscripto con quien efectuare la oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos de la Acordada del 13/12/89, hasta el 26/2/96 a las 13,30 hs., el que será abierto ante el Actuario el 27/2/96 a las 12,30 hs. Se visita días 22, 23 y 24 de febrero de 1996 de 11 a 13 horas. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/2 Nº 58.743 v. 23/2/96

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por dos días en autos "DE SA MOUCO, JOAQUIN c/TOURIS DE TOBIAS, HILDA IRMA - s/Ordinario", Expediente 20.297, el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, "K", Tel. 382-8961, rematará el día 27 de febrero de 1996, a las 11.00 horas, en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el 100 % de la Unidad Nº 1, planta baja, del edificio sito en Espinosa Nº 3562/64, con entrada por el Nº 3564, entre las calles Gral. José G. de Artigas y Melincué de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circ. 15, secc. 71, manz. 99, parc. 10; Matrícula: FR-15-3797/1. El bien ofrece las siguientes comodidades: en la planta baja encontramos un hall de entrada, un escritorio, un amplio living-comedor, dos dormitorios, y lo que antes fuera patio ha sido cerrado con una losa de hormigón, dando lugar a una sala de estar y comedor diario de medidas generosas, además baño y cocina completos, lavadero cerrado independiente de la cocina pero a continuación de ésta, y pequeño jardín al fondo. De este pequeño jardín parte una escalera exterior de material que conduce a la terraza. Del hall de entrada arranca un escalera interior con baranda de hierro y escalones de madera lustrada, que lleva a la planta alta que cuenta con dos dormitorios y otro baño completo. Los dormitorios y el living-comedor lucen moquette, mientras que los pisos de los demás ambientes son de baldosones de escalla de mármol pulido. Superficie: 166,45 m2. Porcentual: 79,10 %. Se encuentra ocupado por la propia demandada, su esposo, una hermana de aquélla y su respectivo cónyuge, quienes lo hacen en calidad de propietarios. El estado de conservación es muy bueno, existiendo una línea telefónica funcionando normalmente, y puede ser visitado los días 22 y 23 de febrero de 1996, de 16.30 a 17.30 horas únicamente. El Título de Propiedad corre a fs. 228/242 y los Certificados de Dominio e Inhibiciones a fs. 310/315. Deudas: A fs. 301 Aguas Argentinas al 31.7.95 no registra deuda. A fs. 331 M.C.B.A. (A.B. y L.) al 31.10.95 $ 244,47. No hay informe de deudas por expensas por tratarse de dos unidades únicamente, con entrada y salida individual a la calle y no tener administración de consorcio constituido. Base de venta: $ 10.444,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta los cuales serán abiertos a las 12.30 horas del mismo día, por el Actuario en presencia del martillero y los interesados. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/2 Nº 58.904 v. 21/2/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DE CHIARA SUSANA ELVIRA s/Quiebra", Exp. Nº 20435 que el martillero César L. Galli (Tel. 811-9432) rematará el día 5 de marzo de 1996 a las 13 y 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Avda. Luis María Campos 1419/35 y Zabala 1639, 4º piso, U.F. 7, Letra "A", con una superficie de 155,47 mts. 2, Porc. 2,03 cts. Unidad complementaria XXV, cochera fija individualizada con Nº 3, en Planta Baja, Sup. 8,10 mts. 2; Porc. 11 cts. y Unidad complementaria LXII, baulera en piso 24; sup. 3,05 mts. 2, porc. 0,4 cts. Total: 166,62 mts. 2 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: (fs. 282), Circ. 17; Sec. 23; Manz. 100; Parc. 8a.; Matrícula 17-15244/7. Es un departamento que consta: palier individual, hall de entrada, living comedor con balcón, toilette, pasillo que accede a tres dormitorios, uno en suitte, todos con placards, 2do. baño, cocina office, cuarto y baño de servicio con entrada independiente; servicios individuales de calefacción y agua caliente; tiene una línea telefónica; es muy luminoso y se encuentra en buen estado. Está ocupado por la fallida, su madre e hijos menores. Deudas: M.C.B.A.: fs. 242/44/45; O.S.N. fs. 249. Expensas comunes: no adeuda y la cuota de Agosto de 1995 fue de $ 425,00.- Condiciones de venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 30.000.- En caso de fracasar, se subastará nuevamente a la media hora, sin base. Seña: 30 %. Comisión: 2 % + IVA, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciar dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del Comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Visitar el inmueble los días 1º y 4º de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/2 Nº 395 v. 26/2/96

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sita en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber por 5 días en autos "FONTAINA PARGA JAIME s/ Quiebra" Expte. Nº 7697, que el martillero Fulvio Galimi, rematará el 28 de febrero de 1996, a las 12.00 hs. en el local de Humberto Primo 2042, de Capital Federal el inmueble sito en Av. San Martín 2803, piso 3º de Capital Federal, Unidad Funcional 24, letra B y complementaria XXIV. Se trata de un departamento que consta de 3 ambientes, baño, cocina completa, contrafrente con pequeño balcón. Pisos de parquet, servicios centrales, buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la señora Haydeé Fontaina Parga y un hijo de 19 años. Baulera en sótano. Nomenclatura Catastral, Circunscripción XV, Sección 59, Manzana 74, Parcela 007. Deudas: Rentas: al 28/9/94 $ 1.134.51; (fs. 731) y $ 48.95 (fs. 732) OSN al 20/10/94 $ 220.05 (fs. 755) y $ 32.02 (fs. 756) Aguas Argentinas al 19/8/94 $ 46.58 (fs. 656) y $ 4.45 (fs. 657) 29/5/95. Deudas por expensas, al 31/10/95 $ 1.609.61. Expensas del mes de octubre de 1995 $ 109.37 (fs. 990). Base $ 35.000; Seña 20 %, Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. De acuerdo al art. 104 Reglam. de Justicia Comercial. Serán abiertas en Secretaría a las 12 hs. del día anterior al remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento art. 580 C. P. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros, que tengan relación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores no resultando comprendidas las deudas, impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de dicho inmueble, por los compradores. Exhibición: 26 y 27 de febrero de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 19/2 Nº 58.851 v. 23/2/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 32 a cargo del Dr. Jorge A. Barbero, Secretaría del autorizante sito en Avda. Pdte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso de esta ciudad comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario Clarín en el juicio caratulado RIVEROS GONZALEZ, APARICIO ANTONIO c/ ESTIBAJES Y SERVICIOS S. A. s/ Art. 1113 Cód. Civ.", expte. 17770/00 que la martillera Sara S. Méndez de Olaran rematará el día 28 de febrero de 1996 a las doce horas en el salón sito en Humberto 1º 2042 de esta ciudad el 100 % del inmueble de Avda. Manuel Montes de Oca Nº 1916/20/26/32/38/46/50/52/56/58/62/88 (entre Río Cuarto y Osvaldo Cruz), con entrada por Río Cuarto 1508. El bien citado consta de una superficie total de 14.333 m2. El estado general del bien es normal, los techos con excelentes cabriadas, algunos a dos aguas, otros parabólicos. Posee líneas telefónicas. Siendo su estado general y de aseo bueno, faltándole pintura general y algunas reparaciones de albañilerías. Nomenclatura catastral: Circ. 4, Secc. 10, Manz. 3 A, Parcela 12 B. Deudas: M. C. B. A. (A. B. L.) fs. 93/94; al 12/10/95 $ 78.751,03. O. S. N. En gestión administrativa fs. 88 $ 114.037,59. En gestión judicial fs. 89 $ 21.909,81. Aguas Argentinas fs. 81 al 29/9/95 $ 72.007,78. Se deja constancia que con fecha 29/12/95 y según constatación realizada por la martillera como oficial ad-hoc que obra en autos, el bien está ocupado por una Sociedad Anónima titulada Buenos Aires Good Gates Games S. A. la cual explota nueve canchas de fútbol 5 - diecinueve canchas de tenis-paddle y anexo de patio de comidas, café, bar, restaurant con entre piso, 1º piso, planta baja y baños (todo dentro de su nave y bajo techo). El señor Pedro Daniel Aranaz quien acreditó identidad con D. N. I. 7.740.724 manifestó ser el Vice-Pdte. de la mencionada sociedad, no presentando documentación alguna sobre condiciones o contrato de alquiler. Condiciones de venta: Base: (2/3 de la valuación fiscal) $ 291.768,28. Seña: 5 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo y al mejor postor. Se hace saber a quien resulte comprador sobre la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la ley. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: días 26 y 27 de febrero de 1996 de 15 a 18 horas por su entrada de calle Río Cuarto 1508. Para mayores informes y retiro de folletos descriptivos del bien en el salón sito en Humberto Iº 2042.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Pablo Candal, secretario.
e. 19/2 Nº 377 v. 21/2/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80